



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL MENCIÓN GERENCIA DE LA
CONSTRUCCIÓN**

TESIS

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN
DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y
ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
INGENIERÍA CIVIL MENCIÓN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

AUTOR:

Br. JORGE LENIN GAMBOA ROMERO

ASESOR:

Ms.C. JOSE RONALD AGUILAR HUERTA

CODIGO ORCID: 0000-0002-5215-5253

CUSCO – PERÚ

2024



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el **Asesor** Ms.C. Ing. José Ronald Aguilar Huerta
 quien aplica el software de detección de similitud al
 trabajo de investigación/tesis titulada: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA
EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN
INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021

Presentado por: Br. JORGE LENIN GAMBOA ROMERO DNI N° 41564610;

presentado por: DNI N°:

Para optar el título Profesional/Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL MENCIÓN
GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
 Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 09 de ABRIL de 2026



 Firma

Post firma Ms.C. Ing. José Ronald Aguilar Huerta

Nro. de DNI 42419267

ORCID del Asesor 0000-0002-5215-5253

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:576777035

JORGE LENIN GAMBOA ROMERO

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS PO...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:576777035

Fecha de entrega

9 abr 2026, 10:43 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

9 abr 2026, 10:52 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

Tesis Maestria JGamboa.pdf

Tamaño del archivo

6.5 MB

140 páginas

33.073 palabras

179.573 caracteres




5% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe


- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Fuentes principales

- 4%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
228 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. LEONCIO SOLIS QUISPE, Director General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO-CUSCO, 2021 de la Br. JORGE LENIN GAMBOA ROMERO. Hacemos de su conocimiento que el sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2024.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL MENCIÓN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Cusco, 30 DE MARZO DEL 2026

MGT. MIGUEL ANGEL VILCA ROJAS
Primer Replicante

MGT. HUGO CANA PAULLO
Segundo Replicante

Dra. MIRIAM GIL FERNÁNDEZ BACA
Primer Dictaminante

Mg. JOSÉ HUMBERTO CABEZAS MANCILLA
Segundo Dictaminante

Dedicatoria

Esta investigación es el resultado del esfuerzo y la entrega que he realizado, la cual la dedico a mi familia y mis amigos por su apoyo incondicional durante todo el tiempo de mi formación de vida y académica, lo cual me permite tratar de ser una mejor persona cada día.

Agradecimiento

Agradecer a Dios, por permitirme gozar de buena salud, para poder elaborar esta investigación. Agradecer a mi familia y mis amigos por su apoyo incondicional, quienes están y estarán presente en todo instante de mi vida.

Índice General

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice General	iv
Índice de Tablas	vii
Índice de Figuras	viii
Resumen.....	x
Abstract	xi
Introducción	xii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1. Situación Problemática.....	14
1.2. Formulación del Problema.....	16
1.2.1. <i>Problema General</i>	16
1.2.2. <i>Problemas Específicos</i>	16
1.3. Justificación de la Investigación	17
1.4. Objetivos de la Investigación.....	19
1.4.1. <i>Objetivo General</i>	19
1.4.2. <i>Objetivos Específicos</i>	19
CAPITULO II: MARCO TEORICO CONCEPTUAL	20
2.1. Bases Teóricas	20
2.1.1. <i>Proyecto de inversión pública</i>	20
2.1.2. <i>Ciclo de inversión</i>	20
2.1.3. <i>Sistema de Contrataciones</i>	21
2.1.4. <i>Modalidades de ejecución</i>	22
2.1.5. <i>Ley de obra por impuesto</i>	22
2.1.6. <i>Proceso de selección para la ejecución de obras.</i>	23
2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVE	26
2.3. Antecedentes Empíricos de la Investigación (Estado Del Arte)	29

CAPITULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES	35
3.1. Hipótesis	35
3.1.1. <i>Hipótesis General</i>	35
3.1.2. <i>Hipótesis Específicas</i>	35
3.2. Identificación de las Variables e Indicadores	35
3.3. Operacionalización de Variables	36
CAPITULO IV: METODOLOGÍA.....	37
4.1. Ámbito De Estudio.....	37
4.1.1. <i>Localización Geográfica</i>	37
4.2. Tipo y Diseño y Nivel de la Investigación	38
4.2.1. <i>Tipo de Investigación</i>	38
4.2.2. <i>Nivel de la Investigación</i>	39
4.2.3. <i>Diseño de la Investigación</i>	39
4.3. Unidad de Análisis	39
4.4. Población de Estudio.....	39
4.5. Tamaño de Muestra	39
4.6. Técnicas De Recolección De Muestra.....	40
4.7. Técnicas De Recolección De Información	40
4.8. Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información	43
4.9. Técnicas Para Demostrar la Verdad o Falsedad de las Hipótesis Planteadas	44
CAPITULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN	45
5.1. Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados	45
5.1.1. <i>Procesamiento, Análisis e Interpretación</i>	45
5.1.2. Discusión de Resultados	73
5.2. Prueba de Hipótesis	78
5.3. Presentación de Resultados.....	79
Conclusiones	109
Recomendaciones	111
Referencia Bibliográfica	113

ANEXOS	118
a) Matriz de Consistencia.....	118
b) Instrumentos de Recolección de Información.....	119
c) Medios de Verificación	122
d) OTROS:.....	127
d.1) Validación del instrumento: fichas de validación	127
d.2) Validación del instrumento: entrevista	136
d.3) Entrevista realizada a expertos	139

Índice de Tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables	36
Tabla 2. Interpretación de la V de Aiken.....	42
Tabla 3. Resumen de la evaluación de contenido de los criterios del instrumento de las fichas de observación.....	42
Tabla 4. Resumen de la evaluación de contenido de los criterios del instrumento del formato de entrevista.	43
Tabla 5. Contenido de los bases descritos en la Ley N° 29230 y Ley N°30225	66
Tabla 6. Contenido de los bases descritos en las bases integradas y bases estándar para obras por impuestos	68
Tabla 7. Contenido de los bases descritos en las bases integradas y bases estándar para obras por administración indirecta	70
Tabla 8. Cuadro resumen de los tiempos desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio.....	92

Índice de Figuras

Figura 1 Localización política y geográfica del ámbito de la investigación	37
Figura 2 Localización del tamaño de la muestra	38
Figura 3. Comparación de plazos considerados y realizados en el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú.....	45
Figura 4. Comparación de plazos considerados y realizados en cada una de las etapas del Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú.....	46
Figura 5. Comparación de los plazos considerados y realizados en la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa.....	47
Figura 6. Comparación de plazos considerados y realizados en las etapas de la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa	48
Figura 7. Comparación de plazos considerados y realizados en la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio.....	49
Figura 8. Comparación de plazos considerados y realizados en las etapas de la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio.....	50
Figura 9. Comparación de plazos realizados en los procesos de administración indirecta: Licitación Pública N°002 y 003-2021-CS-MDS, con la considerado en la Convocatoria.....	51
Figura 10. Comparación de plazos realizados y considerados en las etapas de los procesos para obras por administración indirecta: Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS y N°003-2021-CS-MDS.....	52
Figura 11. Comparación de plazos considerados para cada etapa en las Licitaciones para la ejecución de obras por impuestos y administración indirecta	53
Figura 12. Plazos realizados en los procesos de selección para obras por administración indirecta: Licitación Pública N°002 y 003-2021-CS-MDS y el promedio de ambas.....	55
Figura 13. Plazos realizados en cada etapa de la Licitación Pública N°002 y 003-2021-CS-MDS y el promedio de ambas.....	56
Figura 14. Comparación de plazos realizados en los procesos de obras por administración indirecta y obras por impuestos en la MDS en el año 2021	57
Figura 15. Comparación de plazos realizados en las etapas de los procesos de selección de obras por administración indirecta y obras por impuestos en la MDS en el año 2021.....	58
Figura 16. Actos previos de los procesos de selección para la ejecución de obras por impuestos	62

Figura 17. Actos previos de los procesos de selección de obras por administración indirecta según el Reglamento de la Ley N° 30225.....	64
Figura 18. Resultados de la ficha de Observación N°01: Modalidad de obra por impuestos	80
Figura 19. Resultados de la ficha de Observación N°02A: Modalidad de administración indirecta: I.E. Huamancharpa	81
Figura 20. Resultados de la ficha de Observación N°02B: Modalidad de administración indirecta: I.E. Coyllorpujio.....	82
Figura 21. Etapas y plazos considerados en el Reglamento de la Ley N°29230: Obras por impuestos	83
Figura 22. Etapas y plazos considerados en el proceso de selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú	84
Figura 23. Etapas y plazos realizados en el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú	85
Figura 24. Línea de balance del proceso de Selección por el mecanismo de Obras por Impuestos	86
Figura 25. Etapas y plazos considerados en el Reglamento de la Ley N°30225: Obra por administración indirecta	87
Figura 26. Etapas y plazos considerados en la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa	88
Figura 27. Etapas y plazos realizados en la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa	89
Figura 28. Etapas y plazos considerados en la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio	89
Figura 29. Etapas y plazos realizados en la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio.....	90
Figura 30. Línea de balance del proceso de Selección por Administración Indirecta	91

Resumen

La investigación analizó la incidencia en los tiempos de los procesos de selección para la ejecución de obras bajo las modalidades obras por impuesto y administración indirecta en la Municipalidad de Santiago durante el año 2021. Se empleó un enfoque cuantitativo y un diseño descriptivo mediante un historial temporal de los procedimientos desde convocatoria hasta firma de contrato o convenio. La muestra consideró un proyecto licitado por obras por impuesto y dos por administración indirecta. Como técnicas se utilizaron fichas de observación de las licitaciones y análisis documental de la Ley N° 29230 (obras por impuesto) y la Ley N° 30225 (Contrataciones del Estado), así como entrevistas; además se consultaron portales PROINVERSIÓN y SEACE.

Los resultados muestran que el proceso de selección para obras por impuesto fue 37.04% más rápido que el de administración indirecta en cuanto a tiempo de duración. En la descripción de actos previos a la convocatoria se identificaron diferencias relevantes: los procesos por obras por impuesto requieren priorización y aprobación del Consejo Municipal, certificación de capacidad de endeudamiento y opinión previa de la Contraloría General a diferencia de los procesos para administración indirecta. La conclusión principal indica que, en los casos estudiados, los procesos de selección por la modalidad de obras por impuesto mostraron mayor eficiencia frente a la administración indirecta. En la investigación se ha planteado una propuesta de mejora de los procesos de selección para los dos tipos de procesos.

PALABRAS CLAVE: Procesos de selección, Obras por impuesto, Administración indirecta, Contrato, Convenio

Abstract

This research analyzed the impact of selection processes on the time required for public works projects under the "works for taxes" and "indirect administration" modalities in the Municipality of Santiago during 2021. A quantitative approach and a descriptive design were employed, using a timeline of the procedures from the call for bids to the signing of the contract or agreement. The sample included one project tendered under the "works for taxes" modality and two under the "indirect administration" modality. Data collection techniques included observation sheets for the bidding processes and documentary analysis of Law No. 29230 (works for taxes) and Law No. 30225 (State Procurement), as well as interviews. The PROINVERSIÓN and SEACE portals were also consulted.

The results show that the selection process for "works for taxes" was 37.04% faster than that for "indirect administration" in terms of duration. The description of the actions prior to the call for bids revealed relevant differences: the processes for public works projects funded through tax credits require prioritization and approval by the Municipal Council, certification of debt capacity, and a prior opinion from the Comptroller General's Office, unlike the processes for indirect administration. The main conclusion indicates that, in the cases studied, the selection processes for public works projects funded through tax credits demonstrated greater efficiency compared to indirect administration. The research has proposed improvements to the selection processes for both types of projects.

KEYWORDS: Selection processes, Public works for taxes, Indirect administration, Contract, Agreement

Introducción

En el año 2021 en la Municipalidad Distrital de Santiago (MDS) ubicada en la Provincia y Región del Cusco se ejecutaron diferentes obras por administración directa, así mismo se licito un proyecto bajo la modalidad de obras por impuestos, y dos proyectos bajo la modalidad de administración indirecta.

La investigación tuvo como objetivo el de analizar la incidencia entre de los procesos de selección para la ejecución de obras bajo la modalidad de obras por impuesto y las de administración indirecta en la MDS en el año 2021, teniendo como base legal la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado (22 de setiembre de 2018) conocida como Ley de obras por impuesto que regula el procedimiento para las obras que se enmarcan bajo esta normativa, y el Texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado (13 de marzo de 2019) y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado (31 de diciembre de 2018) que es la que reglamenta los procedimientos para la intervención a nivel de ejecución las obras por administración indirecta.

Para la investigación se realizó una observación a las herramientas aplicativos del Ministerio de economía y Finanzas (MEF), como son el Portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), Organismo de Constataciones del Estado (OSCE) y PROINVERSIÓN, utilizando como instrumento de recolección de datos para obtener la información a las fichas de observación para obras por impuestos y para obras por administración indirecta, así como entrevistas a expertos, las cuales fueron validadas por jueces o expertos. El contenido de la investigación tuvo cinco (5) capítulos: Planteamiento del Problema, Marco Teórico Conceptual, Hipótesis y Variables, Metodología y Resultados y Discusión.

Como resultado del análisis de los procedimientos de selección para la ejecución de las obras bajo la modalidad de obras por impuesto y las de administración indirecta realizadas en el año 2021 en la MDS se ha podido determinar la incidencia que uno tiene del otro estableciéndose una influencia entre ambas ya que tienen un mismo propósito que es de

ejecutar las obras del Estado. En nuestro caso de estudio se demostró que los procesos de selección para obras licitadas bajo la modalidad de obras por impuestos resultaron ser más eficientes que los procesos licitados para obras por administración indirecta.

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación Problemática

La Municipalidad Distrital de Santiago (MDS) en el año 2021 licitó un (01) proyecto bajo la modalidad de obras por impuestos, denominado: Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL del proyecto Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de nivel inicial, primaria y secundaria de la I.E. Viva el Perú del Pueblo Joven Viva el Perú del Distrito de Santiago - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco, con CUI N°2468759, por un monto de S/.19,201,005.30 y dos (2) proyectos bajo la modalidad de administración indirecta los cuales fueron los siguientes: Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS del proyecto Mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la I.E. N° 50728 Huamancharpa de la Comunidad Campesina de Mayrasco del Distrito de Santiago Provincia del Cusco Departamento del Cusco con CUI N°2467244 por un monto de S/. 4,128,303.08 y la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS del proyecto Mejoramiento de la Prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N°50041 de la C.C. de Coyllorpujio, Distrito de Santiago – Cusco con CUI N° 2380288 por un monto S/. 5,793,054.13.

En la programación multianual de inversión de la MDS en el año 2021 se tuvieron proyectos de diferentes tipos, como viales, educativos, saneamientos, entre otros, los cuales se encuentran alineados al cierre de brechas que determina la MDS. A nivel de gestión estratégica y política no es posible a simple vista determinar cuáles son los lineamientos que determine la modalidad de ejecución de estos proyectos, también no es posible comprender si los procesos de selección que ameritan convocatorias surgen de una necesidad estratégica a nivel de la programación multianual de esta entidad, por lo cual mediante esta investigación se realiza un análisis de las licitaciones de ejecución de obras que se realizaron en la MDS, en este caso el año 2021.

En la MDS existen diferentes tipos de modalidades de ejecución de obra, los cuales se han podido observar mediante las herramientas aplicativos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como son el Portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado

(SEACE) y PROINVERSIÓN, las cuales son: obras por administración directa, obras por administración indirecta y obras bajo la modalidad de obras por impuesto. De la variabilidad de procesos de selección en las obras por administración indirecta y bajo la modalidad de obras por impuesto surge la inquietud de entender si los procedimientos de selección son los mismos en ambos casos o diferentes.

Las licitaciones de obras por administración indirecta en el año 2021 en la MDS, se realizaron por la necesidad de acelerar la ejecución de gasto presupuestal y por la gran cantidad de obras que se ejecutaban por la modalidad de administración directa en las cuales el personal, equipamiento, logística e infraestructura de la MDS no eran suficientes para poder seguir ejecutando la cantidad de obras que se tenían programado para el año 2021 y 2022, ya que según la según la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (18 de julio de 1988) se establece que todas las entidades que programen en sus inversiones obras que se ejecuten por la modalidad del tipo administración directa tendrán que contar con una asignación presupuestal correspondiente, los equipos necesarios y el personal técnico y administrativo. En el caso de licitación de obra bajo la modalidad de obras por impuesto, estas se realizaron por que la MDS no contaba con el presupuesto necesario para poder ejecutar más obras. Es por ello que, surgió la necesidad de entender los requisitos y los lineamientos que permiten hacer obras que no estén ligados a las obras por administración directa.

En el caso de que se continúen ejecutando más obras por administración directa se desaceleraría la ejecución presupuestal de la MDS, ya que se tendrían que realizar mayor cantidad de procesos de selección por cada bien o servicio, lo cual haría que se retrase la ejecución de las obras. Así mismo es necesario realizar una comparación entre los tipos de procesos de selección que no sean por la modalidad de administración directa los cuales son de obras por obras por impuestos y de las de administración indirecta en la MDS para así determinar la incidencia de cada uno de los tipos de procesos.

Realizando una comparación entre los procesos de selección para la ejecución de obras bajo la modalidad de obras por impuesto y las de administración indirecta realizadas en la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021, analizando los actos previos, tiempos

de los procesos y el contenido de los mismos, se determinará la incidencia que cada tipo de proceso de selección tiene sobre el otro, lo cual permitirá los funcionarios y autoridades tomar mejores decisiones técnicas y políticas para la ejecución de obras en la MDS.

El Perú ha mantenido estabilidad macroeconómica en los últimos años; sin embargo, persisten brechas en infraestructura, acceso a servicios básicos y calidad de vida, lo que evidencia que el principal desafío no es financiero, sino la limitada capacidad institucional y operativa del Estado Peruano para planificar, gestionar y ejecutar eficientemente la inversión pública. Las deficiencias en la formulación de proyectos, la débil articulación entre planificación y ejecución y la insuficiente gestión por resultados reducen la eficiencia del gasto. En este marco, el fortalecimiento de los procesos de selección por la modalidad de obras por impuestos y de obras por administración indirecta son fundamentales para garantizar la correcta ejecución de obras. No obstante, persisten limitaciones en estos procesos de selección, como debilidades en la elaboración de bases, eficacia de los actos previos, demoras en las etapas del proceso, limitaciones en la evaluación técnica y económica, lo que afecta la eficiencia, de los procesos de contratación, reduciendo el impacto de la inversión pública, los cuales se ven reflejados en obras paralizadas por diferentes motivos que tienen que ver directamente con las etapas previas a la ejecución de las obras públicas.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

PG: ¿Cuál será la incidencia entre los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuestos y las de administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

PE1: ¿En qué medida variara los tiempos de procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en las obras bajo el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021?

PE2: ¿Cuáles son los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021??

PE3: ¿El contenido de las bases de los procesos de selección por el mecanismo de obras por impuestos serán diferentes de los que se convocan por la modalidad de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021?

PE4 ¿Cómo se pueden mejorar los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021?

1.3. Justificación de la Investigación

La Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado (22 de setiembre de 2018), conocida como Ley de obras por impuesto es la que regula el procedimiento para las obras que se enmarcan bajo esta normativa, y el Texto único ordenado de la Ley N° 30225 (13 de marzo de 2019), Ley de contrataciones del Estado es la que reglamenta los procedimientos para la intervención a nivel de ejecución las obras por administración indirecta.

La presente investigación es importante ya que permite determinar cuál de los dos procedimientos de selección de las modalidades de ejecución de obras por impuestos y por administración indirecta se pueden realizar en menor tiempo, bajo los lineamientos de los procesos pasando por la etapa de convocatoria hasta la firma de contrato y convenio según sea el caso. Las obras a ejecutarse licitadas bajo la modalidad de obras por impuestos y por administración indirecta se realizan mediante un solo proceso de licitación; en lo que respecta a las obras ejecutadas por administración directa se realizan mayor cantidad de procesos de selección para servicios y bienes los cuales retrasan la ejecución de la obra.

La presente investigación se justificó en comparar ambas normativas mencionadas a nivel del proceso de convocatorias hasta la firma de contrato o convenio, para establecer en qué medida estas convocatorias son iguales, diferentes o si no hay nada en comparación. En consecuencia, al ser leyes que reglamentan el proceso de ejecución de obras de

infraestructura es necesario entenderlas para que más adelante pueda contribuir a la mejora continua de manera que las intervenciones bajo estas modalidades sean cada vez más eficientes.

Como resultado se describen los factores que impulsaron la implementación de obras por administración indirecta y por el mecanismo de obras por impuestos; el primero fue por el limitado personal, equipamiento, logística e infraestructura y por la demora en los procesos de adquisición de bienes y servicios para obras ejecutadas por la modalidad de administración directa; el segundo fue por la limitada asignación de presupuesto para poder reducir las brechas de infraestructura, lo cual impulsó a buscar otras posibilidades de financiamiento para poder ejecutar los proyectos; otro factor importante fue la capacidad de gestión de las autoridades y funcionarios, demostrando liderazgo, voluntad política, experiencia en el trabajo, los cuales posibilitaron la ejecución de proyectos en el año 2020 como es el de la Institución Educativa Cecilia Tupac Amaru por la modalidad de obras por impuestos, pese a la coyuntura que en ese momento se presentaba producto de COVID-19, es así que este mecanismo aportó para la reactivación económica, generando muchos puestos de trabajo y dinamizando la economía local, por lo que se evidenció que esta modalidad de ejecución de obra mejoro al cierre de brechas.

Por tal motivo la presente investigación es una motivación personal que permitió entender los enfoques de ambas leyes mencionadas para contribuir mediante las conclusiones de la investigación, si es que puede haber mejoras o no en estos procesos de selección investigados.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

OG: Analizar la incidencia entre los procesos de selección para la ejecución de obras bajo la modalidad de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad de Santiago, 2021.

1.4.2. Objetivos Específicos

OE1: Determinar los tiempos de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en las obras bajo el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.

OE2: Describir los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.

OE3: Comparar el contenido de las bases de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.

OE4: Desarrollar una propuesta de mejora que nos permita mejorar los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.

CAPITULO II:

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1. Bases Teóricas

2.1.1. Proyecto de inversión pública

Según la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones (23 de enero del 2019), se describe que un proyecto de inversión esta referido a las intervenciones temporales las cuales se financian, parcial o totalmente, con recursos públicos, los cuales están direccionadas a la formación de un capital intelectual, humano, físico, institucional, y/o natural, que impulse el ampliar, crear, recuperar o mejorar la capacidad de producción de servicios y/o bienes. Asimismo, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

a. La ejecución de un proyecto puede ejecutarse en más de un año fiscal, conforme este sea establecido en el cronograma de ejecución previsto en la etapa de formulación y etapa evaluación del proyecto.

b. No son denominados proyectos de inversión las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

2.1.2. Ciclo de inversión

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), de acuerdo a su portal web, define al Ciclo de Inversión como el proceso por el cual los proyectos de inversión son concebidos, diseñados, evaluados, ejecutados y que generan beneficios para una correcta prestación de diferentes servicios, así como la dotación de una infraestructura adecuada para el desarrollo de la Nación. Contempla las siguientes fases:

1. Programación Multianual de Inversiones (PMI). Su objetivo principal es lograr la conexión entre el proceso presupuestario y el planeamiento estratégico, mediante la selección y elaboración de una cartera de inversiones que este

dirigida al cierre total de brechas ajustadas y prioritarias a las metas y objetivos de desarrollo territorial, nacional y/o sectorial.

2. **Formulación y Evaluación (FyE).** Está comprendida en la formulación del proyecto de inversión, de aquellas propuestas de inversión que sean necesarias para poder alcanzar los objetivos establecidos en la programación multianual de inversiones, y su evaluación respecto a la pertinencia o no del planteamiento técnico del proyecto considerando los niveles de servicio y estándares de calidad las cuales son aprobadas por el Sector correspondiente, también se considera el análisis de la rentabilidad del tipo social y las condiciones indispensables para su sostenibilidad.
3. **Ejecución.** Es la fase que comprende la elaboración del estudio definitivo, expediente técnico o algún documento similar y la ejecución de las inversiones. En esta fase se desarrollan actividades de seguimiento financiero y físico a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).
4. **Funcionamiento.** En esta fase está comprendida el mantenimiento y operación de los activos que se generaron con la ejecución de la inversión y la dotación de los servicios que se implementaron con dicha inversión. Así mismo en esta fase todas las inversiones pueden ser materia de evaluaciones posteriores con el fin de conseguir lecciones aprendidas las cuales permitan mejorar las posteriores inversiones.

2.1.3. Sistema de Contrataciones

El Reglamento de la Ley de N°30225, Ley de contrataciones del Estado Procedimientos de selección, mediante Decreto Supremo N°344-2018 (31 de diciembre de 2018) describe los siguientes sistemas de contratación:

- A suma alzada, que es aplicable cuando las calidades, magnitudes y cantidades de la prestación estén establecidas en los términos de referencia, o en el caso de ejecución de obras, en las especificaciones técnicas, en los planos, memoria

descriptiva, así como en el presupuesto de obra respectivo. Es así que el postor presenta su propuesta describiendo un monto fijo e integral y el plazo de ejecución de obra, para poder así cumplir con lo establecido en el requerimiento.

- A Precios unitarios, que es aplicable en todas las contrataciones de servicios, consultorías, bienes, servicios en general y obras, cuando no se pueda conocer con precisión o exactitud las magnitudes o cantidades solicitadas.

2.1.4.. Modalidades de ejecución

El Reglamento de la Ley de N°30225 (31 de diciembre de 2018), define las modalidades de ejecución con el siguiente detalle:

- Llave en mano: que es aplicable para la contratación de obras y bienes. En el caso de bienes el postor es el que oferta, también la instalación y puesta en funcionamiento del mismo. Al referirse a obras, el postor oferta de manera global la construcción, el equipamiento y el montaje hasta poner en servicio, y según sea el caso el postor oferta la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico, así como la operación de la obra.
- Concurso oferta: Es la modalidad de ejecución, cuando el postor oferta la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico y la ejecución de la obra. Dicha modalidad solo puede aplicarse para la ejecución de las obras que sean convocadas bajo el sistema a suma alzada y que el valor referencial o presupuesto que se estime en el proyecto corresponda al tipo de Licitación Pública.

2.1.5. Ley de obra por impuesto

La Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado (22 de setiembre de 2018), denominada “Ley de Obras por Impuestos (OxI)”, define a OxI como un tipo de modalidad de inversión pública en la cual participa la empresa fomentando la ejecución eficiente y rápida de los proyectos que adelanten el desarrollo mejorando así la calidad de vida de los peruanos.

Según el artículo Obras por Impuestos: hecho en Perú y único en América Latina para lograr inversión privada” del diario Gestión (2014) se menciona que este es un mecanismo sencillo en la cual la empresa privada financia una obra de infraestructura pública, su posterior mantenimiento y equipamiento en el caso que este sea requerido, es así que el gobierno subnacional que viene a ser el gobierno regional, municipio o entidades públicas, lo empiezan a pagar al siguiente año después de culminada y entregada la obra. El financiamiento del sector privado se hace en canje del impuesto del tipo renta que este debe pagar a la Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT) en el siguiente año fiscal a través de la emisión de un certificado que es otorgado por el MEF, por el monto equivalente a su inversión.

Limites o topes máximos para la Emisión del Certificado Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL). Los límites máximos de capacidad anual para los diferentes Gobiernos Regionales, Locales y Universidades Públicas correspondientes, son los montos que las entidades del Estado tienen para poder realizar convenios con empresas del tipo privadas para la ejecución de obras por la modalidad de obras por impuestos, estos montos fueron aprobados y publicadas mediante Decreto Supremo N° 150-2021-EF (15 de junio de 2021). Según la página web MEF (2023) el tope máximo de certificación presupuestal del año 2021, para la MDS fue de S/. 43,138,093 (Cuarenta y tres millones ciento treinta y ocho mil noventa y tres con 00/100 soles).

2.1.6. Proceso de selección para la ejecución de obras.

El Reglamento de la Ley de N°30225, Ley de contrataciones del Estado, mediante Decreto Supremo N°344-2018 (31 de diciembre de 2018) define al Procedimiento de selección como un procedimiento administrativo, que está conformado por un conjunto de hechos o actos administrativos, los cuales tienen como objetivo la selección de la persona jurídica o natural con la cual las Instituciones del Estado pueden firmar un contrato con el fin de contratar de servicios en general, consultorías, bienes, o la ejecución de obras que es nuestro caso de estudio. Así mismo es una etapa del proceso de contratación el cual tiene como finalidad que la Entidad convocante seleccione a una persona jurídica o natural que

presente una mejor propuesta en cumplimiento de los Temimos de referencia y que esta satisfaga sus necesidades.

A continuación, se describen las fases del proceso de selección por el mecanismo de obras por impuestos y las de administración indirecta según La Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado (22 de setiembre de 2018), denominada “Ley de Obras por Impuestos (OxI)” y el Reglamento de la Ley de N°30225, Ley de contrataciones del Estado (31 de diciembre de 2018).

Convocatoria. Es el acto unilateral en que una entidad del Estado invita a proveedores a participar en un proceso de selección.

Presentaciones de expresiones de interés. Es la etapa en la cual la persona jurídica que desea participar en procesos de selección tiene que registrarse como postor y/o participante conforme a lo establecido en las Bases.

Registro de participantes. Es la etapa en la cual la persona jurídica o natural que desea participar en un proceso de selección tiene que registrarse como postor o participante conforme a lo establecido en las Bases, en la cual acreditan que cuentan con la inscripción que esté vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Perú (RNP).

Formulación de consultas y observaciones. Es la etapa en el cual los postores pueden solicitar la aclaración del contenido de las bases o plantear consultas respecto a ellas.

Absolución de Consultas y observaciones. Son las respuestas que se emiten respecto a las consultas, así como las observaciones, las cuales son elaboradas por el comité de selección amparadas en la norma vigente. La aclaración de observaciones mediante el cual se absuelven todas las consultas formuladas debidamente fundamentadas correspondiente tiene que ser notificada a los postores mediante los medios electrónicos que sean establecidos en las bases.

Integración de las bases. Vienen a ser las disposiciones definitivas del proceso de selección cuyo contenido contiene cada una de las precisiones y/o aclaraciones, los cuales son producto de la absolución de las consultas y observaciones, así como las modificaciones y/o correcciones producto de la absolución de consultas. El texto de las bases integradas es

igual con el de las bases originales si es que no se han presentado observaciones o si es que estas no han sido acogidas por parte del Comité de Selección.

Presentación de propuestas. Es la etapa en la cual se presenta la propuesta técnica y financiera, para que sea admitida la propuesta esta deberá cumplir con la documentación solicitada en los documentos de licitación y en los requerimientos mínimos de carácter técnico lo cuales constituyen las normas reglamentarias, características técnicas, así como cualquier requisito señalado en las Bases.

Evaluación y calificación de las ofertas. Es la fase en la cual el Comité especial revisa cada una de las ofertas técnicas y económicas. En cuanto a la oferta técnica el Comité Especial aplica los diferentes factores de evaluación establecidos en las bases para lo cual asigna calificaciones conforme a cada uno de los criterios descritos para cada factor. Una vez admitida la propuesta técnica se continua con la calificación de la oferta económica verificando que las propuestas se encuentren dentro de los topes fijados por las bases.

Otorgamiento de la buena pro. Una vez evaluado y calificado las ofertas se establece un orden de prelación de los resultados de la calificación cuyos resultados se pondrán en conocimiento a través de un cuadro del tipo comparativo en el que se describirán en el orden de prelación tomando en cuenta el puntaje técnico, así como económico y como resultado final el total obtenido por cada uno de los postores.

Consentimiento de la buena pro. Viene a ser el acuerdo de los postores para aceptar el otorgamiento de la buena pro, en el plazo determinado según el tipo de proceso. Este plazo se aplica siempre y cuando se hayan presentado dos o más ofertas y que los postores no hayan presentado algún recurso de apelación al proceso.

Firma de Convenio. Es la etapa final en la cual el postor ganador y la Entidad rubrican el convenio para el posterior cumplimiento del servicio.

Firma de Contrato. Es la etapa final en la cual el postor ganador y la Entidad rubrican el contrato para el posterior cumplimiento del servicio.

2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVE)

De acuerdo al Texto Reglamento de la Ley N°29230 (1 de marzo de 2017) Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, mediante Decreto Supremo N°036-2017-EF se tienen los siguientes conceptos:

Convenio. Es el documento el cual es suscrito entre la entidad pública y la empresa privada en el marco del TUO de la Ley N° 29230 y/o artículo 17 de la Ley N°30264, en la cual se establece los compromisos y obligaciones que la entidad pública y la empresa financista deben de cumplir para garantizar la ejecución de la obra, todo ello producto de lo establecido en las bases del proceso de selección bajo el mecanismo de obra por impuestos.

Postor. Es la Empresa Privada la cual interviene en el proceso de selección desde el instante que presenta su respectiva propuesta.

Ejecutor del Proyecto. Es la persona jurídica o natural con negocio que firma contrato con la Empresa Privada con el propósito de elaborar el expediente técnico, así como la ejecución de la obra y de ser el caso el mantenimiento del Proyecto.

Empresa privada. Es la persona jurídica de derecho privado que firma el Convenio con una Entidad Pública y a su vez costea toda la fase de ejecución del Proyecto, así como la operación y/o mantenimiento de ser el caso, la cual no está sujeta a los diferentes sistemas administrativos del sector público que en esta caso viene a ser el Presupuesto Público, Programación Multianual, Endeudamiento Público, y Gestión de Inversiones, así como la Ley de Contrataciones del Estado peruano y Reglamento, así mismo el capital que posee esta persona jurídica tiene que ser cien por ciento (100%) privado.

Entidad pública. Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Mancomunidad Regional, Mancomunidad Municipal, Gobierno Local, Universidad Pública o la Junta de Coordinación Interregional, los cuales tienen potestades para ejecutar un proyecto en base a la norma referida al Invierte.pe, la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Monto de inversión del proyecto. Es el monto que cuesta el proyecto con el cual fue declarado viable en el portal web del Invierte.pe y sus respectivas modificaciones de ser el caso.

Monto total de inversión. Es el monto descrito en el Convenio y sus respectivas adendas de ser el caso, que es financiado por una empresa privada y a su vez es reconocido por la institución pública en el Certificado de inversión pública del gobierno local o regional del Tesoro público.

Obra. Se considera a todos los componentes de un proyecto de inversión a excepción del expediente técnico, operación y/o mantenimiento.

CIPRL: Certificado de Inversión Público Regional y Local del Tesoro Público

PROINVERSIÓN. Según Proinversión (2018) es el organismo público que se encarga de ejecutar la política nacional que promueve la inversión privada; este organismo se encuentra dentro del Ministerio de Economía y Finanzas. Este organismo promueve la inclusión de inversión privada en los diferentes servicios públicos o las obras públicas de infraestructura por medio de las Asociaciones Público – Privadas, teniendo como base las iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, así como también en apoyo a las entidades públicas del tipo subnacionales si es que estas la solicitan. Este organismo también brinda servicios de información y orientación a los inversionistas y contribuye a consolidar un ambiente que sea atractivo y propicio para la inversión de la empresa privada, en relación a los planes económicos relacionados con la política de integración.

Así mismo PROINVERSIÓN es el organismo del Estado que promueve que participen las empresas privadas en la ejecución de obras públicas de infraestructura que estén a cargo de los gobiernos subnacionales, a través del mecanismo de obras por impuestos. En la misma página web se define el mecanismo de Obras por Impuestos, como un tipo de ejecución la cual va a permitir que una empresa privada pueda costear, ejecutar, así como proponer diferentes proyectos de inversión cuyo monto invertido lo utiliza o aplica contra el pago a cuenta y su regularización del respectivo impuesto a la renta, lo cual quiere decir que en lugar de pagar en efectivo dicho impuesto a la renta, se paga a través de un certificado de pago valorado, el cual es denominado como Certificado de inversión pública del gobierno local, nacional y regional, con el que posteriormente se reconoce el dinero que se invirtió en la ejecución del proyecto por la respectiva empresa privada.

Es así que la empresa privada costea la ejecución de la obra con cargo al pago y/o regularización del impuesto a la renta el cual deberá ser pagado el año fiscal posterior hasta por un valor del 50%. Así mismo la Entidad Pública comienza a pagar al año siguiente de culminada la obra con cargo a un 30% de las diferentes transferencias de cada uno de sus clases de recursos de sobre canon y canon, así como rentas de aduana, regalías, y participaciones para el caso de Gobiernos Subnacionales y Universidades del tipo Públicas.

Herrera (2015), define a las Obras por Impuestos como un mecanismo desarrollado que tiene la finalidad de mejorar la eficiencia de la inversión pública, ya que esta permite que la empresa privada pueda contribuir a la ejecución de obras públicas mediante el adelanto del pago de su impuesto a la renta, ejecutando de manera más rápida la infraestructura, para poder así proveer los servicios públicos que la población necesita.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de N°30225, Ley de contrataciones del Estado Procedimientos de selección, mediante Decreto Supremo N°344-2018 (31 de diciembre de 2018), se tiene los siguientes conceptos:

Calendario del procedimiento de selección. Es el cronograma que describe la etapa de la convocatoria en el que se establecen los plazos de las diferentes etapas del procedimiento de selección.

Contrato. Viene a ser el acuerdo que se tiene para crear, extinguir, modificar o regular una relación del tipo jurídica que se encuentre dentro de los alcances que tiene la Ley y su respectivo Reglamento, donde cada una de las partes se compromete a cumplir obligaciones que se encuentran descritas en las cláusulas; todo ello producto de lo establecido en las bases del proceso de selección de ejecución de obras por administración indirecta.

Contratista. Viene a ser el proveedor que celebra un contrato con una Institución del Estado en conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

Expediente Técnico de Obra. Es el conjunto de documentos que tiene el siguiente contenido: memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios, formulas polinómicas, calendario de avance de obra, planos de ejecución, y si el

caso lo amerita estudio geológico, de suelos, de impacto ambiental, así como otros según la necesidad del proyecto.

Obra. Para la ley N°30225 esta referida a la demolición, renovación, ampliación, construcción, mejoramiento reconstrucción, remodelación, así como la habilitación de bienes inmuebles, como son estructuras, edificaciones, perforaciones, excavaciones, carreteras, así como puentes, y otros; dichas actividades van a requerir de una dirección técnica, mano de obra no calificada y calificada, materiales y equipos, así como un expediente técnico.

Postor. Es la persona jurídica o natural, la cual participa en un procedimiento o proceso de selección.

Términos de Referencia. Viene a ser la descripción de todas las características técnicas y cada una de las condiciones en que se va a ejecutar la contratación de consultoría en general, consultoría de obra, ejecución de obras y servicios en general, además incluye los objetivos, los resultados y/o metas, la extensión del trabajo que se encarga, que en este caso son las actividades a realizarse.

Comité de Selección. Es el órgano colegiado que se encarga de la preparación, realización y conducción del procedimiento de selección hasta su etapa final y que es el encargado de poder seleccionar al postor o proveedor que se encargue de suministrar los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria que realiza el requerimiento.

2.3. Antecedentes Empíricos de la Investigación (Estado Del Arte)

Sanabria (2020), en su tesis intitulada: “Aplicación del Mecanismo de Obras por Impuestos para el desarrollo de proyectos de infraestructura en zonas de rehabilitación y comunidades de paz”, para optar el grado académico de Maestro en Ingeniería Civil, en la Universidad de los Andes Colombia, planteo como objetivo analizar el proceso de desarrollo de los proyectos en el área de infraestructura en Colombia bajo la modalidad de obra por impuestos, documentando la estructura de los contratos y el programa de la ejecución de los proyectos. En lo que respecta a la metodología se describieron cinco (5) pasos para el desarrollo de la investigación, los cuales son: identificar las fuentes de información a utilizar, escoger algunos proyectos de infraestructura pública, distinguir las diferentes etapas de la

ejecución de los proyectos, identificar los proyectos, identificar los obstáculos que se presentaron en la historia de los proyectos y realizar una comparación con los hallazgos encontrados en otros países donde se ejecutó obras bajo el mecanismo de obras por impuestos.

La investigación tuvo como resultado de estudio, que en los dos años desde su implementación que fue en el año 2017 mediante el Decreto 1915-2017, se trabajaron con 62 empresas privadas para la ejecución de un total de 65 proyectos que han brindado un gran beneficio social a 57 municipios de Colombia. Así mismo durante la etapa previa de la ejecución de estos proyectos se encontró que en la mayoría de los proyectos el proceso de licitación por parte de la entidad que regula este tipo de proyecto llamada Fiduprevisora, las licitaciones se tuvieron que realizar varias veces ya que no había muchos postores o algunos no cumplían con los requisitos que se establecía en los términos de referencia. De igual forma se tiene como resultado que en alguno de los proyectos analizados se realizaron modificaciones al cronograma de actividades y presupuesto, planteadas en un inicio por la Entidad que elaboró el proyecto, en la investigación se afirma como resultado que según el análisis realizado se evidencia que los funcionarios públicos no estaban capacitados en este mecanismo de obra por impuestos.

Fernandez y Sandoval (2017), en su tesis intitulada “El uso del mecanismo de la Ley 29230: Ley de Obras por impuestos en gobiernos locales. Factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso. El caso del Distrito de José Crespo y Castillo – Huánuco”, para optar el grado académico de Maestro en Finanzas de la Universidad ESAN, planteo como objetivo identificar todos aquellos factores que determinan la falta de uso del mecanismo de la Ley N°29230 así como el de formular diferentes recomendaciones para incentivar la utilización del mecanismo en gobiernos locales. La investigación fue del tipo experimental de carácter cualitativo, las fuentes fueron básicamente primarias, mediante entrevistas realizadas durante el proceso de investigación mediante la observación no sistemática y sistemática, análisis de documentos, así como entrevista a los funcionarios de la Municipalidad.

La investigación concluye describiendo que la zona rural del Perú concentra población de pobres extremos y pobres, por lo que se deberían agilizar y focalizar en dichas zonas las políticas de Estado en lo referido a inversión pública y que sea prioritaria para que estos sean direccionados a mejorar la calidad de vida. Es así que una forma de poder agilizar el proceso es con el apoyo de empresas privadas mediante la utilización del mecanismo de obras por impuestos.

Pachauri, (2020), en su tesis Intitulada “Incidencia de la Gestión en la ejecución de proyectos priorizados por la modalidad de obras por impuestos de los gobiernos locales y gobierno regional del departamento del Cusco (periodo 2009 al 2019),” para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, planteó como objetivo determinar el grado de asociación correlacional entre las diferentes variables de ejecución y gestión de proyectos en la realización de los proyectos de inversión pública que fueron priorizados para ser ejecutados por modalidad de obra por impuestos en el Gobierno Regional del Cusco y los Gobiernos Locales entre los años 2009 al 2019. La metodología de la investigación consistió en la evaluación del cumplimiento de cada uno de los procedimientos dentro del mecanismo de obras por impuestos sustentándose en documentos de gestión obtenidos de cuatro municipalidades distritales, los cuales también fueron considerados como muestra del estudio.

La investigación tuvo como resultado que el tiempo transcurrido antes del inicio de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión es mayor al que fue programado en los estudios definitivos o expedientes técnicos a pesar de que la Ley 29230 busca que estos proyectos se ejecuten en el menor tiempo posible. Como conclusión se afirma que el nivel de conocimiento en lo que respecta ejecución y gestión de los proyectos de inversión pública bajo el mecanismo de obra por impuestos ha sido poco en los funcionarios y autoridades del gobierno regional de cusco y de las municipalidades entre los años 2009 al 2019.

Cusi (2018), en su tesis intitulada: “**Ventajas de obras por impuestos y su asignación presupuestal de Gobiernos Locales de la Provincia Cusco**” para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, tuvo como

objetivo determinar la influencia de las ventajas de obras por impuestos en la asignación presupuestal de Gobiernos Locales en la Provincia de Cusco. El diseño de dicha investigación fue no experimental transeccional de un nivel del tipo descriptivo – correlacional, la muestra que se tomo fue la de Gobiernos Locales donde se aplican mecanismo de obras por impuestos, el instrumento que se utilizo fue un cuestionario validado mediante juicio de expertos.

En la Investigación se obtuvieron resultados mediante la estadística inferencial y estadística descriptiva llegando a la conclusión de que el 95% de las obras por impuestos influyen en una más alta asignación presupuestal, lo cual beneficia a la población, así como a la gestión municipal, por lo cual se concluye que la ejecución, procesos administrativos de estas obras influyen en la asignación presupuestal de las Municipalidades.

Vargas (2019), en su tesis intitulada: “Gestión de calidad en los procesos de selección y el cumplimiento de obras convocadas por la municipalidad provincial de San Martín, 2017.” para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, tuvo como objetivo establecer la relación que existió entre la gestión de calidad del proceso de selección y el cumplimiento de la ejecución de las obras convocados por la Municipalidad provincial de San Martín, en el año 2017, y como objetivos específicos determinar el nivel de gestión de calidad del proceso de selección de las obras convocados por la Municipalidad y el determinar el nivel de cumplimiento de los proveedores de las obras ejecutadas por la Municipalidad. La investigación es del tipo básica correlacional, según su naturaleza es cuantitativa. Como instrumento de recolección de la información se duplicó a una muestra no probabilística de 20 obras licitadas por la Municipalidad provincial de San Martín, en el año 2017.

La investigación concluye afirmando que el nivel que predomina en la gestión de calidad en los diferentes procesos de selección de proveedores para la ejecución de obras convocadas por la Municipalidad Provincial de San Martín, en el 2017, es calificada del tipo regular con un 52.6%; el nivel bueno tiene un porcentaje de 47.4%. de lo cual se afirmó que la gestión de calidad de ejecución de las obras no se está realizando como debería.

Chávez (2021), en su tesis intitulada: **“Gestión de las contrataciones públicas y calidad de obras de la Municipalidad Distrital de Morales, 2020.”** para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, planteo como objetivo el de determinar la relación que se tiene entre la gestión de las contrataciones de las obras públicas y la calidad de estas, en la Municipalidad distrital de Morales en el año 2020, se planteó como objetivo específico la relación de la etapa del proceso de selección con la calidad de las obras. Esta investigación fue de tipo básica, diseño no experimental, así como, descriptivo correlacional y transversal, se tuvo como muestra a 23 trabajadores de la Entidad, la técnica de recolección de datos fue una encuesta, se tuvo al cuestionario como el instrumento de la investigación.

En base a los resultados obtenidos en la investigación se determinó que el nivel de gestión de contrataciones públicas de la Municipalidad distrital de Morales es mala teniendo como dato al 35%, se refiere también al nivel de calidad de las obras también es mala en un 45%; se concluye la investigación afirmado que existe relación directa, significativa y alta entre la fase de procedimiento de selección con la calidad de obras ejecutas en la Municipalidad ya que como resultado del análisis estadístico se tuvo un coeficiente de correlación de person mayor a 0.05, es decir que si la fase de selección es mejor, la calidad de obras mejorara también.

Carhuasuica (2022), en su tesis intitulada: **“Gestión de la contratación del Estado y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Urubamba - Cusco, 2021.”** para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, planteo como objetivo el de determinar si es que existe relación entre la gestión de la Contratación del estado y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Urubamba en el año 2021. El método de estudio fue el de no experimental, con un enfoque cuantitativo, en cuanto al tipo de investigación es correlacional con un diseño transversal, la muestra que se utilizó fue de 65 funcionarios que laboraban en la Municipalidad. Los instrumentos se validaron a través de juicio de expertos, el instrumento que se aplico fue el de la encuesta mediante el cuestionario aplicada a cada variable de estudio.

La investigación tuvo como conclusión que la gestión de la contratación del estado se relaciona de forma correlación positiva moderada con la ejecución presupuestaria en la Municipalidad provincial de Urubamba en el año 2021.

Villanueva (2020) , en su artículo **Contrataciones con el Estado Obras Públicas en el Perú**, describe como los principios, procesos, normas, métodos, procedimientos y directivas de contrataciones han sufrido errores, avances, absorciones, variaciones, unificaciones y aportes desde la aprobación del Texto único ordenando de la Ley de contrataciones y adquisiciones del estado en el año 2004 que fueron aprobados mediante Decreto Supremo N°083-2004-PCM hasta el año 2020, fecha en que se publicó el artículo. También se describe la planificación, el plan anual de las contrataciones, un cuadro consolidado de necesidades, requerimiento, valor estimado, valor referencia, actuaciones preparatorias, contenido del presupuesto de obra, modalidades de contratación, los métodos de contratación usados en la ejecución de obras, hasta el rechazo de las ofertas.

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

HG: Los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuesto son similares con el de administración indirecta en las obras de la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.

3.1.2. Hipótesis Específicas

HE1: El tiempo de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio en las obras bajo el mecanismo de obras por impuesto, es menor, comparado con las de administración indirecta, en las obras licitadas por la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.

HE2: Los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021, son aquellos que se encuentran descritos en la Ley N°29230 y Ley N°30225.

HE3: El contenido de las bases de los procesos selección en el mecanismo de obras por impuesto son diferentes a los de administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021.

HE4: Con una propuesta de mejora se va a mejorar los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021,

3.2. Identificación de las Variables e Indicadores

Variable: Procesos de selección para la ejecución de obras

Definición Conceptual:

El Texto único ordenado de la Ley N° 30225 (13 de marzo de 2019), define a los Procesos de Selección para la ejecución de obras, como la fase del procedimiento de contratación el cual tiene como finalidad principal que la Entidad convocante seleccione a una

persona jurídica o natural que presente una mejor propuesta en cumplimiento de los Temimos de referencia y que esta satisfaga sus necesidades. Para lo cual se deberá seguir el procedimiento descrito en la normativa vigente sobre la contratación pública.

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Subdimensión	Indicadores	Instrumentos
Proceso de selección para la ejecución de obra	Procesos de Selección para la ejecución de obras, es la fase del procedimiento de contratación el cual tiene como finalidad que la Entidad convocante seleccione a una persona jurídica o natural que presente la mejor propuesta en cumplimiento de los Temimos de referencia y que esta satisfaga sus necesidades.	Mecanismo de obras impuestos	Convocatoria	Publicación en el portal web	Ficha de Observación de análisis documental
			Recepción de Expresiones de interés	Número de propuestas	
			Formulación de consultas y observaciones	Número de consultas y observaciones	
			Absolución de consultas y observaciones	Publicación de absolución de observaciones	
			Integración de las bases	Publicación de bases integrados	
			Presentación de ofertas	Número de propuestas presentadas	
			Evaluación y calificación de ofertas	Publicación de resultados	
			Otorgamiento de la buena pro	Publicación de resultados	
			Consentimiento de la buena pro	Publicación de Postor ganador	
			Firma de convenio	Convenio firmado	
		Administración Indirecta	Convocatoria	Publicación en el portal web	Formato de Entrevista
			Registro de participantes.	Número de postores	
			Formulación de consultas y observaciones	Número de consultas y observaciones	
			Absolución de consultas y observaciones	Publicación de absolución de observaciones	
			Integración de las bases	Publicación de bases integrados	
			Presentación de ofertas	Número de propuestas presentadas	
			Evaluación y calificación de ofertas	Publicación de resultados	
			Otorgamiento de la buena pro	Publicación de resultados	
			Consentimiento de la buena pro	Publicación de Postor ganador	
			Firma de contrato	Contrato firmado	

CAPITULO IV: METODOLOGÍA

4.1. **Ámbito De Estudio**

Localización Política Y Geográfica Localización Política

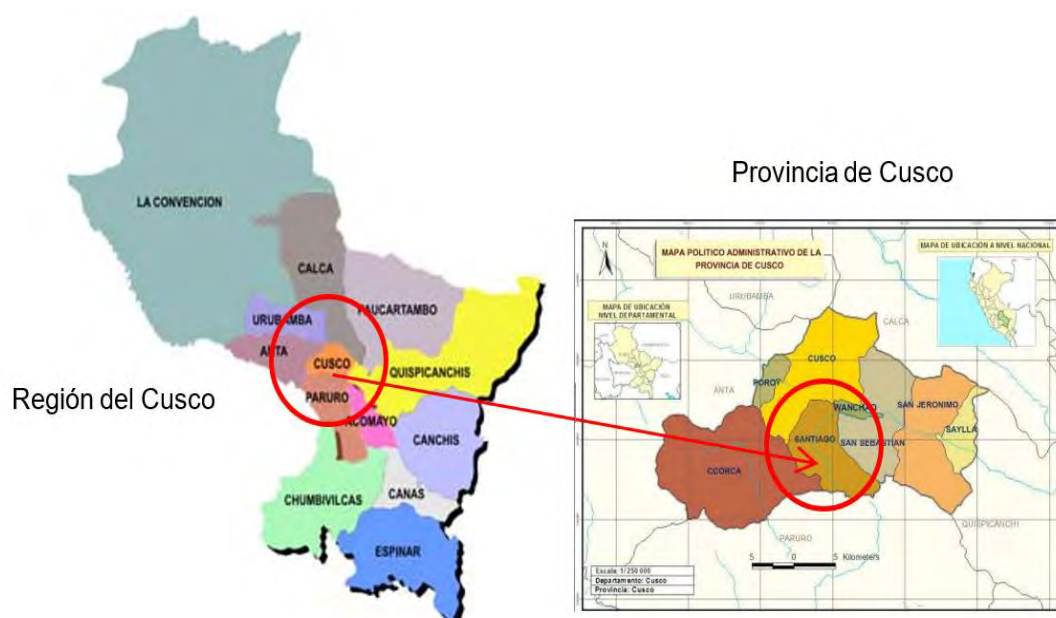
Los proyectos materia de la presente investigación fueron los licitados por el mecanismo de obras por impuestos y por administración indirecta, los cuales se encuentran en la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia de Cusco y Región del Cusco, 2021.

4.1.1. **Localización Geográfica**

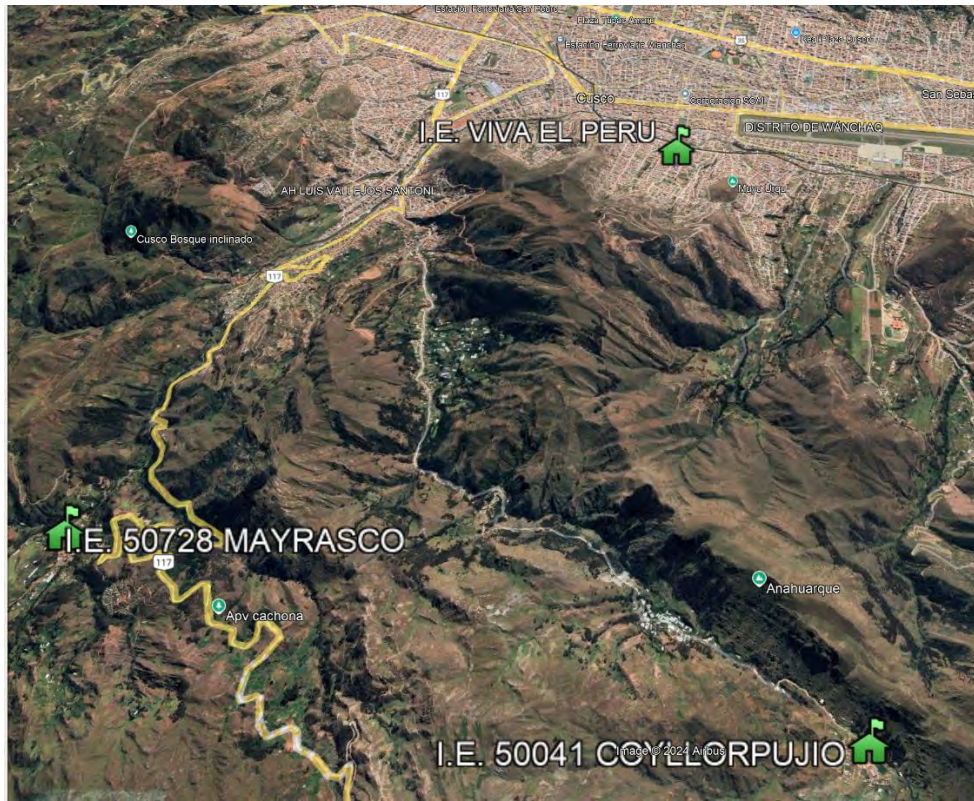
Geográficamente, la Municipalidad Distrital de Santiago, tiene una altitud de 3427 m.s.n.m, se encuentra situado en la Av. Ruiz Caro S/N Plazoleta de Santiago, la ubicación geográfica del proyecto mediante la herramienta del Google Maps, tiene las coordenadas: Latitud 13,5258 y Longitud 71,9831.

Figura 1

Localización política y geográfica del ámbito de la investigación



Nota: Elaboración propia

Figura 2*Localización del tamaño de la muestra**Nota: Google earth*

4.2. Tipo y Diseño y Nivel de la Investigación

4.2.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es cuantitativo básico, debido a que se realizó un historial en el tiempo en el que se realizaron los procesos de selección de las obras licitadas hasta la firma de contrato o convenio, en el cual se cuantificaron los tiempos empleados en cada uno de los procesos de selección. Así mismo es transversal porque se hizo el análisis de los procesos de selección en un periodo de tiempo definido, equivalente a un año específicamente del periodo del año 2021.

4.2.2. Nivel de la Investigación

El nivel de investigación es descriptivo y analítico debido a que se conoció y determino los procesos de selección las cuales fueron convocados ya sean a través de los portales electrónicos de PROINVERSIÓN y por el SEACE. También, por que se determinó las causales o las motivaciones por las cuales se impulsaron a realizar el tipo de modalidad de ejecución. Así mismo Bernal (2016), describe que la investigación descriptiva es aquella en que se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno de estudio en la cual se describen los aspectos más característicos, distintivos y particulares del objeto de estudio.

4.2.3. Diseño de la Investigación

Es del tipo no experimental ya que en esta investigación no se alteró ni manipulo las variables, solo se analizaron a través de los portales electrónicos de PROINVERION Y el SEACE enmarcándose en los procesos de selección, así mismo este análisis contempla evaluar lo comprendido en estos portales electrónicos en todas las obras que están bajo el mecanismo de obras por impuesto y administración indirecta. Según Hernández (2014) una investigación del tipo no experimental ya que en la investigación se observan las situaciones ya existentes, y que fueron no provocadas intencionalmente en la investigación por quien lo realiza.

4.3. Unidad de Análisis

La unidad de Análisis es la Municipalidad Distrital de Santiago (MDS) a través de la observación de los portales electrónicos de PROINVERSIÓN y del SEACE.

4.4. Población de Estudio

La población de estudio fueron las obras licitadas que se encuentran enmarcadas bajo la modalidad de ejecución, por el mecanismo de obras por Impuestos y el de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021.

4.5. Tamaño de Muestra

De acuerdo a la información en el portal de PROINVERSIÓN y del SEACE, se tienen 01 obra por la modalidad de obra por impuesto y 02 obras por la modalidad de administración indirecta que fueron licitadas en el año 2021 con el siguiente detalle:

- En la modalidad de obras por impuestos: Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de nivel inicial, primaria y secundaria de la I.E. Viva el Perú del Pueblo Joven Viva el Perú del Distrito de Santiago - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco, por un monto de S/.19,201,005.30.
- En la modalidad de administración indirecta fueron los siguientes:
 - Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: Mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la I.E. N° 50728 Huamancharpa de la Comunidad Campesina de Mayrasco del Distrito de Santiago Provincia del Cusco Departamento del Cusco, por un monto de S/. 4,128,303.08
 - Mejoramiento de la Prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N°50041 de la C.C. de Coyllorpujio, Distrito de Santiago, por un monto de S/. 5,793,054.13

En la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021 se licito un (01) proyecto para ser ejecutado por la modalidad de obras por impuestos y dos (02) proyectos para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta.

4.6. Técnicas De Recolección De Muestra

Para la recolección de muestra se realizó en base al análisis documental que se encuentra en el portal electrónico público de PROINVERSIÓN para el caso de obras por Impuestos y el SEACE para el caso de obras por administración indirecta, así mismo se realizó un análisis documental a la Ley N°29230 y Ley N°30225.

4.7. Técnicas De Recolección De Información

Se utilizó como técnica para recolectar información a las fichas de observación, donde se canalizó toda la información necesaria de los procesos de selección de obras por la modalidad de obras por impuesto y obras por administración indirecta. Se realizó una ficha de observación: para obras por administración indirecta y para obras por impuestos.

Así mismo se utilizó como técnica formatos de entrevista para recolectar información por parte de los jueces expertos en Contrataciones con el Estado con dominio en la Ley N°29230 y Ley N°30225.

Las fichas de observación y los formatos de entrevista se validaron mediante la V de Aiken, que es un coeficiente el cual permite cuantificar la relevancia de los ítems respecto a un dominio de contenido a partir de las valoraciones de un número de jueces. El coeficiente V de Aiken combina la facilidad del cálculo y la respectiva evaluación de los resultados a nivel estadístico (Escurra, 1988).

El coeficiente puede ser calculado sobre cada una de las valoraciones de un conjunto de jueces relacionados a un ítem o como las valoraciones de un juez referido a un grupo determinado de ítems. Las valoraciones que se asignan pueden ser dicotómicas (recibir valores de 0 o 1) o también politómicas (recibir valores de 0 a 5)

La fórmula es la siguiente:

$$V = \frac{S}{n(c-1)}$$

Donde:

S: Sumatoria de las respuestas o acuerdos de los expertos por cada ítem.

n: Número de expertos

c: Número de valores en la escala de valoración, c =2 cuando toma valores: de acuerdo (1) y en desacuerdo (0), es decir es dicotómica. c = 4, cuando se trata de una escala con valores: 0,1,2,3, es decir politómica.

Tabla 2.*Interpretación de la V de Aiken*

V Aiken	Interpretación
0,00 - 0,79	Débil
0,80 – 0,89	Aceptable
0,90 – 1,00	Fuerte

Nota: Carlos Solís**Tabla 3.***Resumen de la evaluación de contenido de los criterios del instrumento de las fichas de observación*

Criterios	Expertos									Suma de acuerdos (S)	V Aiken	Descripción
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
Claridad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9/9(1) = 1	Fuerte
Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9/9(1) = 1	Fuerte
Inducción (sesgo)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9/9(1) = 1	Fuerte
Lenguaje adecuado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9/9(1) = 1	Fuerte
Objetividad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9/9(1) = 1	Fuerte
										Media	1	Fuerte

Nota: Elaboración Propia

Del cuadro anterior se puede afirmar que según la validación de los nueve (9) jueces o expertos el instrumento tiene una calificación como fuerte, la cual quiere decir que es confiable.

Tabla 4.

Resumen de la evaluación de contenido de los criterios del instrumento del formato de entrevista.

Criterios	Expertos			Suma de acuerdos (S)	V Aiken	Descripción
	1	2	3			
Claridad	1	1	1	3	3/3(1) = 1	Fuerte
Coherencia	1	1	1	3	3/3(1) = 1	Fuerte
Inducción (sesgo)	1	1	1	3	3/3(1) = 1	Fuerte
Lenguaje adecuado	1	1	1	3	3/3(1) = 1	Fuerte
Objetividad	1	1	1	3	3/3(1) = 1	Fuerte
				Media	1	Fuerte

Nota: Elaboración Propia

Del cuadro anterior se puede afirmar que según la validación de los tres (3) jueces o expertos el instrumento tiene una calificación como fuerte, la cual quiere decir que es confiable.

4.8. Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información

Para el análisis e interpretación de la información, se realizó lo siguiente:

Se realizó un mapeo de las obras licitadas que se encuentran en el portal público de PROINVERSIÓN para el caso de obras por Impuestos en el portal del SEACE para el caso de obras por administración indirecta en el año 2021.

1. Se analizaron las obras licitadas que se encuentran en el portal público de PROINVERSIÓN para el caso de obras por Impuestos en el en el portal del SEACE para el caso de obras por administración indirecta, en el año 2021.
2. Se recolecto información a través de las fichas de observación realizadas para obras bajo la modalidad de obras por impuestos y administración indirecta.
3. Se realizó un análisis comparativo de los resultados obtenidos de las fichas de observación.

4. Se analizaron los tiempos y requisitos que contempla los procesos de selección de obras por impuestos y obras por administración indirecta, en el año 2021, de acuerdo a la Ley N° 29230 Ley de obras por impuesto (22 de setiembre de 2018), y el la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado (13 de marzo de 2019).
5. Se realizo un análisis documental a la Ley N° 29230 Ley de obras por impuesto (22 de setiembre de 2018), y la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado (13 de marzo de 2019).

Se realizaron entrevistas a los jueces o expertos los cuales son especialistas en contrataciones con el estado con dominio de la Ley N°29230 y Ley N°30225, tanto como para el mecanismo de obras por impuestos y el de administración indirecta.

4.9. Técnicas Para Demostrar la Verdad o Falsedad de las Hipótesis Planteadas

Se validaron las hipótesis, mediante una comparación de la aplicación de la estadística descriptiva, mediante el uso de figuras y tablas utilizando las herramientas que contempla el excel avanzado

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

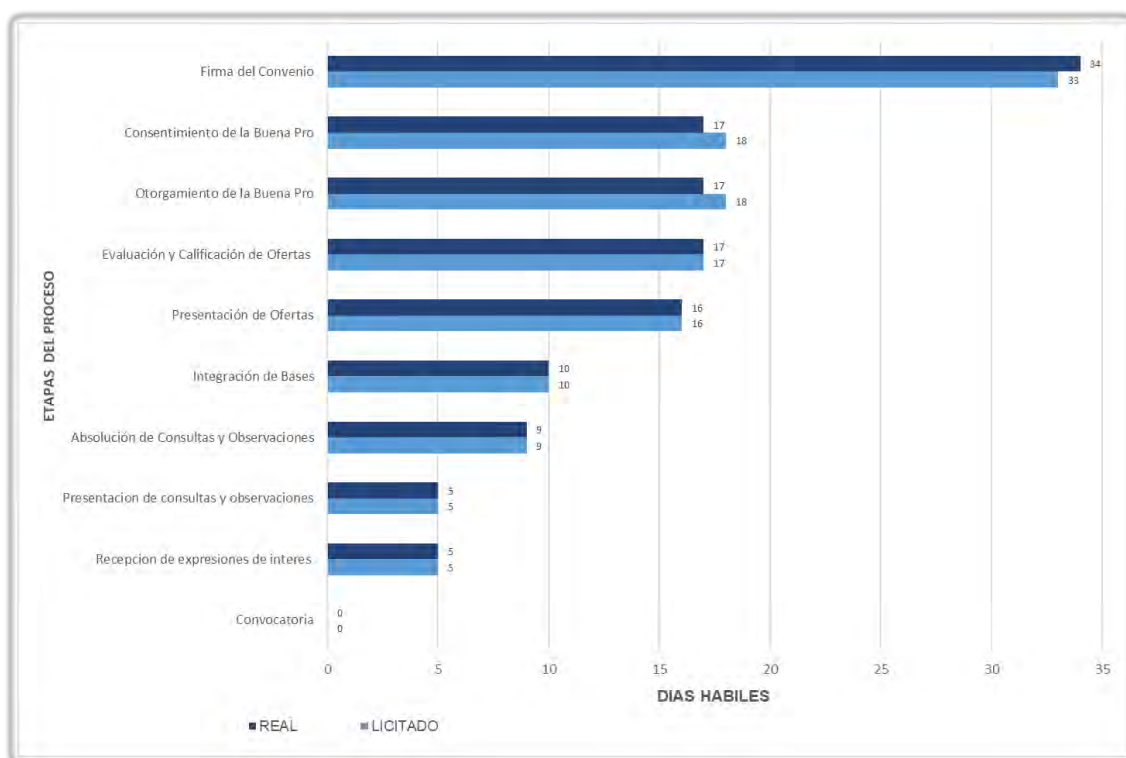
5.1. Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

5.1.1. Procesamiento, Análisis e Interpretación

Tiempos de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio

Figura 3.

Comparación de plazos considerados y realizados en el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú



Nota: Elaboración Propia

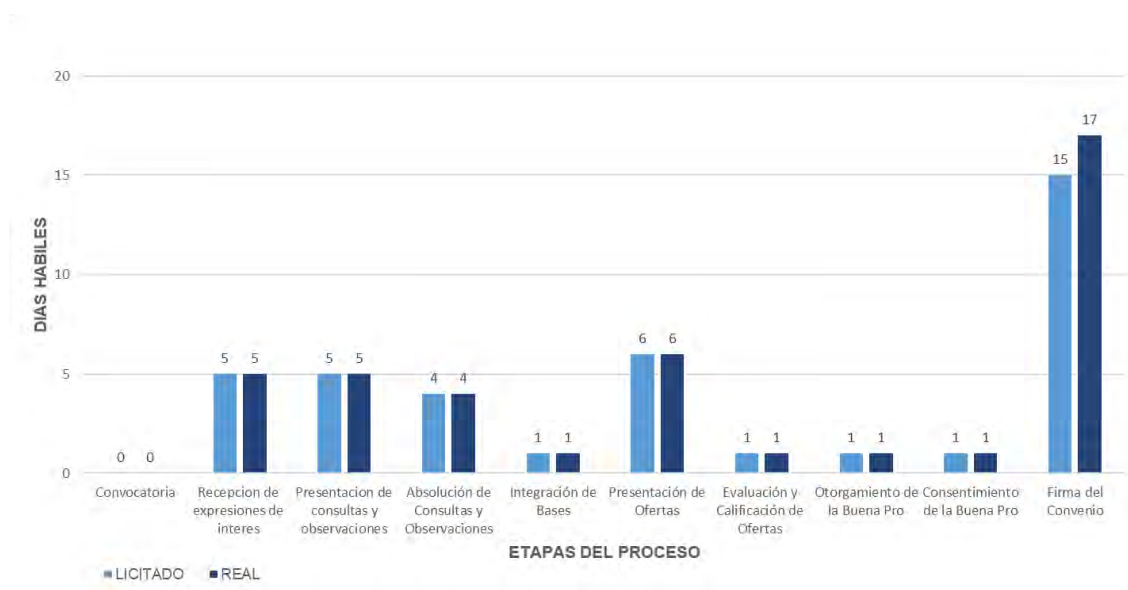
En la figura 3, se analizaron los plazos que fueron considerados y realizados en el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú, en la cual se aprecia que el plazo considerado para el proceso de selección fue de 33 días y el plazo realizado para dicho proceso fue de 34 días hasta la firma del convenio, de lo cual se tiene un (01) día de diferencia

entre lo considerado en la convocatoria, siendo así mayor el plazo realizado que el considerado.

Nota: Todos los plazos considerados en la Ley N°29230 y Ley N°30225 están expresados en días hábiles.

Figura 4.

Comparación de plazos considerados y realizados en cada una de las etapas del Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú

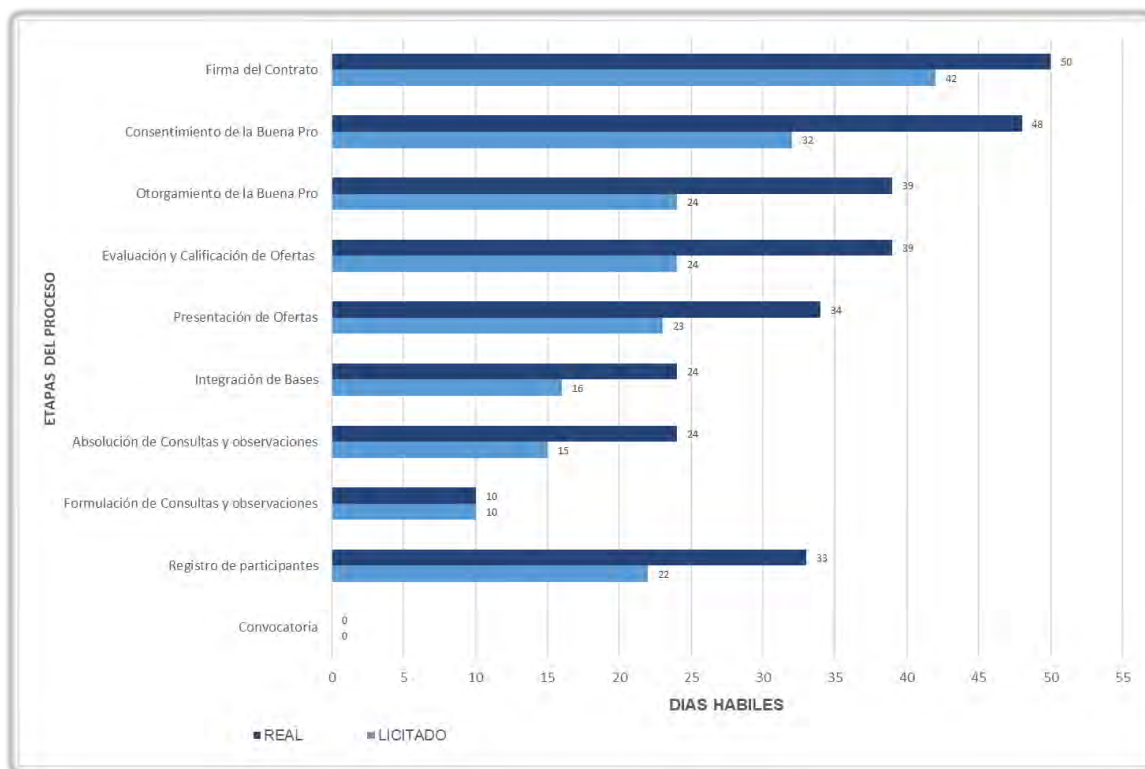


Nota: Elaboración propia

La figura 4 muestra un análisis realizada según la ficha de observación para el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú, así como información que se tiene en la página web de PROINVERSIÓN para dicho proceso, en esta figura se observa que no existen diferencias en cada una de las etapas del proceso excepto en la etapa de firma de contrato en la cual se utilizaron 17 días por lo cual existe una diferencia de dos (02) días, el cual está encuentra dentro del Reglamento de la Ley N°29230 considerando un plazo de 15 días para la firma de convenio y el cual puede ser ampliado en 15 días más.

Figura 5.

Comparación de los plazos considerados y realizados en la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa



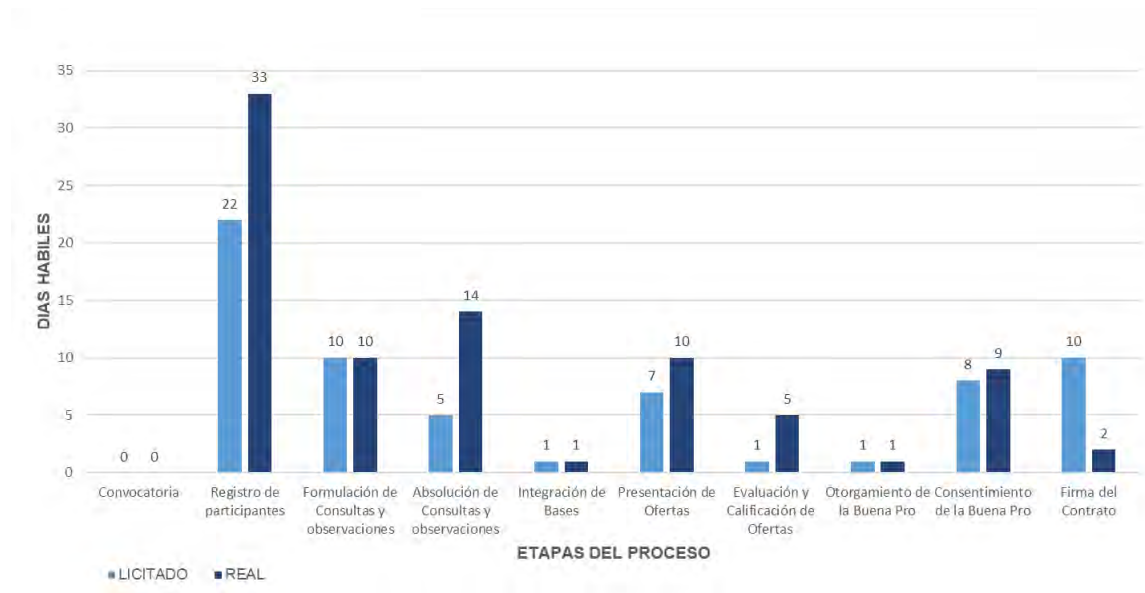
Nota: Elaboración propia

En la figura 5 se muestra el análisis de los plazos que fueron considerados y realizados en la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa, en la cual se aprecia que el plazo considerado para el proceso fue de 40 días y el plazo realizado fue de 50 días, de lo cual se tienen ocho (08) días de diferencia entre lo considerado y lo realizado desde la convocatoria hasta la firma de contrato, esto por diferentes factores los cuales se encuentran detallados en el portal web del SEACE, los cuales se analizan en la figura siguiente.

Figura 6.

Comparación de plazos considerados y realizados en las etapas de la Licitación Pública

N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa



Nota: Elaboración propia

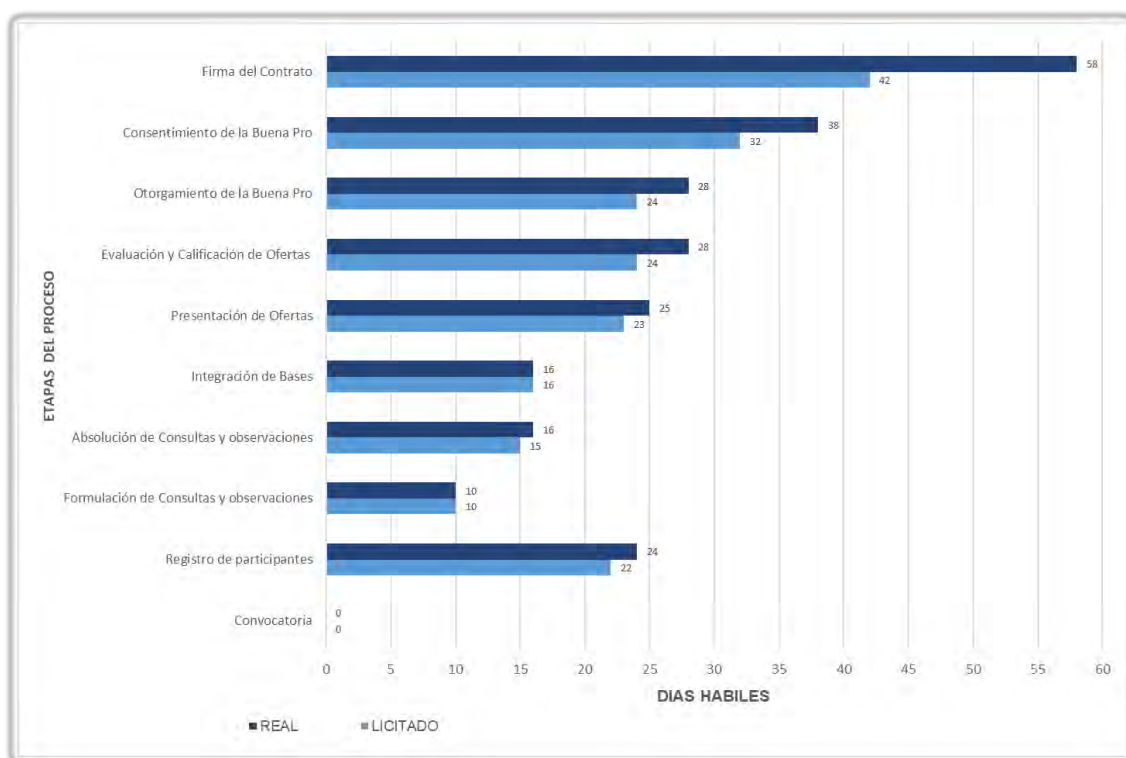
La figura 6 muestra un análisis de la ficha de observación para la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa, así como información que se tiene en la web del SEACE para dicha Licitación, se observan que existen diferencias en cada una de las etapas del proceso excepto en las etapas de formulación de consultas y observaciones, integración de bases y otorgamiento de la buena pro.

La etapa de registro de participantes tiene una diferencia de 11 días debido a que los plazos de esta etapa corren automáticamente, ya que se tiene que realizar hasta un día antes de la presentación de ofertas; en la etapa de absolución de consultas y observaciones se tiene una diferencia de nueve (09) días, el cual está sustentado con la suspensión de actividades en la entidad por el COVID y rectificación del expediente técnico; la etapa de presentación de ofertas tiene una diferencia de tres (03) días ya que al postergarse las etapas anteriores esta etapa tuvo que correr más días para su realización; la etapa de evaluación y calificación de ofertas tiene una diferencia de cuatro días, esto está sustentado por los siguientes motivos: suspensión de actividades en la entidad por COVID, falta de quórum por

parte del comité de selección y por actualización del presupuesto del expediente técnico; en la etapa de consentimiento de la buena pro se consideraron ocho (08) días ya que a la licitación se presentaron cuatro postores de los cuales no se tiene constancia de que alguno de ellos haya presentado alguna observación al proceso de selección, sin embargo esta etapa se realizó con un día de retraso no encontrándose justificación en la web del SEACE; la etapa de firma de contrato se realizó en dos días el cual es menor al tiempo máximo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225 que es de ocho en su primera etapa, quiere decir que el postor no utilizó los ocho días que el reglamento le permitía.

Figura 7.

Comparación de plazos considerados y realizados en la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio



Nota: Elaboración propia

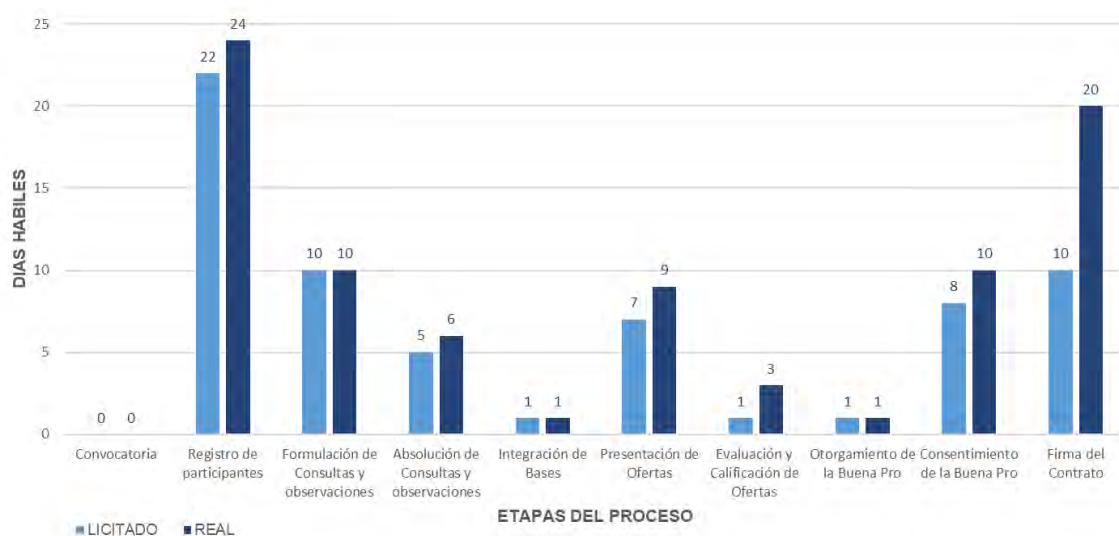
En la figura 7 se muestra el análisis a los plazos considerados y realizados en la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio, en la cual se aprecia que el plazo considerado para el proceso fue de 42 días y el plazo realizado fue de 58 días, de lo cual se

tienen 16 días de diferencia entre lo considerado y lo realizado desde la convocatoria hasta la firma de contrato, esto por diferentes factores los cuales se encuentran detallados en el portal web del SEACE, los cuales se analizan en la figura siguiente.

Figura 8.

Comparación de plazos considerados y realizados en las etapas de la Licitación Pública

N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio



Nota: elaboración propia

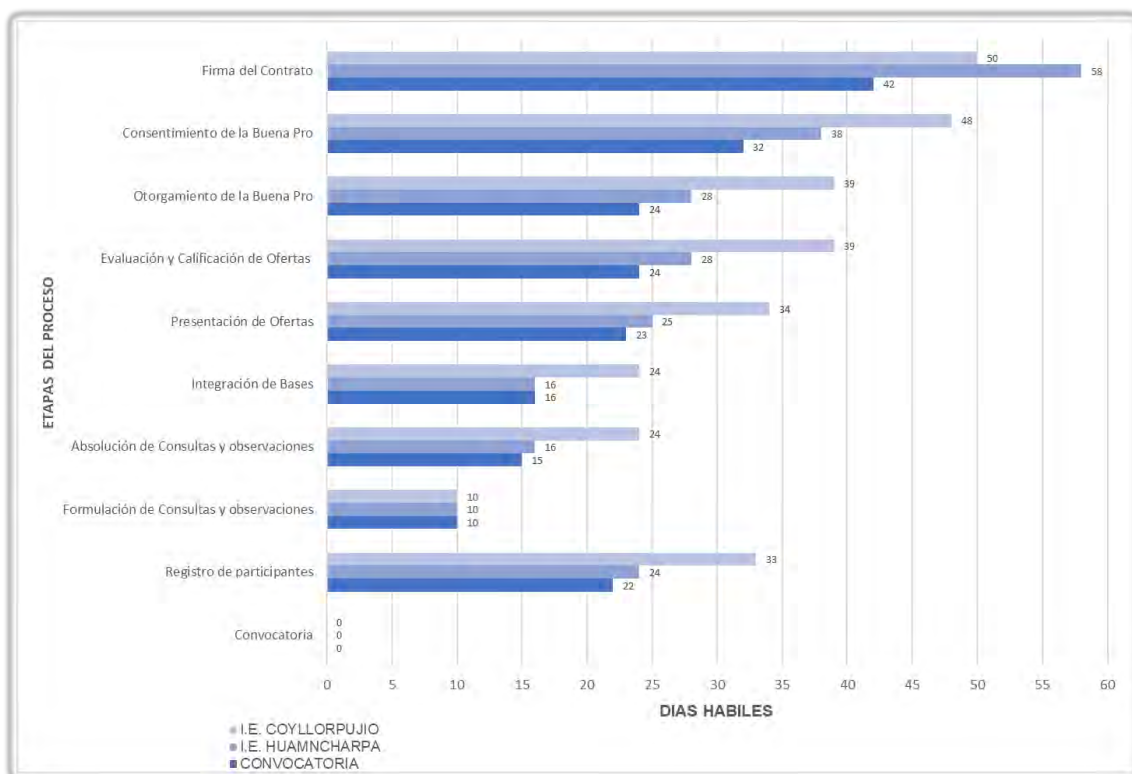
La figura 8 muestra el análisis realizado a la ficha de observación para la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio, así como información que se tiene en la web del SEACE para dicha Licitación, se observan que existen diferencias en cada una de las etapas del proceso excepto en las etapas de formulación de consultas y observaciones, integración de bases y otorgamiento de la buena pro.

La etapa de registro de participantes tiene una diferencia de dos días debido a que los plazos de esta etapa corren automáticamente, ya que se tiene que realizar hasta un día antes de la presentación de propuestas; en la etapa de absolución de consultas y observaciones se tiene una diferencia de un día, el cual está sustentado con la suspensión de actividades en la entidad por el COVID; la etapa presentación de ofertas tiene una

diferencia de dos días ya que al postergarse las etapas anteriores a esta se tuvo que correr más días para su realización; la etapa de evaluación y calificación de ofertas tiene una diferencia de dos días, esto sustentado con la actualización del presupuesto del expediente técnico; en la etapa de consentimiento de la buena pro se consideraron los ocho días ya que a la licitación se presentaron dos postores, de los cuales no se tiene constancia de que alguno de ellos haya presentado alguna observación al otorgamiento de la buena pro, sin embargo esta etapa se realizó con dos días de retraso del cual no se tiene sustento del motivo de por el cual se retrasó; para la etapa de firma de contrato este se realizó en veinte días el cual excede en cuatro días el plazo máximo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, así mismo en la web del SEACE se tiene acceso al contrato, pero no se especifican por que se demoraron estos cuatro días para la firma del contrato.

Figura 9.

Comparación de plazos realizados en los procesos de administración indirecta: Licitación Pública N°002 y 003-2021-CS-MDS, con la considerado en la Convocatoria

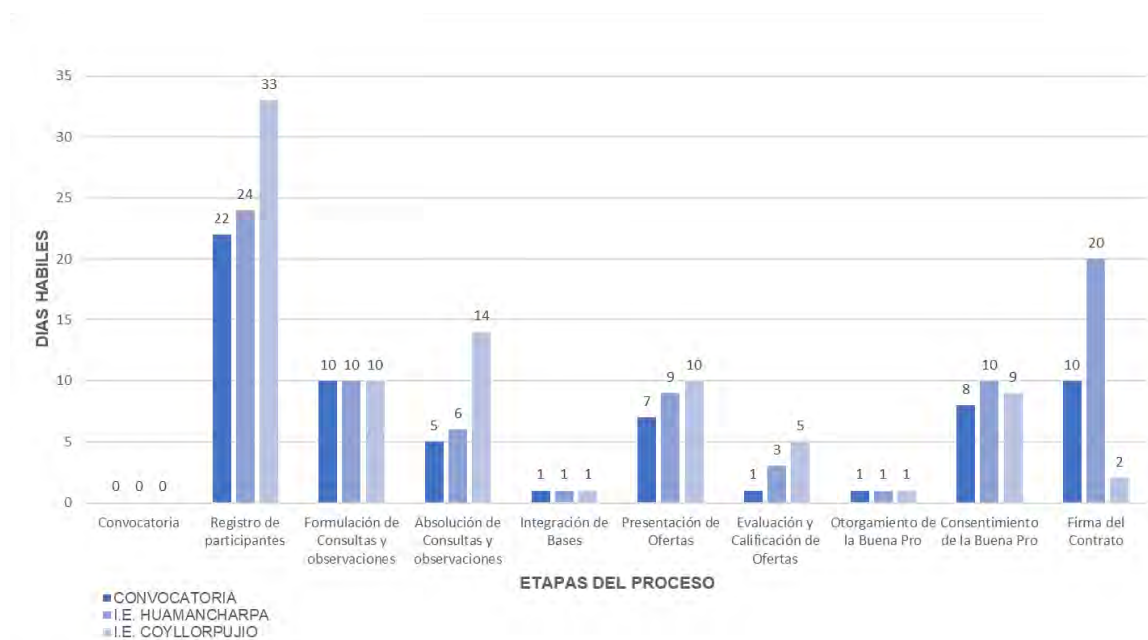


Nota: Elaboración propia

En la figura 9 se muestra el comparativo entre los plazos realizados en los procesos de administración indirecta: Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa, Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio, y los plazos considerados en la convocatoria, en las cuales se puede apreciar que las dos obras licitadas se realizaron en mayor plazo que el convocado, lo cual indica que no se cumplió el plazo establecido en la convocatoria.

Figura 10.

Comparación de plazos realizados y considerados en las etapas de los procesos para obras por administración indirecta: Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS y N°003-2021-CS-MDS



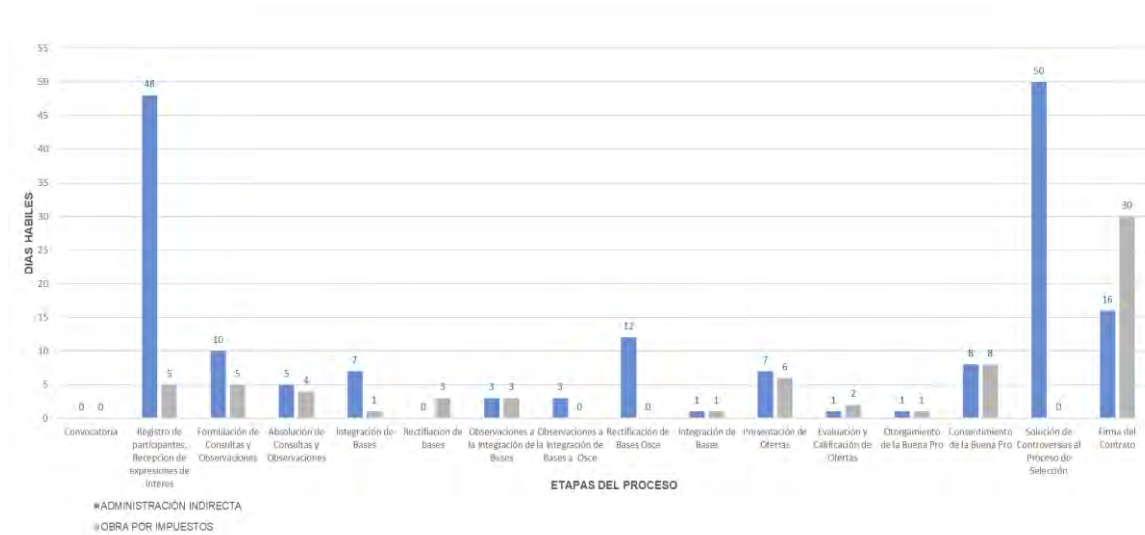
Nota: Elaboración propia

En la figura 10 se muestra la comparación de los plazos realizados en cada una de las etapas de la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa y la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio, con los plazos considerados en la convocatoria. En las etapas de formulación de consultas y observaciones, integración de bases y otorgamiento de la buena pro, no se tiene ninguna variación con la considerado en la convocatoria y lo realizado en el proceso de selección. Las etapas de registro de

participantes, absolución de consultas y observaciones, presentación de ofertas, evaluación y calificación de ofertas, consentimiento de la buena pro y firma de contrato tienen plazos mayores a los considerados en la convocatoria excepto en los plazos considerados para la firma de contrato en el cual, la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa es menor al considerado en la convocatoria, lo cual se debe a que el postor ganador presentó la documentación antes de vencer el plazo para la presentación, sin embargo este proceso se realizó en más días de lo que estaba previsto en la convocatoria.

Figura 11.

Comparación de plazos considerados para cada etapa en las Licitaciones para la ejecución de obras por impuestos y administración indirecta



Nota: Elaboración propia

En la figura 11 se muestra los plazos considerados en los procedimientos de selección investigados en bases a las Leyes que lo rigen. Según el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado, en los artículos 64, 70 al 76, 119, 125, 126 y 141, se detalla cada una de las etapas de una Licitación Pública desde la convocatoria hasta la firma de contrato, para la ejecución de una obra por administración indirecta, así mismo en el Reglamento de la Ley N°29230, Ley de Obras por Impuestos, en los artículos 41 al 50 y 54,

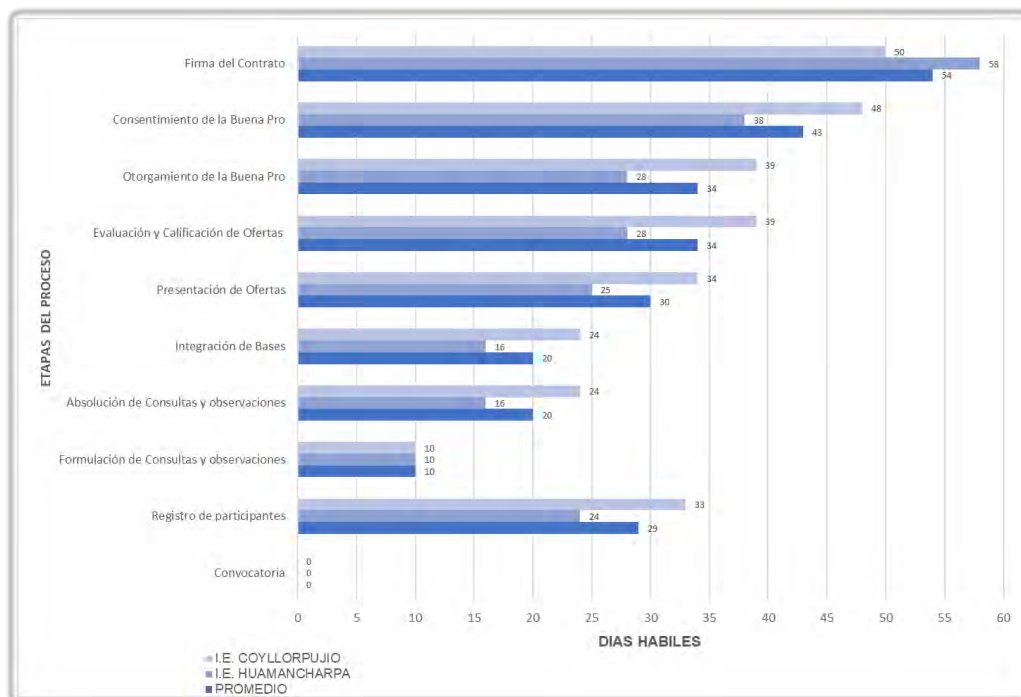
se detalla cada una de las etapas del proceso de selección, desde la convocatoria hasta a firma de convenio para la ejecución de una obra por impuestos.

Las etapas que considera el Reglamento de la Ley N°30225, que no son consideradas en el Reglamento de la Ley N°29230 son las siguientes: Registro de participantes, observaciones a la integración de bases dirigidas a la entidad, observaciones y rectificación a la integración de bases dirigidas hacia el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE), así como la solución de controversias al proceso de selección.

La etapa de Recepción de expresiones de interés en la Ley N°29230 para el proceso de selección de obra por impuestos es la que es considerada como el Registro de participantes en Ley N°30225 para la ejecución de obras por administración indirecta. En lo que respecta la etapa de solución de controversias al proceso de selección la Ley N°29230, Ley de obras por impuestos, considera en el artículo 53 como apelación a las observaciones a la buena pro en la cual describe que se tienen como plazo ocho días después de haberse otorgado la buena pro para realizar cualquier observación al proceso de selección, pero no se especifican los plazos que se tienen para poder absolver las observaciones, tampoco se indica a que instancias deben de dirigirse dichas observaciones en el caso de que existan.

Figura 12.

*Plazos realizados en los procesos de selección para obras por administración indirecta:
Licitación Pública N°002 y 003-2021-CS-MDS y el promedio de ambas*

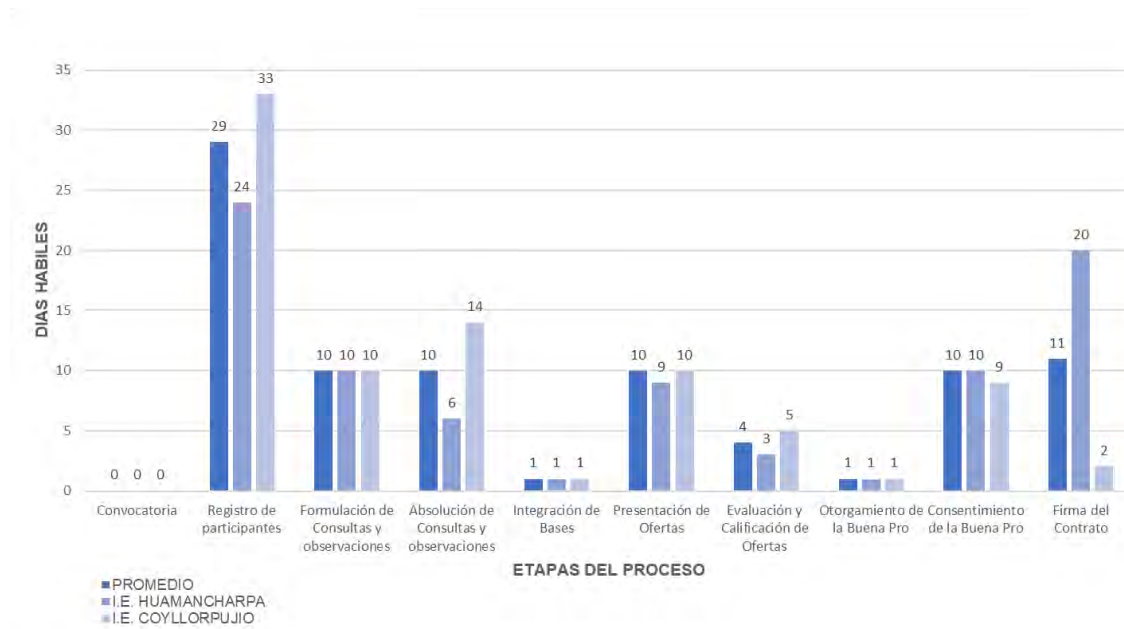


Nota: Elaboración propia

La figura 12 muestra los plazos que se realizaron para las dos obras Licitadas por administración indirecta. Para la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS se tuvo un total de 50 días y para la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS un total de 58 días. Para poder comparar los plazos realizados en las obras por administración indirecta con las obras por impuestos se halló un promedio el cual nos dio el plazo realizado de 54 días.

Figura 13.

Plazos realizados en cada etapa de la Licitación Pública N°002 y 003-2021-CS-MDS y el promedio de ambas

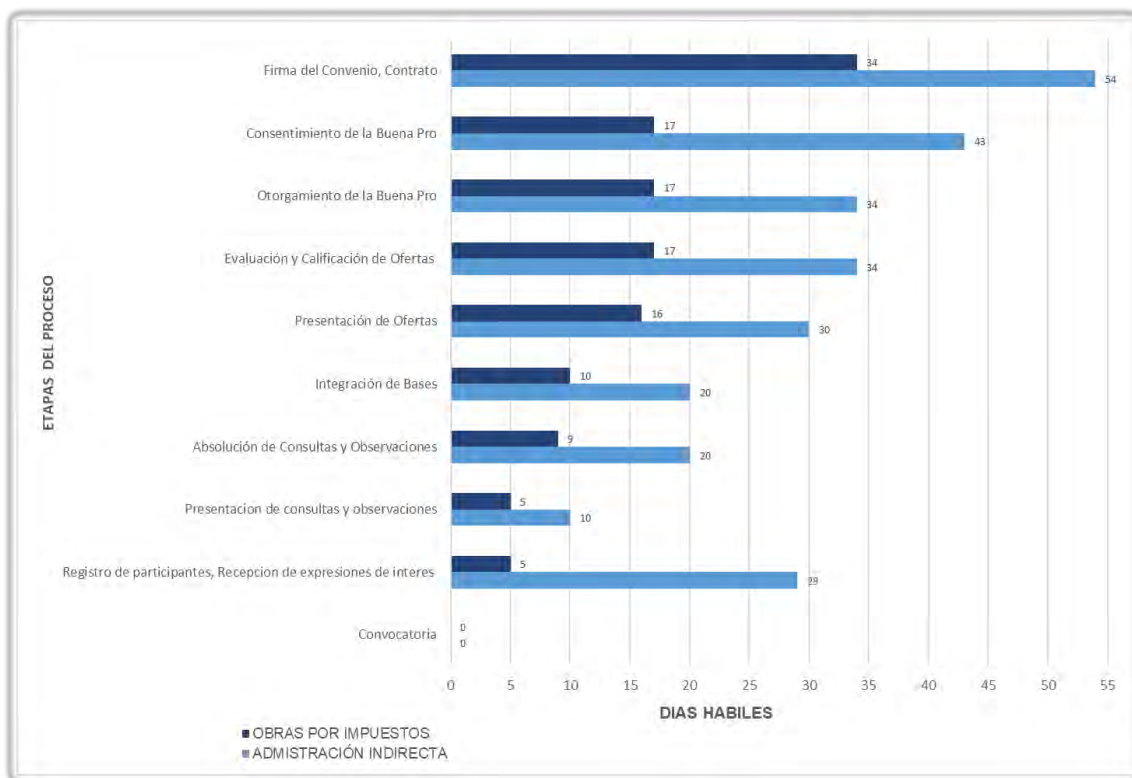


Nota: Elaboración propia

En la figura 13 se muestra un comparativo de los plazos realizados en cada una de las etapas que se realizaron en la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS I.E. Huamancharpa y en la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS I.E. Coyllorpujio. Para poder comparar los plazos realizados en cada una de las etapas en las obras licitadas por administración indirecta con las obras por impuestos se halló un promedio para cada de etapas, el promedio para cada una de las etapas es el siguiente: Registro de participantes 29 días, Formulación de consultas y observaciones 10 días, Absolución de consultas así como observaciones 10 días, integración de bases un día, presentación de ofertas 10 días, Evaluación y calificación de ofertas 10 días, Otorgamiento de la buena pro un días, consentimiento de la buena pro 10 días, firma de contrato 11 días. Con estos datos es que se hace la comparación con los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección del mecanismo de obra por impuestos.

Figura 14.

Comparación de plazos realizados en los procesos de obras por administración indirecta y obras por impuestos en la MDS en el año 2021

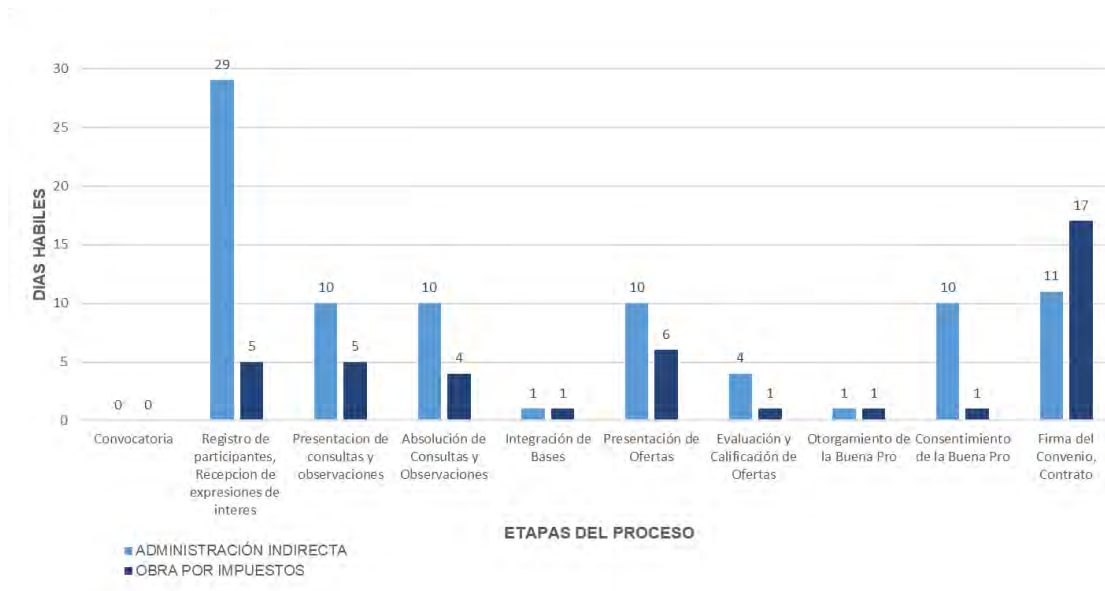


Nota: Elaboración propia

En la figura 14 se muestra el análisis de los plazos que fueron realizados en los procesos de Licitación de obras por administración indirecta y las de obras por impuestos en la MDS en el año 2021. Para las obras por administración indirecta se utilizó el promedio que fue de 54 días, esto para poder comparar con los plazos realizados en la obra por impuestos que se realizó en un total de 34 días, existiendo una diferencia de 20 días entre cada uno de los tipos de procesos. Siendo el mayor plazo los procesos de selección de obras por administración indirecta.

Figura 15.

Comparación de plazos realizados en las etapas de los procesos de selección de obras por administración indirecta y obras por impuestos en la MDS en el año 2021



Nota: Elaboración propia.

En la figura 15 se muestra la comparación de las licitaciones para cada una de las etapas de los procesos de selección para la ejecución de obras por administración indirecta y para la de obras por impuestos en la MDS en el año 2021. En el caso de las obras licitadas por administración indirecta se trabajó con el promedio hallado en la figura 13, ya que fueron dos obras las que se licitaron el año 2021.

En las dos modalidades de Licitación el computo de los plazos se realizan a partir del día siguiente de la convocatoria, es por ello que la etapa de convocatoria se considera como día cero, esta etapa se inicia posterior a la aprobación de las bases por parte del área o el funcionario de la entidad encargada de aprobar dichas bases. La publicación de la convocatoria para el caso de las obras por administración indirecta se realiza en el portal web del SEACE y para las obras por impuestos se realiza en el portal web de PROINVERSIÓN, así como en un diario que tenga circulación nacional que en el caso del proceso materia de estudio se realizó en el Diario Oficial El Peruano.

La etapa de Registro de participantes para las obras por administración indirecta y Recepción de expresiones de interés para las obras por impuestos, tiene la diferencia en que los procesos de selección para obras para administración indirecta el registro correspondiente puede ser hasta un día antes de la presentación de ofertas, no pudiendo ser menor a 22 días, a diferencia de las obras por impuestos en las cuales se considera el plazo de cinco días después de la convocatoria.

La etapa de presentación de consultas y observaciones a las bases consideradas en los procesos de selección por administración indirecta y para obra por impuestos no tuvo variación con lo considerado en cada una de las convocatorias que en este caso fue de diez días y cinco días respectivamente.

La etapa de absolución de consultas y observaciones para las obras por administración indirecta se realizaron diez días los cuales está por encima de los plazos considerados en la convocatoria a diferencia de lo realizado en las obras por impuesto que fue de cuatro días que es el mismo plazo que se consideró en la convocatoria. Según los datos que se tiene esta etapa fue más eficiente en el proceso de selección de obras por impuestos teniendo una diferencia de seis días.

La etapa de integración de bases consideradas en los procesos de selección por administración indirecta y para obras por impuestos no tuvo variación con lo considerado en cada una de las convocatorias, que en este caso fue de un día, ya que esta etapa fue realizada al día siguiente de haberse absuelto las consultas y observaciones a las bases. En el Reglamento de las leyes para procesos de selección para obras por administración indirecta y obras por impuestos se consideran un periodo en el cual se pueden realizar observaciones a la integración de bases, de los cual se verifica que en ninguno de los dos tipos de procesos se ha realizado alguna observación.

La etapa de presentación de ofertas para las licitaciones por obras por administración indirecta se realizó en un plazo de diez días cumpliendo lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N°30225, que establece que esta etapa tiene que ser como mínimo siete días después de haberse integrado las bases y para la obra licitada por la

modalidad de obra por impuesto se realizó seis días después de haberse integrado las bases el cual es similar a lo establecido en el reglamento de la Ley N°29230. Según los datos que se tiene esta etapa fue más eficiente para las de obras por impuestos teniendo una diferencia de cuatro días frente al proceso de selección de obras por administración indirecta.

La etapa de evaluación y calificación de ofertas para los procesos de selección para obras por administración indirecta se realizaron en cuatro días, el cual debió realizarse en un día después de haberse presentado las ofertas, para el caso de obra por impuestos se realizó en un día teniendo como plazo máximo hasta dos días. Luego de realizada la evaluación al proceso de selección para obras por impuesto fue más eficiente en tres días, comparado con la evaluación realizada los procesos de selección de obras por administración indirecta.

La etapa de otorgamiento de la buena pro, considerado en el procesos de selección por administración indirecta y en las de obra por impuestos no tuvo variación con lo considerado en cada una de las convocatorias, que en este caso fue de un día, teniendo como diferencia que para las obras por administración indirecta se realizó el mismo día en que se realizó la evaluación y calificación de propuestas, a diferencia del proceso para obras por impuestos que se realizó al día siguiente de haberse calificado las propuestas.

La etapa de consentimiento de la buena pro para los procesos de selección de obras por administración indirecta se realizó en diez días esto porque el Reglamento de la Ley N° 30225 considera que se debe realizar a los ocho días posteriores al otorgamiento de la buena pro siempre y cuando se tengan dos o más postores que en este caso se tuvieron cuatro y dos respectivamente para cada uno de los procesos de administración indirecta. Para la obra por impuesto se realizó al día siguiente de otorgada la buena pro, ya que solo se tuvo un postor. Se tienen nueve días de diferencia entre cada uno de los procesos lo cual aceleró el proceso para obras por impuestos por que se presentó un solo postor.

La etapa final de firma de contrato y firma de convenio es la única etapa en la que el proceso de selección por obras por impuestos se realizó en más días que en el proceso de selección para obras por administración indirecta. Para la firma del contrato en el proceso de selección para obras por administración indirecta se tuvo un promedio de 11 días y para el

proceso de selección para obra por impuestos para la firma de convenio se realizó en 17 días, de lo cual se deduce que fue más eficiente el plazo realizado en el proceso de selección para obras por administración indirecta sobre el de obras por impuestos, teniendo una diferencia de seis días.

En el portal de la OSCE en las licitaciones realizadas en la Municipalidad de Santiago 2021, en los 2 procesos de selección por administración indirecta materia de la investigación, específicamente en las etapas de absolución de consultas y evaluación y calificación de ofertas, se verifica en que se han tenido retrasos en los procesos con la justificación del comité de selección con el termino de fuerza mayor, no dando más detalles al respecto. De conformidad con el artículo 1315 (Código Civil (Decreto Legislativo N.º 295)), define como fuerza mayor a todo evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide el cumplimiento de una obligación, describiendo la palabra extraordinario que es cuando se encuentra fuera del curso normal de los acontecimientos, imprevisible cuando no puede ser anticipado razonablemente, e irresistible cuando resulta imposible evitar sus efectos aun empleando la diligencia debida. En los procedimientos de selección estudiados no se ha podido determinar cuál de los eventos a ocurrido.

Descripción de los actos previos de los procesos de selección

Figura 16.

Actos previos de los procesos de selección para la ejecución de obras por impuestos

ENTRADAS	PROCESOS	SALIDAS	RESPONSABLES	TIEMPOS
LISTA DE PROYECTOS	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	APROBACIÓN DE PROYECTOS VIABLES Y PUBLICACIÓN DE PROYECTOS REMISIÓN DE PROYECTOS A PREINVERSIÓN PUBLICACIÓN DE PROYECTOS	CONSEJO MUNICIPAL Y TITULAR DE ENTIDAD ENTIDAD PROINVERSIÓN	3 DÍAS
CAPACIDAD PRESUPUESTAL	COORDINACIÓN CON EL AREA DE PLANIFICACIÓN Y LA ENTIDAD OPINION FAVORABLE	SOLICITUD DE CAPACIDAD PRESUPUESTAL A LA DGPP OPINIÓN FAVORABLE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL RESOLUCIÓN DIRECTORAL	ENTIDAD DGPP AREA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD TITULAR DE LA ENTIDAD	10 DÍAS 5 DÍAS
INTERVENCIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS		PRESENTACIÓN DE CARTAS DE INTENCIÓN EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN POR REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS APROBACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA	EMPRESAS PRIVADAS ENTIDAD ENTIDAD EMPRESAS PRIVADAS	20 DÍAS 5 DÍAS 10 DÍAS
COMITE ESPECIAL	CONFORMACIÓN DEL COMITE ESPECIAL	DESIGNACIÓN EL COMITE	TITULAR DE LA ENTIDAD	4 DÍAS
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PROCESO DE SOLICITUD CERTIFICACIÓN	APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	COMITE DE SELECCIÓN AREA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	5 DÍAS 5 DÍAS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA		SOLICITUD DE INFORME PREVIO DE LA CONTRALORIA	TITULAR DE LA ENTIDAD	5 DÍAS
BASES DEL PROCESO	ELABORACIÓN DE BASES	APROBACIÓN DE BASES	COMITE DE SELECCIÓN	10 DÍAS

Nota: Elaboración propia adaptado del Reglamento de la Ley N° 29230.

La figura 16 nos muestra cada uno de los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de obras por el mecanismo de obras por impuestos según lo establece la Ley N° 29230. Para lo cual se utilizó un mapa SIPOC en los cuales se han descrito las entradas, procesos, salidas, responsables y tiempos, del cual se ha realizado un análisis con el siguiente detalle:

En el Título I: El Reglamento de la Ley N° 29230, Ley de obra por impuestos, se detallan las fases previas de los procesos de selección desde la priorización de proyectos,

hasta la aprobación de bases, las cuales están descritas como fase de priorización de proyectos y fase de actos previos.

En el Título II: De la fase de priorización de proyectos, en los artículos 10 al 13 del Reglamento de la Ley N°29230, se detalla los pasos a seguir en esta etapa que empieza con la elección de los proyectos viabilizados por parte de la entidad pública los cuales deben de contar con la aprobación del consejo municipal y aprobación por parte del titular de la Entidad. Una vez aprobada la lista de proyecto estos tienen que ser remitidos a PROINVERSIÓN, dicha entidad actualiza la lista de proyectos y los publica en cuanto estos tengan una opinión favorable de capacidad presupuestal por parte de la Entidad.

En el Título III: De la fase de actos previos, en los artículos 20 a la 24 del Reglamento de la Ley N°29230, se describe lo referido a la conformación del comité especial el cual se conforma una vez aprobado los proyectos que estén priorizados, siempre y cuando exista la presentación de una carta simple por parte de una empresa privada que esté interesada en participar en el proceso y este aprobado por el titular de la entidad. Para poder continuar con el proceso el comité especial solicita a las áreas de la entidad un informe técnico de la unidad formuladora, informe financiero de la oficina de presupuesto, disponibilidad del terreno, referidos al proyecto a ejecutarse, para luego elaborar las bases del proceso de selección. Así mismo en el artículo 31 se describe que, como requisito para aprobar las bases del proceso de selección, este tiene que contar con un informe previo por parte de la Contraloría General de la Republica.

Figura 17.

Actos previos de los procesos de selección de obras por administración indirecta según el Reglamento de la Ley N° 30225

ENTRADAS	PROCESOS	SALIDAS	RESPONSABLES	TIEMPOS
REQUISITOS PARA CONVOCAR EXPEDIENTE TECNICO APROBADO O VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO DISPONIBILIDAD DEL TERRENO	REGISTRO EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES	APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	AREA DE AREA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD AREA USUARIA	
COMITE ESPECIAL	CONFORMACIÓN DEL COMITE ESPECIAL	DESIGNACIÓN EL COMITE RESOLUCIÓN DIRECTORAL	TITULAR DE LA ENTIDAD	
REQUISITOS PARA ELABORAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO INDAGACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO OBTENCIÓN DE LA CERFITIFICACIÓN PRESUPUESTAL DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL SISTEMA DE CONTRATACIÓN	AREA DE ABASTECIMIENTO AREA DE PRESUPUESTO AREA USUARIA	
BASES DEL PROCESO	ELABORACIÓN DE BASES	APROBACIÓN DE BASES	COMITE DE SELECCIÓN	

Nota: Elaboración propia adaptado del Reglamento de la Ley N° 30225.

La figura 17 nos muestra cada uno de los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de obras por administración indirecta según lo establece la Ley N° 30225. Para lo cual se utilizó un mapa SIPOC en los cuales se han descrito las entradas, procesos, salidas, responsables, respecto a los tiempos la Ley en mención no especifica tiempos de cada proceso, de lo cual se ha realizado un análisis con el siguiente detalle:

del cual se ha realizado un análisis con el siguiente detalle:

En el Título IV: Actuaciones preparatorias, Capítulo I: Requerimientos y preparación del expediente de contratación del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, en los artículos 29 al 42 se detallan los actos previos para la convocatoria de los procesos de selección para la ejecución de obras por administración indirecta, así mismo en el Capítulo II: Órganos a cargo del procedimiento de selección, en los artículos 43 y 44 se

describen la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección.

En el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 30225, se detallan los requisitos que tiene que tener un proyecto para poder ser convocado, los cuales son: el proyecto tiene que estar registrado en el plan anual de contrataciones, tener un expediente técnico y/o viabilidad del proyecto, así como la disponibilidad del terreno. Después de esta primera etapa el órgano encargado de contrataciones del estado que recae en el área de abastecimientos o logística de la Entidad elabora el expediente de contratación que debe contener lo siguiente: requerimiento por parte del área usuaria, fórmula de reajuste, viabilidad del proyecto, especificaciones técnicas en caso de que el proyecto tenga equipamiento, terreno saneado, indagación de los precios de mercado, el valor referencial, certificación del crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, determinación del sistema, la modalidad de ejecución y resumen ejecutivo del proyecto.

Luego de haberse aprobado el expediente de contratación, este pasa al comité de selección, el cual elabora los documentos del procedimiento de selección utilizando de forma obligatoria los documentos estándar que son aprobados por el OSCE y toda la información económica y técnica que contiene en el expediente de contratación aprobado. En el caso cualquier discrepancia que se tenga durante el proceso se tiene a la Ley y el Reglamento de la Ley N°30225: Ley de contrataciones del estado como documento que prevalece ante cualquier otro. Los documentos de licitación que en este caso vienen a ser las bases, son aprobados por el funcionario que tenga la competencia respectiva, de acuerdo a las normas de organización interna de la Institución pública.

Contenido de las bases de los procesos de selección

Tabla 5.

Contenido de los bases descritos en la Ley N° 29230 y Ley N°30225

ADMINISTRACION INDIRECTA	OBRA POR IMPUESTOS
Artículo 47. Documentos tos del procedimiento de selección	Artículo 26. Contenido de las bases
1 Las especificaciones técnicas, los Términos de referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda.	1 Términos de referencia
2 El valor referencial con los límites inferior y superior que señala el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando a los (2) dos decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.	2 Requerimientos Técnicos
3 Los requisitos de calificación	3 Ficha técnica o estudio de preinversión que sustenta la declaratoria de viabilidad y/o el Estudio Definitivo, de corresponder del Proyecto a ejecutar
4 Los factores de evaluación	4 El Monto Total de Inversión Referencial, el costo de operación y/o el costo de mantenimiento de ser el caso, serán recogidos en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección y deberán reflejar los requerimientos técnicos solicitados para el Proyecto.
5 Las garantías aplicables	5 Sistema de evaluación y calificación de propuestas
6 La proforma del contrato cuando corresponda	6 Garantías que debe presentar la empresa privada
7 La denominación del objeto de contratación	7 Modelo de convenio
8 La moneda en que se expresa la oferta económica	8 Base legal
9 El sistema de contratación	9 Calendario del proceso de selección
10 La modalidad de ejecución contractual, cuando correspondan.	10 Periodicidad de las valorización
11 El costo de reproducción	11 Procedimiento del recurso de apelación
12 Las instrucciones para formular ofertas	12 Documento que sustente la disponibilidad del terreno para el desarrollo de la infraestructura cuando corresponda
	13 Formato para que la Empresa Privada indique expresamente cual será la empresa que contratará para la ejecución del Proyecto, así como la

		empresa ejecutora de la operación y mantenimiento de corresponder
13	En el caso de ejecución de obras cuando se hubiese previsto las entregas parciales de terreno	14 Factor de competencia del proceso de selección de la Empresa Privada
14	Las demás condiciones de ejecución contractual	15 Plazo del Convenio y cronograma referencial de ejecución de Proyectos o Proyectos y de la operación y/o mantenimiento cuando corresponda

Nota: elaboración propia adaptado de la Ley N° 29230 y Ley N°30225.

En la tabla 4 se muestran las diferencias más relevantes en cada una de las Leyes estudiadas que son la base de la investigación de lo cual se describe lo siguiente: En el Reglamento de la Ley N°30225, para procesos de selección de obras por administración indirecta se indica, que se tiene que detallar el sistema de contratación de la ejecución de la obra, el cual podría ser a suma alzada, precios unitarios o mixta y en el Reglamento de la Ley N°29230; para procesos de selección para obras por impuestos no establece este requisito entendiéndose que para las obras por impuestos estas son licitadas en el sistema de suma alzada que implica ejecutar la obra a todo costo pudiendo encargarse o no la elaboración del expediente técnico.

En las bases para los procesos de selección de una obra por impuestos, se describe que la empresa privada indique claramente que empresa contratara para la ejecución de la obra, de lo cual se desprende que la empresa privada puede contratar a otra empresa para la ejecución de la obra y la para las obras por administración indirecta esta tiene que ser ejecutada por el postor ganador.

Existen algunos contenidos que no se describen en los artículos 48 y 26 de los reglamentos para los procesos de selección para obras por administración indirecta y obra por impuestos, los cuales si se consideran en las bases integradas de los dos procesos que se analizaron y que son similares a las bases estándar de licitación pública para la contratación de la ejecución de obras en el caso de obras por administración indirecta y a las

bases estándar para los procedimientos de selección para obras por impuestos, los cuales se encuentran en los portales web del OSCE y de PROINVERSIÓN.

Tabla 6.

Contenido de los bases descritos en las bases integradas y bases estándar para obras por impuestos

OBRAS POR IMPUESTOS
Sección I: Condiciones generales del proceso de selección
Capítulo I: Generalidades
1. Base legal
2. Entidad contratante
3. Objeto del Proceso de selección
4. Antecedentes
5. Monto total de inversión referencial
Sección II: Disposiciones del proceso de selección
Capítulo 1: Generalidades
1. Base legal
2. Entidad contratante
3. Objeto del proceso de selección
4. Antecedentes
5. Monto total de inversión referencial
Sección II: Disposiciones del proceso de selección
Capítulo 1: Etapas del proceso de selección
1. Del comité especial
2. Del agrupamiento de proyectos
3. Convocatoria
4. Plazo
5. Circulares
6. Requisitos de la empresa privada o consorcio
7. Expresiones de interés
8. Formulación de consultas y observaciones a las bases
9. Absolución de consultas y observaciones a las bases
10. Integración de bases
11. Formato de presentación de ofertas
12. Presentación de propuestas, apertura y evaluación de los sobres
13. Apertura y evaluación de la propuesta técnica
14. Otorgamiento de la buena pro
15. Consentimiento de la buena pro
16. Reconocimiento de gastos en caso de propuestas del proyecto del sector privado
17. Cancelación del proceso de selección

- 18. Proceso de selección desierto
- 19. Régimen de notificaciones
- Capítulo II: Solución de controversias durante el proceso de selección
 - 1. Recurso de apelación
 - 2. Procedimiento del recurso de apelación
 - 3. Garantía de apelación
 - 4. Acción contencioso administrativa
- Capítulo III: Del convenio de inversión
 - 1. Obligaciones de suscribir el convenio
 - 2. Procedimiento del recurso de apelación
 - 3. Garantía de fiel cumplimiento
 - 4. Convenio de inversión
 - 5. Jurisdicción y competencia
- Anexo N°1: Definiciones
- Anexo N°2: Calendario del proceso de selección
- Anexo N°3: Documentos referidos al proyecto
- Anexo N°3A: Términos de referencia
 - 1. Descripción del proyecto
 - 2. Monto total de inversión referencial
 - 3. Reconocimiento de la inversión
 - 4. Cronograma de ejecución del proyecto
 - 5. Formula de reajuste
 - 6. Sobre de la experiencia técnica del ejecutor del proyecto
 - 6.1 Sobre la experiencia en ejecución de proyectos
 - 6.2 Sobre la experiencia en elaboración del expediente técnico
 - 6.3 Contenido del expediente técnico
- Anexo N°3C: Cronograma tentativo de ejecución de proyectos
- Anexo N°3D: Estudio de preinversión o ficha técnica que sustenta la declaratoria de viabilidad del proyecto
- Anexo N°4: Documentos del proceso de selección
 - Anexo N°4A: Modelo de carta de expresiones de interés
 - Anexo N°4B: Contenido de los sobres a ser presentados por el postor
 - Anexo N°4C: Modelo de carta de acreditación
 - Anexo N°4D: Modelo de carta de presentación de información financiera y técnica
 - Anexo N°4E: Modelo de carta de presentación de propuesta económica
 - Anexo N°4F: Modelo de carta de presentación de propuesta económica en caso de agrupamiento de proyectos
 - Anexo N°4G: Declaración jurada de datos del postor
 - Anexo N°4H: Compromiso de contratación de la empresa ejecutora en caso de agrupamiento de proyectos
 - Anexo N°4I: Compromiso de contratación de la empresa ejecutora en caso de agrupamiento de proyectos
 - Anexo N°4J: Declaración jurada respecto al contrato de ejecución del proyecto
 - Anexo N°4K: Declaración jurada de promesa formal de consorcio
 - Anexo N°4L: Declaración jurada del personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto
 - Anexo N°4M: Carta de compromiso del personal profesional propuesto
- Anexo N°5A: Modelo de garantía de apelación
- Anexo N°5B: Modelo de garantía de fiel cumplimiento
- Anexo N°6: Formato de convenio

Nota: elaboración propia, adaptado de las bases integradas y estándar de la Ley N°29230

Tabla 7.

Contenido de los bases descritos en las bases integradas y bases estándar para obras por administración indirecta

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

Sección General: Disposiciones comunes del procedimiento

Capítulo I: Etapas del procedimiento de selección

1. Referencias
2. Convocatorias
3. Registro de participantes
4. Formulación de consultas y observaciones
5. Absolución de consultas y observaciones
6. Elevación al OSCE del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases
7. Forma de presentación de ofertas
8. Presentación y apertura de ofertas
9. Evaluación de ofertas
10. Calificación de ofertas
11. Subsanación de las ofertas
12. Rechazo de las ofertas
13. Otorgamiento de la buena pro
14. Consentimiento de la buena pro

Capítulo II: Solución de controversias durante el proceso de selección

1. Recurso de apelación
2. Plazos de interposición del recurso de apelación

Capítulo III: Del contrato

1. Perfeccionamiento del contrato
2. Garantías
3. Requisitos de las garantías
4. Ejecución de garantías
5. Adelantos
6. Valorizaciones
7. Reajustes
8. Penalidades
9. Incumplimiento del contrato
10. Disposiciones finales

Sección Especifica: Condiciones especiales del procedimiento de selección

Capítulo I: Generalidades

-
1. Entidad convocante
 2. Objeto de la convocatoria
 3. Valor referencial
 4. Expediente de contratación
 5. Fuente de financiamiento
 6. Sistema de contratación
 7. Modalidad de ejecución
 8. Alcances del requerimiento
 9. Plazo de ejecución de obra
 10. Costo de reproducción y entrega de bases y del expediente técnico de obra
 11. Acceso virtual al expediente técnico
 12. Base legal
- Capítulo II: Del procedimiento de selección
1. Calendario del procedimiento de selección
 2. Contenido de las ofertas
 3. Requisitos para perfeccionar el contrato
 4. Perfeccionamiento del contrato
 5. Adelantos
 6. Valorizaciones
 7. Plazo para el pago del saldo de liquidación del contrato de obra
- Capítulo III: Requerimiento
1. Expediente técnico e información complementaria del expediente Técnico: términos de referencia
 2. Requisitos de calificación
- Capítulo IV: Factores de evaluación
- Capítulo V: Proforma de contrato
- Capítulo VI: Constancia de prestación de ejecución de obra
- Anexo N°1: Declaración jurada de datos del postor
- Anexo N°2: Declaración jurada artículo 52 del reglamento
- Anexo N°3: Declaración jurada del complemento del expediente técnico
- Anexo N°4: Declaración jurada del plazo de ejecución de obra
- Anexo N°5: Promesa de consorcio
- Anexo N°6: Precio de la oferta
- Anexo N°7: Declaración jurada para exoneración de IGV
- Anexo N°8: Solicitud de bonificación del 10%
- Anexo N°9: Declaración jurada del numeral 49.4 del Reglamento
- Anexo N°10: Experiencia del postor en la especialidad
- Anexo N°11: Solicitud de bonificación del 5% por ser micro empresa
-

Nota: elaboración propia, adaptado de las bases integradas y estándar de la Ley N°30225

En las tablas 6 y 7 se describen el contenido de las bases de los procesos de selección investigados los cuales fueron comparados con las bases estándar para los 2 tipos de procesos investigados.

Mediante la revisión de documentos obtenidos en el portal web del SEACE y de PROINVERSIÓN, se tienen las bases integradas para la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa, Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio, y el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú., así como las bases estándar de licitación pública para según la Ley N°30225 y a las bases estándar para los procedimientos de selección según la ley N°29230, de las cuales se ha elaborado la tablas 2 y 3 en el cual se describen el contenido de cada una de las bases en mención. De la información obtenida en las bases se tiene que, para las obras por administración indirecta, se describe que la modalidad de ejecución ha sido la denominada llave en mano, bajo el sistema de precios unitarios y para la obra por impuestos la modalidad de ejecución ha sido la modalidad de concurso oferta, bajo el sistema de suma alzada quiere decir que en esta licitación la empresa privada ha sido la encargada de elaborar el expediente técnico, así como ejecutar la obra.

La variación que se tiene en el contenido de las bases, serían los términos de referencia ya que estos son diferentes para cada obra porque estas tienen características distintas; en la licitación de obras por administración indirecta se cuenta con un expediente técnico aprobado por la Entidad del cual se ha extraído todos los requerimientos mínimos que tiene que tener la empresa contratista en cuanto a equipos, maquinaria, personal técnico y profesional, metas del proyecto, entre otros, y para la licitación de obras por impuestos se tiene el proyecto de inversión pública aprobado por la Entidad del cual se extrae los requerimientos mínimos para ejecutar la obra como son metas del proyecto; en cuanto a equipos, maquinaria, personal técnico y profesional no se tiene información suficiente, pero que si ha sido considerada por el comité de selección lo cual se encuentra descrito en las bases, señalando que el proyecto de inversión no es un estudio definitivo como si lo es el Expediente Técnico.

En las bases del proceso de selección para obras por impuestos en el capítulo II, se describe respecto a la solución de controversias durante el proceso de selección, señalando que el recurso de apelación tiene que ser conocido, resuelto y notificado por el Titular de la Entidad, y en caso que se encargue tiene que ser resuelto por el director ejecutivo de PROINVERSIÓN, teniendo un plazo máximo de diez días contabilizados desde el día siguiente de la admisión de recurso. Se señala este dato ya que en el Reglamento de la Ley N°29230, no describe este aspecto.

El valor referencial para la licitación de obras por administración indirecta esta dado por el que se describe en el Expediente Técnico aprobado y producto de un estudio de mercado, así mismo se indica que la propuesta del postor no debe ser inferior ni exceder al 10% del valor referencial, y para las obras por impuestos esta dado por el monto descrito en el proyecto de inversión pública en la cual no se indica cual es el monto inferior o superior que el financista puede ofertar en su propuesta.

5.1.2. Discusión de Resultados

Los tiempos de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de convenio, en las obras bajo el mecanismo de obras por impuesto tuvieron como base de análisis, lo establecido en el Reglamento de la Ley N°29230 comparado con el tiempo que duro el proceso. En el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú, fue convocado para que este se pueda realizar en 33 días considerando 10 etapas desde la convocatoria hasta la firma de convenio. El plazo en el que se realizó el proceso fue de 34 días, por lo cual este proceso se desarrolló con un (01) día más a lo propuesto en la convocatoria, de lo cual podemos decir que en este proceso se respetaron los plazos que se plantearon en la convocatoria, así mismo no se presentaron inconvenientes en ninguna de las etapas, ni existieron ampliaciones de plazos de las mismas, teniendo siempre el quórum por parte del comité de selección.

Los tiempos de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato, en las obras convocadas para obras por administración indirecta, tuvieron como base de análisis lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225. Se tuvieron dos (02)

procesos: Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS I.E. Huamancharpa y Licitación N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio, las cuales fueron convocados para que estas puedan realizarse en 42 días, considerando el tiempo desde la convocatoria hasta la firma de contrato. El plazo en el que se desarrolló la Licitación Pública fue de 50 días y 58 días respectivamente, los cuales se realizaron en ocho (08) y dieciséis (16) días más, a lo considerado en la convocatoria; según lo registrado en el portal web OSCE, se tiene como justificación del no cumplimiento de los plazos a: la suspensión de actividades en la entidad por el COVID, rectificación del expediente técnico; falta de quórum por parte del comité de selección y por actualización del presupuesto del expediente técnico. El Reglamento de la Ley N°30225 no describe cuales pueden ser las causales para ampliar los plazos de las diferentes etapas consideradas en estos procesos, solo detalla los plazos que pueden ser consideradas cuando se realizan observaciones a las bases y cuando se presentan que sean realizadas por los postores. Así mismo según Seminario (2019) mediante su OPINIÓN N° 098-2019/DTN describe que las prórrogas o postergaciones a las etapas de un proceso de selección se aplican en caso se hubiese necesitado extender la duración de alguna de las etapas por un tiempo mayor a lo inicialmente previsto y que la decisión debe ser comunicada a los participantes, según sea el caso a través del SEACE, en la cual se señale la causal o motivación. En esta opinión no se detalla que tipos de motivaciones que pueden existir, lo cual hace que el motivo de ampliación de cada una de las etapas no este regulado y pueda ser ampliado muchas veces o por tiempos indeterminados haciendo que los procesos de selección para obras por administración indirecta demoren más de lo previsto.

Para realizar un comparativo entre los plazos considerados y realizados para las licitaciones de obras por impuestos y obras por administración indirecta, se realizó un promedio para las dos obras que se licitaron por la modalidad de administración indirecta en el año 2021, de lo cual se tiene que el plazo realizado en la licitación para las obras por administración indirecta fue de 54 días y para obras por impuestos fue de 34 días, de lo cual se tiene una diferencia de 20 días, esto debido a que en las obras por administración indirecta se tuvieron postergaciones de fechas de algunas etapas, por lo cual el proceso de selección

por el mecanismo de obra por impuestos resulto ser más eficiente. Uno de los factores que acelero el proceso de selección para obras por impuestos fue que se tuvo un solo postor, lo cual influyo a que se acelere más este proceso teniendo como referencia los ocho (08) días que se tiene como plazo para esta etapa cuando hay dos (02) postores o más.

Los actos previos que se realizan para la licitación de obras por impuestos tienen como primer requisito que estos tengan que estar priorizados y aprobados por el Consejo Municipal a diferencia de los de obras por administración indirecta que tiene que estar registrados en el Plan Anual de Contrataciones, esto quiero decir que los proyectos de obras por impuestos no necesariamente tienen un presupuesto asignado en el ejercicio anual, a diferencia de los de administración indirecta que si tienen un presupuesto. Así mismo los dos tipos de proyectos tienen que tener el proyecto de inversión pública aprobado, teniendo como diferencia que los proyectos licitados para obras por impuestos tienen que tener informe previo de la Contraloría General de la República para que puedan ser convocados.

Los proyectos convocados bajo la modalidad de obras por impuestos tienen a la empresa privada como actor principal en la etapa de actos previos, en la cual se tiene que tener una carta de interés de alguna empresa privada para que estos puedan ser convocados, así mismo la empresa privada puede presentar propuestas de inversión que pueden ser acogidas o no por la Entidad. En los proyectos por administración indirecta los postores no intervienen en la etapa de actos previos solo participan algunas de ellas cuando se les solicita una cotización para obtener el valor referencial.

El contenido de las bases de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la MDS en el año 2021 se basaron en el Reglamento de la Ley N°29230 y el Reglamento de la Ley N°30225 respectivamente, en las cuales se establecen el contenido mínimo que dichos documentos deben de contener; así mismo en el portal web del OSCE, como el portal web de PROINVERSIÓN, se tienen bases estandarizadas para cada tipo de proceso las cuales rigen el contenido de dichas bases. Según la comparación realizada se tiene que las bases

estandarizadas detallan más aspectos a considerar que lo establecido en las respectivas leyes que rigen los dos tipos de procesos.

La investigación de (Sanabria, 2020), si bien demuestra que el mecanismo de obras por impuestos puede generar impactos sociales relevantes, también evidencia fallas estructurales en la planificación y en el diseño de los procesos de contratación. La reiteración de licitaciones y los ajustes en cronogramas y presupuestos sugieren debilidad técnica en la formulación inicial, mientras que la insuficiente capacitación de los funcionarios revela una dependencia excesiva del instrumento sin el respaldo institucional necesario. Esto cuestiona la sostenibilidad del mecanismo cuando no se fortalece la capacidad técnica del de los profesionales que están a cargos de los procesos de selección.

En su estudio (Fernández & Sandoval, J, 2017), identifica correctamente que las barreras para el uso del mecanismo no son financieras, sino institucionales y de gestión; sin embargo, también pone en evidencia una brecha en la difusión y comprensión del mecanismo a nivel local. La propuesta de impulsar obras por impuestos en zonas rurales resulta pertinente, pero su viabilidad depende de superar limitaciones estructurales en capacidades técnicas, lo que podría restringir su impacto si no se acompaña de fortalecimiento de las instituciones que llevan a cabo estos procesos.

En su investigación (Pachauri, 2020), Describe que el mecanismo de obras por impuestos busca acelerar la inversión pública, los retrasos previos al inicio de ejecución reflejan inconsistencias entre el diseño normativo y la capacidad operativa real de las entidades. El bajo nivel de conocimiento técnico identificado evidencia que la eficiencia del mecanismo no depende solo del marco legal, sino del fortalecimiento institucional, lo que sugiere una implementación en cuanto a capacitación.

En su estudio (Cusi, 2018), resalta beneficios del mecanismo de obras por impuestos en la asignación presupuestal; sin embargo, el énfasis en la influencia financiera puede ocultar problemas de calidad en la gestión de procesos de selección. La mejora presupuestaria no necesariamente garantiza eficiencia en la ejecución de las obras, por tal

motivo los resultados deben interpretarse considerando que el impacto positivo depende de una adecuada gestión administrativa y no solo del incremento de los recursos.

(Vargas, 2019), En su investigación respecto a los procesos de selección y la ejecución de las obras describe la predominancia de una gestión de calidad regular y evidencia deficiencias estructurales en los procesos de selección. Este resultado nos lleva a la conclusión que la mejora en la ejecución de obras no solo requiere normativa adecuada, sino implementación efectiva de estándares de calidad en los procesos de selección, así como el control de estos, ya que si no se implementan va a limitar la eficiencia del sistema de contratación.

En la Investigación de (Chávez, 2021), Se describe la relación directa entre gestión de contrataciones y calidad de obras en la cual se confirma la importancia de la fase de selección; sin embargo, los niveles deficientes observados evidencian fallas en la aplicación práctica de los procedimientos. Esto sugiere que el problema no radica en el diseño del sistema, sino en la capacidad institucional para ejecutarlo correctamente, lo que refuerza la necesidad de fortalecer competencias técnicas y mecanismos de control con el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales que participan en los procesos de selección.

En la investigación de (Carhuasuica, 2022), La correlación positiva moderada entre contratación y ejecución presupuestaria indica que una mejor gestión contractual mejora el desempeño del gasto; no obstante, el carácter moderado sugiere que existen otros factores determinantes que también condicionan la ejecución de las obras. Esto evidencia que la contratación para la ejecución de obras es un componente clave, pero no suficiente por sí solo para garantizar eficiencia en la gestión pública, por lo cual todas las etapas previas de los procesos de selección fundamentales para garantizar la correcta ejecución de las obras públicas.

(Villanueva, 2020), En su artículo Contrataciones con el Estado Obras Públicas en el Perú muestra que existen avances normativos en el sistema de contrataciones, pero también evidencia una evolución que es ajustada y corregida constantemente. La persistencia

de los errores sugiere que la mejora de la normativa no siempre se traduce en una mejora de la operatividad de los procesos. Esto revela una brecha entre la normativa y práctica, donde la calidad de la gestión contractual depende más de la capacidad técnica de los profesionales que participan en los procesos de selección, así como de la planificación que de la normatividad en sí.

5.2. Prueba de Hipótesis

Para la prueba de la hipótesis se ha recurrido a comparar los Reglamentos y las Leyes N°29230 y N°30225 de forma descriptiva, explicando en qué consisten cada una de estas, así mismo se ha recurrido a los portales web del OSCE, SEACE y PROINVERSIÓN realizando descripciones y comparaciones; para ello se ha realizado diagramas a nivel de esquemas estadísticos y descriptivos para obtener la prueba de hipótesis.

Para la prueba de la hipótesis de los plazos que tienen los dos (02) tipos de procesos de selección investigados, se realizó un comparativo entre los plazos realizados para el mecanismo de obra por impuestos y los de administración indirecta, teniendo como resultado que el tiempo en que se desarrolló el proceso de selección para obras por el mecanismo de obras por impuestos es 37.04% menor que el de administración indirecta.

Para describir los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de obras por impuestos y de obras por administración indirecta se realizó un análisis documental a la Ley N°29230 y Ley N°30225. De dicho análisis se encontraron coincidencias así como diferencias, entre las coincidencias más relevantes se tiene que los dos tipos de procesos tenían a un comité de selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección; los dos tipos de procesos tenían como requisito la viabilidad del proyecto de inversión, disponibilidad del terreno; entre las diferencias más relevantes se tiene el requisito que para ser convocado un proceso por la modalidad de obras por impuestos este tiene que ser priorizado y aprobado por el Consejo Municipal, tener una opinión previa de la Contraloría General de la República y no necesariamente tiene que estar registrado en el plan anual de contrataciones.

Según el análisis documental realizado a la Ley N°29230 y Ley N°30225, las bases estandarizadas para este tipo de procesos y según los procesos de Selección N°001-2021-

MDS-OXL: I.E. Viva el Perú, Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: I.E. Huamancharpa y Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: I.E. Coyllorpujio, el contenido de las bases de los procesos de selección de los dos (02) tipos de procesos investigados tienen coincidencias y diferencias, entre las coincidencias de destaca que ambos tienen términos de referencia, requisitos de evaluación, valor referencial, factores de evaluación, garantías aplicables, proforma de contrato, base legal, y entre las diferencias más relevantes se tienen, que los procesos de selección para obras por impuestos permiten que la ejecución de la obra pueda ser ejecutado por una empresa especializada en el objeto del proceso y no necesariamente por el financista.

De acuerdo con los resultados del análisis realizado, se evidencia que la implementación de la propuesta de mejora va a generar efectos positivos en los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuestos y administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021. El análisis permitió identificar mejoras en la eficiencia, organización y conducción de los procesos, que se reflejan en una optimización de las etapas del procedimiento de selección.

5.3. Presentación de Resultados

TIEMPOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DESDE LA CONVOCATORIA HASTA LA FIRMA DE CONTRATO O CONVENIO

Para determinar los tiempos de los procesos de selección realizados en la ejecución de obras por el mecanismo de obras por impuestos y obras por administración indirecta, se realizó un análisis documental a las Leyes que rigen estos procesos y un análisis de las páginas web del OSCE, SEACE y PROINVERSIÓN, posteriormente se procedió a llenar las fichas de observación planteadas como técnica de recolección de información, para luego desarrollar figuras y tablas los cuales detallan los plazos considerados y realizados en cada uno de los procesos de selección, así mismo se ha realizado un análisis documental al Reglamento de la Ley N°29230 y Ley N°30225, de los cuales se han extraído información respecto a los plazos que tienen cada una de las etapas del proceso.

Figura 18.*Resultados de la ficha de Observación N°01: Modalidad de obra por impuestos*

FICHA DE OBSERVACION N°01												
Tesis:	Análisis de los procesos de selección para la ejecución de obras, bajo el mecanismo de obras por impuestos y administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021											
Modalidad	Obras por impuestos											
Obra:	Mejoramiento de la Oferta Del Servicio Educativo De Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E. Viva el Perú del Pueblo Joven Viva el Perú del Distrito de Santiago - Provincia De Cusco - Departamento de Cusco											
Fecha:	02/01/2023											
Observador:	Jorge Lenin Gamboa Romero											
Intrucciones:	Se hara el llenado de la ficha marcando Si o NO para las fases del proceso, en el caso de que la respuesta sea SI escribir las fecha de inicio y de fin en cada etapa y el periodo en dias habiles. Escribir observaciones si las hubiera de cada fase del proceso											
N°	ETAPAS DEL PROCESO	SI	NO	LICITACIÓN		REAL		PERIODO (Días)		ACUMULADO (Días)		OBSERVACION
				INICIO	FIN	INICIO	FIN	LICITADO	REAL	LICITADO	REAL	
1	Convocatoria	X		12/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	0	0	0	0	
2	Recepción de expresiones de interes	X		13/04/2021	19/04/2021	13/04/2021	19/04/2021	5	5	5	5	
3	Formulación de consultas y observaciones	X		20/04/2021	23/04/2021	20/04/2021	23/04/2021	5	5	5	5	
4	Absolución de consultas y observaciones	X		20/04/2021	23/04/2021	20/04/2021	23/04/2021	4	4	9	9	
5	Integración de las bases	X		26/04/2021	26/04/2021	26/04/2021	26/04/2021	1	1	10	10	
6	Presentacion de ofertas	X		04/05/2021	04/05/2021	04/05/2021	04/05/2021	6	6	16	16	
7	Evaluacion y calificacion de ofertas	X		05/05/2021	05/05/2021	05/05/2021	05/05/2021	1	1	17	17	
8	Otorgamiento de la buena pro	X		06/05/2021	06/05/2021	05/05/2021	05/05/2021	1	1	18	17	
9	Consentimiento de la buena pro	X		06/01/2021	06/05/2021	05/05/2021	05/05/2021	1	1	18	17	
10	Firma de Contrato	X		07/05/2021	27/05/2021	28/05/2021	28/05/2021	15	17	33	34	

Nota: elaboración propia

La figura 18 muestra la ficha de observación la cual fue llenada con la información obtenida del portal de PROINVERSIÓN referida al Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de nivel inicial, primaria y secundaria de la I.E. Viva el Perú del Pueblo Joven Viva el Perú del Distrito de Santiago - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco.

Figura 19.

Resultados de la ficha de Observación N°02A: Modalidad de administración indirecta: I.E.

Huamancharpa

FICHA DE OBSERVACION N°02A												
Tesis:	Análisis de los procesos de selección para la ejecución de obras, bajo el mecanismo de obras por impuestos y administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021											
Modalidad	Administración Indirecta											
Obra:	Mejoramiento de la Oferta De Servicios Educativos de la I.E. N° 50728 Huamancharpa de la Comunidad Campesina de Mayrasco del Distrito de Santiago Provincia del Cusco Departamento del Cusco											
Fecha:	02/01/2023											
Observador:	Jorge Lenin Gamboa Romero											
Instrucciones:	Se hará el llenado de la ficha marcando SI o NO para las fases del proceso, en el caso de que la respuesta sea SI escribir las fecha de inicio y de fin en cada etapa y el periodo en días hábiles. Escribir observaciones si las hubiera de cada fase del proceso											
N°	ETAPAS DEL PROCESO	SI	NO	LICITACIÓN		REAL		PERIODO (Días)		ACUMULADO (Días)		OBSERVACION
				INICIO	FIN	INICIO	FIN	LICITADO	REAL	LICITADO	REAL	
1	Convocatoria	X		20/12/2021	20/12/2021	20/12/2021	20/12/2021	0	0	0	0	
2	Recepción de expresiones de interes	X		21/12/2021	24/01/2022	21/12/2021	09/02/2022	22	33	22	33	
3	Formulación de consultas y observaciones	X		21/12/2021	07/01/2022	21/12/2021	07/01/2022	10	10	10	10	
4	Absolución de consultas y observaciones	X		08/01/2022	14/01/2022	08/01/2022	27/01/2022	5	14	15	24	
5	Integración de las bases	X		14/01/2022	14/01/2022	27/01/2022	27/01/2022	1	1	16	24	
6	Presentación de ofertas	X		25/01/2022	25/01/2022	10/02/2022	10/02/2022	7	10	23	34	
7	Evaluación y calificación de ofertas	X		26/01/2022	26/01/2022	17/02/2022	17/02/2022	1	5	24	39	
8	Otorgamiento de la buena pro	X		26/01/2022	26/01/2022	17/02/2022	17/02/2022	1	1	24	39	
9	Consentimiento de la buena pro	X		04/02/2022	04/02/2022	02/03/2022	02/03/2022	8	9	32	48	
10	Firma de Contrato	X		18/02/2022	18/02/2022	04/03/2022	04/03/2022	10	2	42	50	

Nota: Elaboración propia

La figura 19 muestra la ficha de observación la cual fue llenada con la información obtenida del portal del SEACE referida a la Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: Mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la I.E. N° 50728 Huamancharpa de la Comunidad Campesina de Mayrasco del Distrito de Santiago Provincia del Cusco Departamento del Cusco.

Figura 20.

Resultados de la ficha de Observación N°02B: Modalidad de administración indirecta: I.E.

Coyllorpujio

FICHA DE OBSERVACION N°02B												
Tesis:	Análisis de los procesos de selección para la ejecución de obras, bajo el mecanismo de obras por impuestos y administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021											
Modalidad	Administración Indirecta											
Obra:	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N°50041 de la C.C. de Coyllorpujio, Distrito de Santiago - Cusco											
Fecha:	02/01/2023											
Observador:	Jorge Lenin Gamboa Romero											
Instrucciones:	Se hará el llenado de la ficha marcando Si o NO para las fases del proceso, en el caso de que la respuesta sea SI escribir las fecha de inicio y de fin en cada etapa y el periodo en días hábiles. Escribir observaciones si las hubiera de cada fase del proceso											
N°	ETAPAS DEL PROCESO	SI	NO	LICITACIÓN		REAL		PERIODO (Días)		ACUMULADO (Días)		OBSERVACION
				INICIO	FIN	INICIO	FIN	LICITADO	REAL	LICITADO	REAL	
1	Convocatoria	X		29/12/2021	29/12/2021	29/12/2021	29/12/2021	0	0	0	0	
2	Registro de participantes	X		30/12/2021	31/01/2022	30/12/2021	03/02/2022	22	24	22	24	
3	Formulación de consultas y observaciones	X		30/12/2021	14/01/2022	30/12/2021	14/01/2022	10	10	10	10	
4	Absolución de consultas y observaciones	X		15/01/2022	21/01/2022	15/01/2022	24/01/2022	5	6	15	16	
5	Integración de las bases	X		21/01/2022	21/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	1	1	16	16	
6	Presentación de ofertas	X		01/02/2022	01/02/2022	04/02/2022	04/02/2022	7	9	23	25	
7	Evaluación y calificación de ofertas	X		02/02/2022	02/02/2022	04/02/2022	09/02/2022	1	3	24	28	
8	Otorgamiento de la buena pro	X		02/02/2022	02/02/2022	04/02/2022	09/02/2022	1	1	24	28	
9	Consentimiento de la buena pro	X		14/02/2022	14/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	8	10	32	38	
10	Firma de Contrato	X		28/02/2022	28/02/2022	15/03/2022	15/03/2023	10	20	42	58	

Nota: elaboración propia

La figura 20 muestra la ficha de observación llenada con la información obtenida del portal del SEACE referida a la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS: Mejoramiento de la Prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N°50041 de la C.C. de Coyllorpujio, Distrito de Santiago.

Las tres fichas de observación fueron llenadas por el investigador en base al análisis documental del SEACE y PROINVERSION, en la cual se tienen como datos la fechas en las cuales fueron realizadas cada una de las etapas del proceso tomando en cuenta el inicio y

Figura 22.

Etapas y plazos considerados en el proceso de selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú

ETAPAS DEL PROCESO	DIAS																																						
	DIAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35		
1 Convocatoria	0	1																																					
2 Recepción de expresiones de interes	5		5																																				
3 Presentación de consultas y observaciones	5		5																																				
4 Absolución de Consultas y Observaciones	4							4																															
5 Integración de Bases	1										1																												
6 Presentación de Ofertas	6											6																											
7 Evaluación y Calificación de Ofertas	1																		1																				
8 Otorgamiento de la Buena Pro	1																			1																			
9 Consentimiento de la Buena Pro	1																				1																		
10 Firma del Convenio	15																																						15

Nota: Elaboración propia

En la figura 22 se muestra el resultado obtenido de la información contenida en las fichas de observación referidas a las etapas y plazos considerados para el proceso de selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú: En la figura 22 se muestran que son 10 las etapas desde la convocatoria hasta la firma de convenio; la etapa 9: consentimiento de la buena pro no se encuentra descrita en la convocatoria, sino que esta ha sido considerada según artículo 50 del Reglamento de la Ley N°29230 para poder completar con todas las etapas del proceso. Del análisis realizado se observa que el proceso ha sido convocado para un periodo de 33 días.

Figura 23.

Etapas y plazos realizados en el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú

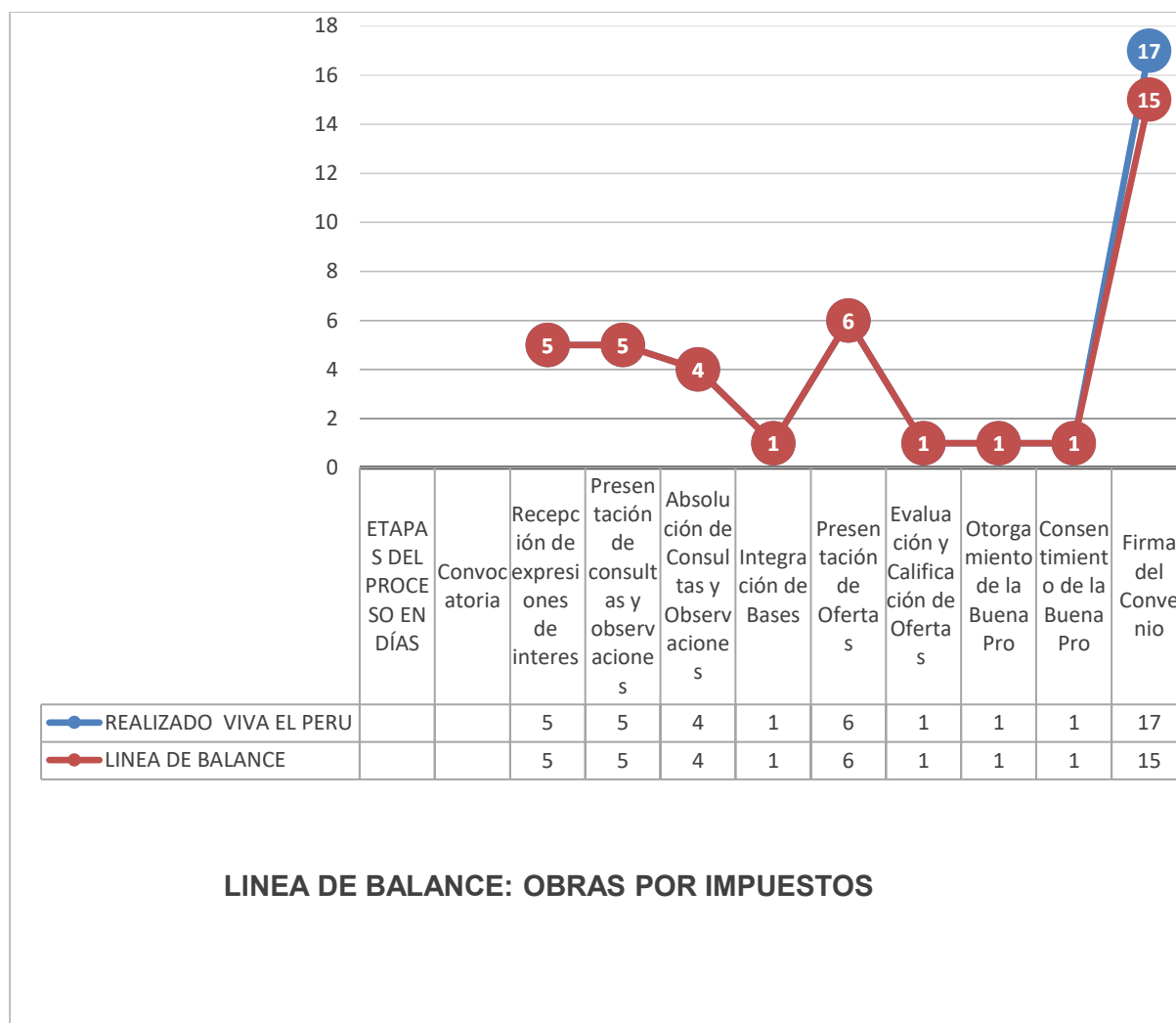
ETAPAS DEL PROCESO	DIAS																																						
	DIAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35		
1 Convocatoria	0	1																																					
2 Recepción de expresiones de interes	5		5																																				
3 Presentación de consultas y observaciones	5		5																																				
4 Absolución de Consultas y Observaciones	4							4																															
5 Integración de Bases	1										1																												
6 Presentación de Ofertas	6											6																											
7 Evaluación y Calificación de Ofertas	1																																						1
8 Otorgamiento de la Buena Pro	1																																						1
9 Consentimiento de la Buena Pro	1																																						1
10 Firma del Convenio	17																																						17

Nota: Elaboración Propia

En la figura 23 se muestra el resultado obtenido de la información contenida en las fichas de observación para el proceso de selección de obras impuestos en las cuales se aprecian los plazos y etapas que se han realizado para el Proceso de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú, en cual se tienen 10 etapas desde la convocatoria hasta la firma de contrato. Del análisis realizado se observa que el proceso fue realizado en un periodo de 34 días desde la convocatoria hasta la firma de convenio.

Figura 24.

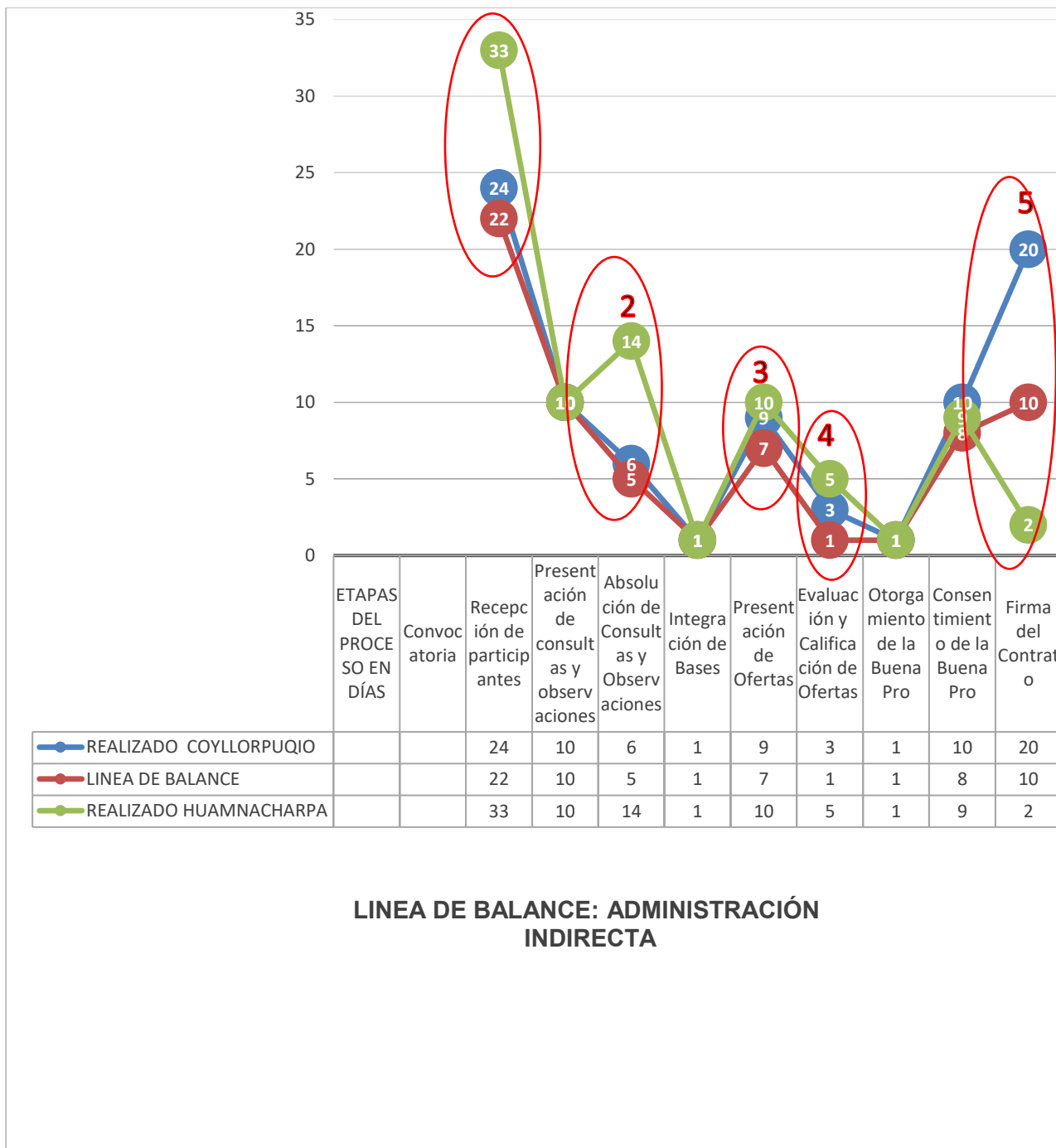
Línea de balance del proceso de Selección por el mecanismo de Obras por Impuestos



En la figura 24 se muestra la línea de balance del proceso de selección por el mecanismo de Obras por Impuesto, en la cual se ha tomado como línea de balance a cronograma inicial con que fue Licitada la obra comparada con el cronograma con que se realizó el proceso de selección, encontrándose como diferencia ya en la parte final que es la etapa de firma de convenio, en la cual se demoró 2 días de los previsto, lo cual podemos decir que es aceptable aunque no se cumplió el plazo establecido en el cronograma inicial, lo cual demuestra que no hubo un cuello de botella en ninguna de las etapas previas.

Figura 30.

Línea de balance del proceso de Selección por Administración Indirecta



LINEA DE BALANCE: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

Nota: Elaboración propia

En la figura 30 se muestra la línea de balance del proceso de selección por administración indirecta, en la cual se ha tomado ha considerado como línea de balance a cronograma inicial con que fueron licitadas las 2 obras, comparada con el cronograma con que se realizó los 2 procesos de selección, encontrándose como diferencia varias etapas de los procesos de selección que fueron como cuello de botella, para que las demás etapas se demoren:

En la etapa Registro de participantes considerada como 1 en la figura, tuvo un retraso de 4 y 11, esta etapa tubo que ampliarse por el retraso de otras etapas posteriores; la etapa de absolución de consultas y observaciones considerada como 2 en la figura tuvo un retraso de 1 y 9 días e retaso, la cual si fue un cuello de botella ya atraso las demás etapas de los procesos; la etapa de presentación de ofertas considerado como 3 en la figura tuvo un retraso de 2 y 5 días, esto por la demora en etapas anteriores; la etapa de evaluación y calificación de oferta considerada como 4 en la figura tuvo un retraso de 2 y 4 días, esta etapa si fue un cuello de botella ya que según los plazos debió realizarse al día siguiente de la anterior etapa; la etapa de firma de contrato considerado como 5 en la figura 5 tuvo un retraso de 10 días y la otra se adelantó 8 días, ya como parte final del proceso podemos señalar que los 10 días que se retraso ya no fueron por culpa del comité sino ya por temas administrativo de la Municipalidad.

Tabla 8.

Cuadro resumen de los tiempos desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio

TIPO DE EJECUCIÓN DE OBRA	PERIODO EN DIAS
ADMINISTRACIÓN INDIRECTA	54
OBRA POR IMPUESTO	34
DIFERENCIA DIAS	20
% DE DIFERENCIA	37.04%

Nota: elaboración propia

En la tabla 8 se muestra el cuadro resumen del periodo en días que se tuvieron desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en la cual se verifica que el procedimiento de selección para la ejecución de obras por la modalidad de obras por impuestos fue realizado en menor tiempo que el procedimiento de selección para ejecución de obras por la modalidad de administración indirecta.

ACTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Para describir los actos previos para los procesos de selección realizados la ejecución de obras por el mecanismo de obras por impuestos se ha realizado el análisis documental al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley de obras por Impuestos con el siguiente detalle: En el Título I: Disposiciones generales artículo 7, se detallan las fases previas hasta la convocatoria. En el Título II: De la fase de priorización de proyectos, en los artículos 10 al 13, se detalla los pasos a seguir en esta etapa. En el Título III: De la fase de actos previos, en los artículos 20 a la 24, se describe lo referido a la conformación del comité especial y cual son los requisitos previos para que este comité elabore las bases.

Para describir los actos previos para los procesos de selección realizados en la ejecución de obras por administración indirecta se ha realizado el análisis documental al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado con el siguiente detalle: En el Título IV: Actuaciones preparatorias, Capítulo I: Requerimientos y preparación del expediente de contratación los artículos 29 al 42 se detallan los actos previos. En el Capítulo II: Órganos a cargo de los procedimientos de selección en los artículos 43 y 44 se describen las exigencias del comité de selección. En el artículo 41, se detallan los requisitos que tiene que tener un proyecto para poder ser convocado.

Del análisis documental realizado a la Ley N°29230 y Ley N°30225 se encontraron coincidencias así como diferencias en lo que respecta a los actos previos para la licitación de los dos (02) tipos de procesos; entre las coincidencias más relevantes se tiene que los dos tipos de procesos tienen como requisito la viabilidad del proyecto de inversión, disponibilidad del terreno y entre las diferencias más relevantes se tiene requisito que para ser convocado un proceso por la modalidad de obras por impuestos este tiene que ser priorizado y aprobado

por el Consejo Municipal, así como tener una opinión previa de la Contraloría General de la República.

CONTENIDO DE LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

En el artículo 26 del Reglamento de la Ley N°29230 para un proceso de selección para la ejecución de obras por el mecanismo de obras por impuestos y en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°30225 para una licitación pública para la ejecución de obras por administración indirecta se describen el contenido mínimo de las bases.

Del análisis documental de las páginas web del SEACE y PROINVERSION se obtuvieron las bases integradas de los Procesos de Selección N°001-2021-MDS-OXL: I.E. Viva el Perú: Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS. I.E. Huamancharpa: y la Licitación Pública N°003-2021-CS-MDS.I.E. Coyllorpujio, del cual se ha obtenido la información que ha sido comparada así mismo en los portales web del OSCE y PROINVERSIÓN, se tienen bases estandarizadas de los dos tipos de procesos los cuales también han sido comparados.

Del análisis documental realizado a las bases para la licitación de obras por la modalidad de obras por impuestos y de administración indirecta se han encontrado coincidencias y diferencias; entre las coincidencias se tienen que ambas bases tienen términos de referencia, requisitos de evaluación, valor referencial, factores de evaluación, garantías aplicables, proforma de contrato, base legal; y entre las diferencias más relevantes se tienen que los procesos de selección para obras por impuestos muestran diferentes anexos que complementan dichas bases que tienen que ser presentados en la etapa de presentación de propuestas.

PROPUESTA DE MEJORA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

Objetivos de la propuesta de mejora

Objetivo general

- Formular una propuesta orientada a optimizar los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y la modalidad de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, con el propósito de mejorar su eficiencia, calidad y desempeño institucional, la cual es un aporte social para la investigación.

Objetivos específicos

- La propuesta busca incrementar la eficiencia y calidad de los procesos de selección mediante:
- La disminución de los tiempos del proceso, optimizando la duración de cada etapa desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato o convenio.
- El fortalecimiento de los actos previos, asegurando una adecuada preparación documental antes de la convocatoria del proceso.
- La estandarización del contenido de las bases administrativas, estableciendo criterios de evaluación uniformes y requisitos de calificación claros y verificables. (Zúñiga Aleman, 2014)
- El fortalecimiento de las competencias técnicas de los profesionales involucrados, mediante programas de capacitación orientados a ambos procesos de selección para la ejecución de obras, (Córdova Piana, 2018).

Justificación de la propuesta

La formulación de la presente propuesta surge de la necesidad de fortalecer la eficiencia operativa de los procesos de selección, considerando que estos representan una

etapa crítica previa a la ejecución de las obras públicas por la modalidad de obras por impuestos y de administración indirecta. En ese sentido, los resultados obtenidos en la investigación evidenciaron la existencia de demoras, debilidades procedimentales y limitaciones en la gestión de los procesos de selección, lo que afecta su desempeño y oportunidad, (Vizcarra Silvestre, 2021).

Vinculación con los resultados de la investigación

Los objetivos de la propuesta se fundamentan en los principales hallazgos del estudio: El análisis de los tiempos del proceso evidenció retrasos en la absolución de consultas, integración de las bases y suscripción del contrato o convenio, lo cual sustenta la necesidad de optimizar la duración del procedimiento.

El análisis de los actos previos demostró la importancia de la fase preparatoria, ya que su debilidad puede generar observaciones, reprocesos y retrasos en las etapas posteriores del proceso de selección.

El análisis del contenido de las bases permitió comparar ambos mecanismos de ejecución, evidenciando la necesidad de su estandarización y de fortalecer el conocimiento técnico del comité de selección. (Zúñiga Aleman, 2014).

En conjunto, los resultados confirman que la eficiencia del proceso depende principalmente de la gestión administrativa, la planificación y la estandarización documental, lo cual justifica la formulación de la propuesta, incluyendo el fortalecimiento de capacidades mediante capacitación especializada al comité de selección y de los profesionales que intervendrán en este proceso, (Chaiña Meza, 2018).

De igual manera, la propuesta se orienta a mejorar el desempeño organizacional de los procesos de selección mediante la aplicación de los principios de gestión por procesos, control preventivo y mejora continua. Desde un enfoque sistémico, la intervención se centra en los factores críticos que influyen en la eficiencia de los procesos de selección, tales como la planificación, la coordinación interfuncional, la disciplina procedimental y la estandarización documental.

La reducción de la duración de los tiempos de los procesos de selección bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y la modalidad de administración indirecta, junto con el fortalecimiento del control previo y la estandarización de instrumentos como las bases administrativas, permitirá incrementar la efectividad del proceso, disminuir riesgos administrativos y optimizar la ejecución de la inversión pública. En este sentido, la propuesta contribuye al fortalecimiento institucional y a la mejora de la calidad de la gestión pública.

En consecuencia, la propuesta de mejora de los procesos de selección, busca elevar la eficiencia y calidad de los procedimientos de contratación de obras bajo ambos mecanismos, mediante la reducción de tiempos, el fortalecimiento de los actos previos y la estandarización de las bases administrativas, lo que permitirá reducir observaciones, evitar retrasos y mejorar la ejecución oportuna de la inversión pública.

Desarrollo de los objetivos

Optimización de los tiempos del proceso de selección, desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato o convenio

La propuesta plantea mejoras en cada una de las etapas del proceso de selección con el propósito de reducir su duración, evitar reprocesos y garantizar su continuidad hasta la firma de contrato o convenio.

Convocatoria del procedimiento de selección

Problema identificado

- La convocatoria suele realizarse sin contar con la documentación completa y clara del proceso de selección.

Acciones de mejora:

- Realizar una revisión integral de los documentos técnicos, legales y administrativos antes de la publicación.
- Verificar previamente la aprobación del expediente técnico, la certificación presupuestal, la disponibilidad del terreno y la consistencia de las bases administrativas.
- Elaborar un cronograma realista con mecanismos de control interno de plazos.
- Evitar convocatorias con información incompleta o no validada.

Resultado esperado:

- Disminución de reprocesos y reducción de ampliaciones de plazo en las etapas posteriores.

Registro de participantes y/o recepción de expresiones de interés**Problema identificado:**

- Ampliaciones de plazo ocasionadas por baja participación de postores.

Acciones de mejora:

- Publicar información completa, clara y oportuna del proceso.
- Fortalecer la difusión del procedimiento de selección.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de registro.
- Evitar ampliaciones de plazo innecesarias.

Resultado esperado:

- Mayor concurrencia de postores y mayor agilidad del proceso.

Formulación de consultas y observaciones**Problema identificado:**

- Mayor cantidad de consultas derivadas de bases mal elaboradas o inconsistencias en los términos de referencia.

Acciones de mejora:

- Elaborar bases administrativas claras, precisas y coherentes.
- Fortalecer la coordinación entre el Comité de Selección y el área usuaria.
- Evitar ambigüedades en requisitos y criterios de evaluación.
- Estandarizar el contenido de las bases.
- Realizar revisión técnica previa a la convocatoria.

Resultado esperado:

- Reducción del número de consultas y disminución de retrasos.

Absolución de consultas y observaciones**Problema identificado:**

- Retrasos y ampliaciones del cronograma.

Acciones de mejora:

- Establecer plazos internos de respuesta dentro del marco del cronograma.
- Garantizar respuesta oportuna del área técnica, legal y logística.
- Implementar seguimiento permanente por parte del Comité de Selección.

Resultado esperado:

- Reducción del tiempo total del proceso.

Integración de las bases**Problema identificado:**

- Correcciones posteriores y mayor cantidad de observaciones.

Acciones de mejora:

- Utilizar formatos institucionales estandarizados.
- Verificar coherencia normativa antes de su publicación.
- Fortalecer la coordinación entre áreas usuaria, técnica y legal.
- Evitar integraciones adicionales innecesarias.

Resultado esperado:

- Bases administrativas claras, coherentes y estables.

Presentación de ofertas**Problema identificado:**

- Observaciones formales y problemas técnicos.

Acciones de mejora:

- Asegurar la estabilidad de los sistemas de contratación.
- Difundir de manera clara los requisitos y formatos.
- Verificar la consistencia documental.
- Promover condiciones de libre competencia.

Resultado esperado:

- Proceso ordenado, transparente y sin retrasos.

Evaluación y calificación de ofertas**Problemas identificados:**

- Demoras, criterios no uniformes, observaciones técnicas y discrecionalidad en la calificación.

Acciones de mejora:

- Verificar previamente la integridad documental de las ofertas.
- Establecer plazos internos de evaluación.
- Organizar la documentación por criterios de evaluación.
- Aplicar listas de verificación técnicas y administrativas.
- Garantizar la trazabilidad y sustento técnico de la evaluación.

Resultado esperado:

- Evaluación más eficiente, objetiva y transparente.

Otorgamiento de la buena pro**Problemas identificados:**

- Retrasos por errores procedimentales y observaciones documentarias.

Acciones de mejora:

- Verificar anticipadamente la documentación del postor ganador.
- Cumplir estrictamente el cronograma del proceso.
- Estandarizar el procedimiento previo al otorgamiento.
- Registrar oportunamente la buena pro.
- Aplicar control previo del cumplimiento de requisitos.

Resultado esperado:

- Continuidad del proceso sin reprocesos ni observaciones.

Consentimiento de la buena pro

- Esta etapa se produce automáticamente conforme al sistema, dependiendo del número de postores participantes.

Firma del contrato o convenio**Problemas identificados:**

- Retrasos por documentación incompleta, falta de garantías y coordinación tardía.

Acciones de mejora:

- Verificar anticipadamente garantías, poderes y documentos legales.
- Coordinar previamente con áreas legal, administrativa y presupuestal.
- Establecer un plazo interno máximo entre consentimiento y firma.
- Programar la firma inmediatamente después del consentimiento.
- Aplicar control previo del cumplimiento contractual.
- Realizar revisión documental previa para evitar observaciones.

Resultado esperado:

- Reducción del tiempo entre la buena pro y la firma del contrato, asegurando la continuidad del proceso y la ejecución oportuna de la obra.

Actos previos de los procesos de selección

Los actos previos comprenden la verificación y cumplimiento de los requisitos necesarios para la convocatoria del proceso de selección. En esta etapa se evalúa la aprobación del expediente técnico, la certificación presupuestal y el cumplimiento de los actos preparatorios exigidos para los procesos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y la modalidad de administración indirecta. Entre estos requisitos se incluyen el registro en el Plan Anual de Contrataciones, la aprobación del expediente técnico o la viabilidad del proyecto, la disponibilidad física y legal del terreno, la conformación del comité de selección y la elaboración del expediente de contratación.

Durante esta fase es fundamental evitar deficiencias en la planificación, así como limitaciones en la coordinación entre las áreas técnicas, administrativas y presupuestales. Asimismo, se requiere la aplicación de mecanismos de control preventivo que garanticen el cumplimiento oportuno de los requisitos técnicos, legales y financieros.

Con el fin de optimizar esta etapa, se propone implementar una lista de verificación obligatoria previa a la convocatoria, que permita validar integralmente el cumplimiento de todos los actos preparatorios. Del mismo modo, se plantea fortalecer la coordinación interáreas mediante cronogramas de control y responsabilidades claramente definidas, asegurar la aprobación oportuna del expediente de contratación y verificar la disponibilidad física y legal del terreno.

Contenido de las bases de los procesos de selección

Las bases administrativas deben ser elaboradas por el comité de selección mediante un trabajo coordinado con el área usuaria, área de logística y área legal de la Municipalidad, considerando aspectos fundamentales como los requisitos de calificación, criterios de evaluación, plazos, garantías, penalidades y condiciones contractuales. Asimismo, es necesario verificar que los términos de referencia contengan información clara, precisa y suficiente, a fin de evitar observaciones durante las distintas etapas del proceso, desde la convocatoria hasta la firma del contrato o convenio. (Zúñiga Aleman, 2014).

Para mejorar la calidad del contenido de las bases, se propone estandarizar su contenido mínimo obligatorio, incorporando criterios uniformes de evaluación, requisitos de calificación claros y verificables, plazos definidos, garantías proporcionales y penalidades acordes con la normativa vigente. Igualmente, se recomienda realizar revisiones técnicas y legales previas a su aprobación, utilizar formatos institucionales estandarizados, evitar ambigüedades en la redacción y asegurar la coherencia entre las bases, el expediente técnico, las condiciones contractuales y los términos de referencia. Estas acciones permitirán fortalecer la claridad, transparencia y uniformidad del proceso, reduciendo observaciones, controversias y reprocesos administrativos.

Modelo técnico de capacitación para la gestión de procesos de selección de obras

Con el propósito de reducir los tiempos del proceso, mejorar la eficiencia de los actos previos y fortalecer la calidad del contenido de las bases administrativas en los procesos de selección de obras bajo el mecanismo de obras por Impuestos y la modalidad de administración indirecta, se propone la implementación de un programa de capacitación dirigido al comité de selección y a los profesionales involucrados en dichos procedimientos, (Córdova Piana, 2018).

Fundamentación técnica

El desempeño eficiente de los procesos de selección para la ejecución de obras públicas depende en gran medida del nivel de competencias técnicas, normativas y de gestión del personal responsable. Las principales ineficiencias no se originan en el marco normativo, sino en deficiencias en la planificación, limitada estandarización procedimental, insuficiente control preventivo y débil coordinación interfuncional.

En este contexto, el presente modelo de capacitación adopta un enfoque basado en competencias, orientado a fortalecer el desempeño organizacional mediante el desarrollo de capacidades técnicas aplicadas a la gestión de los procesos de selección, la prevención de riesgos administrativos y la mejora continua (Córdova Piana, 2018). Asimismo, el modelo se alinea con los principios de gestión por procesos, control interno, eficiencia operativa y modernización de la gestión pública, en concordancia con los objetivos de la investigación.

Objetivo técnico del modelo técnico

Fortalecer y desarrollar las competencias técnicas, normativas y de gestión de los profesionales responsables de los procesos de selección para la ejecución de obras, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, consolidar el control preventivo y optimizar la ejecución de la inversión pública bajo el mecanismo de obras por impuestos y la modalidad de administración indirecta.

Enfoque metodológico

El modelo técnico se sustenta en cuatro ejes principales:

Gestión de los procesos de selección: comprensión integral del flujo del proceso de selección y de sus puntos críticos.

Formación basada en las competencias de los involucrados: desarrollo de capacidades técnicas aplicadas al desempeño real.

Control preventivo y gestión del riesgo de los procesos de selección: reducción de errores, observaciones y reprocesos.

Mejora continua: fortalecimiento del aprendizaje institucional orientado a resultados.

Competencias a desarrollar

Competencias técnicas

- Aplicación e interpretación del marco normativo de contrataciones del Estado y del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a la Ley N° 29230 y la Ley N° 30225.
- Elaboración, revisión y estandarización de bases administrativas.
- Evaluación técnica y económica de ofertas.
- Gestión documental y procedimental del proceso de selección.

Competencias de gestión

- Planificación del proceso de selección.
- Gestión del tiempo y cumplimiento de plazos.
- Coordinación interáreas.
- Aplicación de la gestión por procesos en contrataciones.

Competencias de control

- Control preventivo del proceso.
- Identificación y mitigación de riesgos administrativos.
- Reducción de reprocesos y observaciones.

Estructura técnica del programa de capacitación

Módulo I: Marco normativo: Incluye los principios y normativa vigente de contrataciones, normativa del mecanismo de Obras por Impuestos, responsabilidades funcionales del comité de selección y control del proceso.

Resultado: dominio normativo por parte de los capacitados.

Módulo II: Gestión técnica del proceso de selección: Comprende las etapas del proceso, gestión de consultas, integración de bases, evaluación técnica, económica y formalización contractual.

Resultado: optimización operativa de los procesos de selección.

Módulo III: Actos previos y control preventivo de los procesos de selección: Incluye validación del expediente técnico, certificación presupuestal, disponibilidad del terreno, checklist de control previo y gestión del riesgo.

Resultado: reducción de observaciones durante el proceso de selección.

Módulo IV: Estandarización y calidad de los procesos de selección: Incluye estandarización documental, matrices de evaluación, indicadores de desempeño y buenas prácticas.

Resultado: mayor predictibilidad y eficiencia.

Módulo V: Gestión institucional y mejora continua Incluye gestión por procesos, control interno, mejora continua y coordinación interfuncional.

Resultado: fortalecimiento institucional en la Municipalidad Distrital de Santiago.

Metodología de capacitación

- Aprendizaje basado en casos reales.
- Simulación de procesos de selección.
- Talleres técnicos aplicados.
- Evaluación por desempeño.
- Retroalimentación institucional.
- Sistema de evaluación del modelo

Indicadores de impacto:

- Reducción del tiempo total del proceso de selección.
- Disminución de observaciones en las etapas del proceso.
- Cumplimiento de plazos procedimentales.
- Mejora en la calidad técnica de las bases administrativas.
- Resultados esperados
- Fortalecimiento del desempeño técnico del comité de selección y del personal involucrado.

involucrado.

- Mejora de la eficiencia operativa de los procesos de selección.
- Optimización de la ejecución de la inversión pública.

Conformación del Comité Especializado de Procesos de Selección de Obras

Se propone la creación de un Comité Especializado de Procesos de Selección de Obras bajo el mecanismo de obras por impuestos y la modalidad de administración indirecta, con el objetivo de fortalecer la continuidad, el control y la eficiencia en la conducción de los procedimientos de selección para la ejecución de obras públicas.

El comité estará conformado por tres (03) miembros titulares con dedicación exclusiva durante el desarrollo de los procesos de selección y tres (03) miembros suplentes, quienes deberán ser trabajadores de la Municipalidad y asumirán funciones en caso de ausencia, impedimento o reemplazo de los titulares.

Se contratará un asistente administrativo con conocimiento en normativas de contrataciones del estado y la modalidad de obras por impuesto. Así mismo la Municipalidad dotara de una oficina para albergar al comité de selección y el asistente administrativo.

Para la contratación de los miembros del comité de selección titulares, el asistente administrativo y gastos de oficina la Municipalidad Distrital de Santiago destinara un monto que este acorde con los salarios de la Municipalidad, los cuales deberán ser presupuestados garantizando que los profesionales estén contratados durante todo el tiempo que duren los procesos de selección.

Finalidad

Garantizar la conducción técnica, oportuna y eficiente del proceso de selección, mediante la especialización funcional, el cumplimiento estricto de los plazos procedimentales y el fortalecimiento del control preventivo.

Criterios de conformación

- Los miembros titulares deberán acreditar experiencia o capacitación en contrataciones públicas, evaluación técnica de obras y gestión administrativa.
- Los miembros suplentes deberán contar con competencias técnicas afines y conocimiento del procedimiento de selección.
- La designación de los integrantes se formalizará mediante acto administrativo emitido por la Municipalidad.

Funciones principales

- Conducir integralmente el proceso de selección conforme al marco normativo vigente.
- Asegurar el cumplimiento de los cronogramas y de los plazos establecidos.
- Absolver consultas y observaciones de manera oportuna y técnicamente sustentada.
- Aplicar criterios uniformes en la evaluación y calificación de ofertas.
- Verificar el cumplimiento de los actos previos antes de la convocatoria.
- Coordinar con las áreas técnica, legal y administrativa de la Municipalidad para la formalización contractual.
- Reducir reprocesos, observaciones y riesgos administrativos mediante la aplicación de control preventivo.

Beneficios esperados

- Disminución del tiempo total del proceso de selección.
- Mejora en la calidad técnica de la evaluación de ofertas.
- Reducción de observaciones y reprocesos administrativos.

- Fortalecimiento de la continuidad y control del proceso.

Discusión de la propuesta

La eficiencia del proceso de selección se encuentra determinada principalmente por la planificación, el control previo, la coordinación interfuncional y la estandarización de procedimientos, más que por el mecanismo de ejecución utilizado. La aplicación del enfoque de gestión por procesos contribuye a mejorar la predictibilidad, la transparencia y la ejecución eficiente de la inversión pública.

Conclusiones de la propuesta

Con el plan de mejora se van a identificar oportunidades de mejora en lo que se refiere a reducir los tiempos de los procesos de selección, la gestión de los actos previos y en el contenido de las bases administrativas, ya que la fase preparatoria influye directamente en la eficiencia del procedimiento, evidenciando así la necesidad del fortalecimiento de los actos previos y la estandarización de las bases. En ese sentido, la propuesta resulta viable desde el punto de vista técnico, legal y económico, el cual puede ser implementado en la Municipalidad Distrital de Santiago.

Conclusiones

Mediante el análisis de los procedimientos de selección para la ejecución de las obras bajo la modalidad de obras por impuesto y las de administración indirecta realizadas en el año 2021 en la MDS se ha podido determinar la incidencia que uno tiene del otro estableciéndose una influencia entre ambas ya que tienen un mismo propósito que es de ejecutar las obras publicas para lo cual se tiene que cumplir todas las componentes y metas establecidas en los proyectos de inversión.

Se ha determinado en la presente investigación que los procedimientos de selección para obras bajo la modalidad de obras por impuesto son más eficientes que las de administración indirecta realizadas en el año 2021 en la MDS, ya que las de modalidad de obras por impuestos se realizaron en 20 días menos que las de administración indirecta teniendo un porcentaje de eficiencia de 37.04%.

El tiempo que se tiene establecido para los procesos de selección para la ejecución de obras por el mecanismo de obras por impuestos frente a los procesos para la ejecución de obras por administración indirecta resultan ser más cortos tomando como base las Leyes y Reglamentos que rigen a estos procedimientos de selección: Ley N°29230 y ley N°30225 respectivamente. Así mismo en lo que se refiere a los tiempos en que se realizó los procesos de selección investigados, resulto ser más eficiente los procesos realizados por el mecanismo de obras por impuestos frente al de administración indirecta señalando que para el primero no existió postergación o ampliación de plazo de las etapas, así mismo se tuvo un solo postor motivo por el cual se aceleró dicho proceso, para el segundo si existieron postergaciones y ampliaciones de plazo por diferentes motivos de fuerza mayor, los cuales retrasaron los procesos no cumpliéndose los plazos establecidos en la convocatoria especialmente en las etapas de absolución de consultas y observaciones y en la de evaluación y calificación de la propuestas.

Los actos previos en los dos tipos de procesos investigados se encuentran descritos en la Ley N°29230 y Ley N°30225 y sus Reglamentos. En los procesos de selección para la ejecución de obras por impuestos no están regidos a una disponibilidad presupuestal por

parte de la entidad ya que el propósito de esta es que la ejecución sea financiada por una empresa privada con cargo al canon de años posteriores, la realización de este tipo de proyectos estuvo sujeta a aspectos como decisión política de la Entidad, capacidad de endeudamiento o topes máximos de certificación de la MDS para año 2021, así como una opinión favorable previa por parte de la convocatoria de la Contraloría General de la República respecto al proyecto de inversión. Los actos previos para los procesos de selección para la ejecución de obras por administración indirecta describen entre los aspectos principales a que dicho proyecto se encuentre descrito en el Plan anual de contrataciones de la Entidad, tenga la certificación presupuestal y el requerimiento correspondiente por parte del área usuaria.

El contenido de las bases de los dos tipos de procesos de selección tienen coincidencias en su contenido ya que ambas bases contemplan términos de referencia, requisitos de evaluación, valor referencial, factores de evaluación, garantías aplicables, proforma de contrato, base legal así como los plazos; y se tienen diferencias en los anexos, que tienen que presentar los postores ya que son distintos para cada tipo de proceso, ya que las bases de la modalidad de obras por impuestos está orientada a empresas privadas así como para financistas.

En la presente investigación se ha planteado una propuesta de mejora de los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuestos y la modalidad de administración indirecta en la municipalidad distrital de Santiago, basándose en las entrevistas realizadas a los jueces o expertos que recomiendan la elaboración de un plan de mejora de los procesos de selección. La propuesta también se basa en encontrar la solución a los problemas y restricciones encontrados en la licitación como son los retrasos por parte del comité de selección en el cumplimiento de sus tiempos, así como la falta de capacitación de los profesionales involucrados en los procesos.

Recomendaciones

Se ha determinado la incidencia que tienen las obras bajo la modalidad de obras por impuesto y las de administración indirecta los cuales están relacionadas por el sistema de contratación que son diferentes a las obras por administración directa, por lo cual se recomienda a las entidades del Estado en este caso la Municipalidad Distrital de Santiago realice un análisis técnico basados en la Ley N°29230 y Ley N°30225 y sus Reglamentos, antes de realizar su programación anual de inversiones, para así lograr una mayor ejecución presupuestal, lo cual va a permitir determinar qué tipo proceso llevar a cabo viendo cuales pueden tener financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tengan.

El tiempo de demora de los dos tipos de procesos en cada una de las etapas de los procesos de selección fue por que existieron postergaciones y ampliaciones de plazo por diferentes motivos de fuerza mayor, argumentado por el comité de selección, por lo cual se recomienda que los miembros de próximos comités de selección sean designados con responsabilidad y que se dediquen exclusivamente al proceso de selección y a sus etapas previas, para que puedan cumplir sus funciones manera más eficiente.

En lo referente a los actos preparatorios y elaboración de bases de los procesos de selección la MDS debe de realizar capacitación a las diferentes funcionarios y servidores de otras áreas de la Municipalidad involucradas en los diferentes procesos de selección, Por lo cual se recomienda que las capacitaciones deben estar orientadas a temas de licitaciones de ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuestos y de obras por administración según Ley N°29230 y Ley N°030225.

El Comité de selección que elabora las bases, para los dos tipos de procesos de selección para la ejecución de obras, tiene que estar capacitado en temas referidos a la Ley N°30225 y Ley N°29230 según sea la necesidad, así mismo este comité debe tener el tiempo necesario para poder asumir las responsabilidades asignadas por la Municipalidad, ya que entre los motivos que se tienen para el retraso de los procesos de selección es la falta de quórum por parte del Comité que esta más referida a recarga laboral.

Se recomienda que la Municipalidad de Santiago implemente propuesta de mejora de los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuestos y la modalidad de administración indirecta en la municipalidad distrital de Santiago, lo cual permitirá el fortalecimiento de las competencias técnicas de los profesionales involucrados, mediante programas de capacitación orientados a ambos procesos de selección.

Se recomienda que la presente investigación sea aplicada por la Municipalidad Distrital de Santiago, tomando en consideración todo lo descrito en la investigación, lo cual servirá para que los procesos de selección para la ejecución de obras por el mecanismo de obra por impuestos y por administración indirecta sean más eficientes y se desarrollen en los tiempos previstos.

Referencia Bibliográfica

- Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación. Pearson Education.
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Carhuasuica, Y. (2022). Gestión de la contratación del Estado y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Urubamba – Cusco, 2021 [Tesis]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80042>
- Chávez, A. (2021). Gestión de las contrataciones públicas y calidad de obras de la Municipalidad Distrital de Morales, 2020 [Tesis].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/56788>
- Chaiña Meza, A. W. (2018). Análisis del mecanismo de obras por impuestos y su influencia en la reducción de la brecha de inversión en infraestructura educativa en el Perú para el periodo 2011–2016 [Tesis, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/3538>
- Córdova Piana, J. A. (2018). Evaluación del mecanismo de obras por impuestos como una herramienta de generación de infraestructura pública en el Perú durante el periodo 2009–2016 [Tesis de grado, Universidad Nacional Agraria La Molina].
- Cusi, J. (2018). Ventajas de obras por impuestos y su asignación presupuestal de gobiernos locales de la provincia de Cusco [Tesis de posgrado].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33812/cusi_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto Supremo N° 036-2017-EF. (2017, 1 de marzo). Reglamento de la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación

del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/227821-036-2017-ef>

Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (2019, 13 de marzo). Texto único ordenado de la Ley N° 30225. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/266672-082-2019-ef>

Decreto Supremo N° 150-2021-EF. (2021, 15 de junio). Aprueban los topes máximos de capacidad anual para gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público - CIPRL. Diario Oficial El Peruano.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1950274/DS150_2021EF.pdf.pdf?v=1623853325

Decreto Supremo N° 212-2018-EF. (2018, 22 de setiembre). Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/211902-212-2018-ef>

Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (2018, 31 de diciembre). Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Diario Oficial El Peruano.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264496/DS344_2018EF.pdf

Directiva N° 001-2019-EF/63.01. (2019, 23 de enero). Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Diario Oficial El Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-in-publica/instrumento/directivas/19114-resolucion-directoral-n-001-2019-ef-63-01-2/file>

Escurra, L. (1988). Cuantificación de la validez de contenido por criterio de jueces.

Revista de Psicología, 6(1–2), 103–111.

<https://doi.org/10.18800/psico.198801-02.008>

Fernández, A., & Sandoval, J. (2017). El uso del mecanismo de la Ley 29230: Ley

de obras por impuestos en gobiernos locales. Factores que lo limitan y

propuesta para incentivar su uso. El caso del distrito de José Crespo y

Castillo – Huánuco.

[https://repositorio.esan.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c73d8c1c-c789-](https://repositorio.esan.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c73d8c1c-c789-419a-bb27-ac4a1bdee2a8/content)

[419a-bb27-ac4a1bdee2a8/content](https://repositorio.esan.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c73d8c1c-c789-419a-bb27-ac4a1bdee2a8/content)

Gestión. (2014, 4 de octubre). Obras por impuestos: Hecho en Perú y único en

América Latina para lograr inversión privada.

[https://gestion.pe/economia/obras-impuestos-hecho-peru-unico-america-](https://gestion.pe/economia/obras-impuestos-hecho-peru-unico-america-latina-lograr-inversion-privada-75248-noticia/)

[latina-lograr-inversion-privada-75248-noticia/](https://gestion.pe/economia/obras-impuestos-hecho-peru-unico-america-latina-lograr-inversion-privada-75248-noticia/)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la

investigación (6ª ed.). [https://www.esup.edu.pe/wp-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

[content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

[Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

Herrera, C. (2015). Obras por impuesto: Historias emblemáticas de desarrollo y

progreso.

[https://www.investinperu.pe/RepositorioAPS/0/3/JER/PUBLICACIONES_/Me-](https://www.investinperu.pe/RepositorioAPS/0/3/JER/PUBLICACIONES_/Memoria_Obras_por_Impuestos%20vf.pdf)

[moria_Obras_por_Impuestos%20vf.pdf](https://www.investinperu.pe/RepositorioAPS/0/3/JER/PUBLICACIONES_/Memoria_Obras_por_Impuestos%20vf.pdf)

LP Derecho. (s.f.). Código Civil peruano realmente actualizado.

[https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/.](https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023, 30 de junio). Topes máximos de

capacidad anual para gobiernos regionales, gobiernos locales y

universidades públicas.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100237&view=article&id=2499&lang=es-ES

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (s.f.). El ciclo de inversión.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100282&lang=es-ES&view=article&id=5520

Pachauri, A. (2020). Incidencia de la gestión en la ejecución de proyectos

priorizados por la modalidad de obras por impuestos de los gobiernos locales y gobiernos regionales del departamento del Cusco (periodo 2009 al 2016)

[Tesis de posgrado].

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=8702941af47e6aae23295b9c712a2c7b030f82cc9fad8e325a769c169073c449JmltdHM9MTczMDI0NjQwMA&pfn=3&ver=2&hsh=4&fclid=1ed1a912-2f51-6187-04ea-bc032ee860cf&psq=Incidencia+de+la+Gesti%3%b3n+en+la+ejecuci%3%b3n+de+proyectos+prioriza>

ProInversión. (2018). Preguntas frecuentes sobre obras por impuesto (OXI).

https://info.proinversion.gob.pe/wp-content/uploads/2021/02/Preguntas-y-respuestas-Cuatro_Fases_Oxl.pdf

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. (1988, 18 de julio). Ejecución de las obras públicas por administración directa. Diario Oficial El Peruano.

Sanabria, P. (2020). Aplicación del mecanismo de obras por impuestos para el desarrollo de proyectos de infraestructura en zonas de rehabilitación y comunidades de paz.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/f32209de-e67c-4c25-9fde-3abb174374b2>

- Seminario, P. (2019). Opinión N° 098-2019/DTN. Prórrogas y postergaciones de las etapas del procedimiento de selección. Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/290934-opinion-n-098-2019-dtn>
- Vargas, G. (2019). Gestión de calidad en los procesos de selección y el cumplimiento de obras convocadas por la municipalidad provincial de San Martín, 2017 [Tesis de maestría]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/44598>
- Villanueva, B. (2020). Contrataciones con el Estado: Obras públicas en el Perú. *Derecho y Cambio Social*, (61), 1–21.
https://www.derechoycambiosocial.com/revista061/Contrataciones_con_el_Estado_1.pdf
- Vizcarra Silvestre, R. F. (2021). Infraestructura educativa y las obras por impuestos en un escenario político de rentabilidad social. *Arquitek*, (20).
<https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/arquitek/article/view/555>
- Zúñiga Aleman, L. (2014). Vacíos en la legislación de obras por impuestos a partir de su aplicación práctica. *THEMIS Revista de Derecho*, (65), 293–302.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10875>

ANEXOS

a) Matriz de Consistencia

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021									
PROBLEMAS	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	HIPÓTESIS	UNIDAD DE ESTUDIO	VARIABLES E INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO		
							TIPO, NIVEL Y DISEÑO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y DISEÑO MUESTRAL	PLAN DE COLECTA DE DATOS
¿Cuál será la incidencia de los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuestos y las de administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.?	Analizar las incidencias de los procesos de selección para la modalidad de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad de Santiago, 2021.	La presente investigación se justifica en comparar la ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y el Texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado es la que reglamenta los procedimientos para la intervención a nivel de ejecución de las obras por administración indirecta, a nivel del proceso de convocatorias hasta la firma de contrato o convenio, para establecer en qué medida estas convocatorias son iguales, diferentes o si no hay nada en comparación. En consecuencia, al ser leyes que reglamentan el proceso de selección de ejecución de obras de infraestructura es necesario entenderlas para que más adelante pueda contribuir a la mejora continua de manera que las intervenciones bajo estas modalidades sean cada vez más eficientes.	El marco teórico y conceptual se desarrolla en función a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la Ley de N°30225 y su Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado Procedimientos de selección, mediante Decreto Supremo N°344-2018 y al al Texto Reglamento de la Ley N°29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, mediante Decreto Supremo N°036-2017-EF	Los procesos de selección para la ejecución de obras bajo el mecanismo de obras por impuesto es similar con el de administración indirecta en las obras de la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.	Municipalidad Distrital de Santiago (MDS) a través de la observación de los portales electrónicos de PROINVERSIÓN y del SEACE.	Variante Proceso de selección para la ejecución de obra	El tipo de investigación a realizar es cuantitativo básico. Nivel de la investigación es descriptivo y analítico. Diseño de investigación es no experimental.	La población son todas las obras que se encuentra enmarcadas bajo el mecanismo de obras por impuestos y el de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021: *En la modalidad de obras por impuestos: Proceso de Selección N°001-2021-MDS-CXL de la empresa privada Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de nivel inicial, primaria y secundaria de la I.E. Viva el Perú del Pueblo Joven Viva el Perú del Distrito de Santiago - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco. *En la modalidad de administración indirecta: Licitación Pública N°002-2021-CS-MDS: Mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la I.E. N° 50728 Huamancharpa de la Comunidad Campesina de Mayrasco del Distrito de Santiago Provincia del Cusco Departamento del Cusco y Mejoramiento de la Prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N°50041 de la C.C. de Cuyllorpuquio, Distrito de Santiago.	Para la recolección de muestra será en función al análisis documental que se encuentran en el portal público del SEACE para el caso de obras por administración indirecta y PROINVERSIÓN para el caso de obras por impuestos..
¿En qué medida variara los tiempos de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en las obras bajo el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.?	Determinar los tiempos de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en las obras bajo el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.			El tiempo de los procesos de selección, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio en las obras bajo el mecanismo de obras por impuesto, es del 37.04% menor comparado con las de administración indirecta, en las obras licitadas por la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.		Definición Conceptual Procesos de Selección para la ejecución de obras, es la fase del procedimiento de contratación el cual tiene como finalidad que la Entidad convocante seleccione a una persona jurídica o natural que presente la mejor propuesta en cumplimiento de los Temimos de referencia y que esta satisfaga sus necesidades			
¿Cuáles son los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021. ?	Describir los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.			Los actos previos de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021, son aquellos que se encuentran descritos en la Ley N°29230 y Ley N°30225.		Dimensión Mecanismo de obras impuestos Administración indirecta			
¿El contenido de las bases de los procesos de selección por el mecanismo de obras por impuestos serán diferentes de los que se convocan por la modalidad de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021?	Comparar el contenido de las bases de los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.			El contenido de las bases de los procesos selección en el mecanismo de obras por impuesto son diferentes a los de administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2021.		Subdimensión Convocatoria Recepción de Expresiones de interés Registro de participantes Formulación de consultas y observaciones Absolución de consultas y observaciones Integración de las bases Presentación de ofertas Evaluación y calificación de ofertas Otorgamiento de la buena pro Consentimiento de la buena pro Firma de convenio Irma de Contrato			
¿Cómo se pueden mejorar los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021?	Desarrollar una propuesta de mejora que nos permita mejorar los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.			Con una propuesta de mejora se va a mejorar los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta en la Municipalidad Distrital de Santiago, 2021.		Indicadores Publicación en el portal web Número de propuestas y postores Número de consultas y observaciones Publicación de absolución de observaciones Publicación de bases integrados Número de propuestas presentadas Publicación de resultados Publicación de resultados Publicación de Postor ganador Convenio y Contrato firmado			

b) Instrumentos de Recolección de Información

Como instrumentos de recolección se tienen las fichas de observación para obras por impuestos y para obras por administración indirecta

Ficha de Observación N°01: para obras por obras por impuestos

FICHA DE OBSERVACION N°01										
Tesis:	Análisis de los procesos de selección para la ejecución de obras, bajo el mecanismo de obras por impuestos y administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco - Cusco, 2021									
Modalidad	Obras por impuestos									
Obra:										
Fecha:	10/10/2022									
Observador:	Jorge Lenin Gamboa Romero									
Instrucciones:	Se hará el llenado de la ficha marcando SI o NO para las fases del proceso, en el caso de que la respuesta sea SI escribir las fecha de inicio y de fin en cada etapa y el periodo en días hábiles. Escribir observaciones si las hubiera de cada fase del proceso									
N°	ETAPAS DEL PROCESO	SI	NO	LICITACIÓN		REAL		PERIODO (Días)		OBSERVACION
				INICIO	FIN	INICIO	FIN	LICITADO	REAL	
1	Convocatoria									
2	Recepción de expresiones de interés									
3	Formulación de consultas y observaciones									
4	Absolución de consultas y observaciones									
5	Integración de las bases									
6	Presentación de ofertas									
7	Evaluación y calificación de ofertas									
8	Otorgamiento de la buena pro									
9	Consentimiento de la buena pro									
10	Firma de Convenio									

Nota: Elaboración propia

Ficha de Observación N°02: para obras por administración indirecta

FICHA DE OBSERVACION N°02										
Tesis:	Análisis de los procesos de selección para la ejecución de obras, bajo el mecanismo de obras por impuestos y administración indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021									
Modalidad	Administración Indirecta									
Obra:										
Fecha:	10/10/2022									
Observador:	Jorge Lenin Gamboa Romero									
Intrucciones:	Se hará el llenado de la ficha marcando SI o NO para las fases del proceso, en el caso de que la respuesta sea SI escribir las fecha de inicio y de fin en cada etapa y el periodo en días hábiles. Escribir observaciones si las hubiera de cada fase del proceso									
N°	ETAPAS DEL PROCESO	SI	NO	LICITACIÓN		REAL		PERIODO (Días)		OBSERVACION
				INICIO	FIN	INICIO	FIN	LICITADO	REAL	
1	Convocatoria									
2	Registro de participantes									
3	Formulación de consultas y observaciones									
4	Absolución de consultas y observaciones									
5	Integración de las bases									
6	Presentación de ofertas									
7	Evaluación y calificación de ofertas									
8	Otorgamiento de la buena pro									
9	Consentimiento de la buena pro									
10	Firma de Contrato									

Nota: Elaboración propia

Formato de validación de entrevista

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO

FORMATO DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA – JUICIO DE EXPERTOS

Intitulación de la investigación: **Análisis de los Procesos de Selección Para la Ejecución de Obras, Bajo el Mecanismo de Obras Por Impuestos y Administración Indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021**

I. DATOS GENERALES

Nombre y apellido del experto: _____

Profesión: _____

Especialidad: _____

Técnica de validación: **Entrevista, Ficha OI, Ficha OAI**

Autor de técnica: **Ing. Jorge Lenin Gamboa Romero**

II. ASPECTOS DE VALIDACION

Ítem	Indicador	Criterio	Validación	
			Si	No
1.	Claridad	Esta formulado con un lenguaje adecuado y entendible para el objeto de estudio		
2.	Objetividad	Esta expresado de manera lógica y coherente para el fin de la investigación		
3.	Pertinencia	Responde a las exigencias internas y externas del estudio		
4.	Actualidad	Esta acorde al contexto y a los aportes recientes en la disciplina de estudio		
5.	Organización	Contiene una estructura lógica y secuencial en las interrogantes expuestas		
6.	Suficiencia	Comprende las interrogantes suficientes para evaluar los indicadores expuestos		
7.	Intencionalidad	Presenta un propósito para valorar un fin específico en la investigación		
8.	Consistencia	La estructura responde al problema de investigación		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO

9.	Coherencia	Presenta relación entre dimensiones e indicadores		
10.	Metodología	La estrategia planteada responde al objetivo de la investigación		

III. COMENTARIOS

.....

.....

.....

Cusco,

Firma del experto
DNI:

c) Medios de Verificación

Los medios de verificación de la presente investigación fue el análisis documental a las páginas web del SEACE, OSCE y PROINVERSIÓN.

Obras licitadas por administración indirecta en el año 2021 en el portal web del SEACE

The screenshot displays the SEACE (Sistema Electrónico de Adquisición) web portal. The interface includes a search filter section with the following fields:

- Nombre o Siglas de la Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
- Tipo de Selección: [Selección]
- Modalidad de Selección: [Selección]
- Nro. de selección: [Selección]
- Año de la nomenclatura: 2021
- Siglas de la Entidad: [Selección]
- Descripción del Objeto: [Selección]
- Estado: PUBLICADO
- Fecha de Inicio: 01/01/2021
- Fecha de Fin: 31/12/2021
- Objeto de la Contratación: Obra
- Provincia: [Selección]
- Causal: [Selección]
- Nro. Expediente Tribunal: [Selección]
- Año del expediente del Tribunal: [Selección]
- Departamento: [Selección]
- Distrito: [Selección]
- Normativa: [Selección]
- Tipo de Compra o Selección: [Selección]

Below the filters, there is a search button and a link to a configuration guide. The main content area displays a table with the following data:

Nro.	Nombre o Siglas de la Entidad	Fecha y hora de publicación	Nomenclatura	Forma de Contratación	Modalidad de Selección	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Informado/Valor Estimado	Acciones
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO	29/12/2021 15:31:00	LP-SM-3-2021-CS-HDS-C-1	—	—	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 50041 DE LA C.C. DE COYLLOPQUIQUO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO	5,793,054.13	[Iconos]
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO	23/12/2021 20:22:00	RES-PROC-1-2021-HDS-1	—	—	Obra	EJECUCION DE LA OBRA Y ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INTEGRADA VIVA EL PERU SANTIAGO DEL DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2468759	19,201,005.30	[Iconos]
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO	20/12/2021 12:44:00	LP-SM-2-2021-CS-2021-HDS-1	—	—	Obra	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50728 HUAMANCHARPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HAYRASCO DEL DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DEL CUSCO DEPARTAMENTO DEL CUSCO	4,128,303.08	[Iconos]

At the bottom of the table, it indicates: 3 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1

Nota: Portal web del SEACE

Obras licitadas por obras por impuesto en el año 2021 en el portal web de PROINVERSIÓN

The screenshot displays the PROINVERSIÓN website interface. The main header includes navigation links: INICIO, INVERTIR EN EL PERÚ, ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP), OBRAS POR IMPUESTOS (OXI), INSTITUCIONAL, and IDIOMA. A search bar at the top left contains the text 'SANTIAGO'. Below the header, a large blue banner displays the project title: 'MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. VIVA EL PERÚ DEL PUEBLO JOVEN VIVA EL PERU DEL DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO'. To the left of the banner is a sidebar with filters for 'Nivel de Gobierno' (Gobierno Local Distrital), 'Tipo de Convocatoria' (Empresa Financiadora), 'Estado de Convocatorias' (Adjudicado), and 'Año Convocatoria' (2021). The main content area shows project details: 'Entidad Pública(s): MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO', 'Monto Convocatoria: S/19,201,005.30', 'Monto Total: S/19,201,005.30', 'Fecha Convocatoria: 12/04/2021', 'Fecha Buena Pro', 'Estado Convocatoria: Adjudicado', 'Tipo de Convocatoria: Empresa Privada', 'Nivel Gobierno: Gobierno Local Distrital', 'Ubigeo: CUSCO | CUSCO | SANTIAGO', and 'Código SNIP/Invierte'. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 16/01/2023 and the time as 13:07.

Nota: Portal web de PROINVERSIÓN

Obra licitada por administración indirecta en el año 2021 el portal web del OSCE: I.E. Humancharpa

The screenshot displays the SEACE (Sistema Electrónico de Adquisición de Bienes y Servicios) web portal. The main content area is divided into several sections:

- Convocatoria:**
 - Información general:** No. Expediente: 78785; Nomenclatura: LP-SM2-2021-C-5-2021-8805-1; No. de convocatoria: 1; Tipo de compra o selección: Por la Entidad; Normativa aplicable: Ley N° 10251 - Ley de Contratación del Estado.
 - Información general de la entidad:** Entidad Convocante: MUNICIPIO DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO; Dirección legal: CALLE BRALDO RUIZ CARO 916 - PLAZA SANTIAGO (CUSCO-CUSCO-SANTIAGO); Página Web: [blank]; Teléfono de la Entidad: 99729670.
 - Información general del procedimiento:** Objeto de contratación: Otro; Descripción del Objeto: EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA OFERTA; Valor Referencial Total: 4.128.303,38 Soles; Modo del derecho de participación: GRATUITO; Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5,00 Soles; Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases: Caja de la Entidad; Fecha y hora de Publicación: 20/12/2021 12:44:00; Decreto de Aplicación resuelto por: EL TRIBUNAL.
- Cronograma:** A table showing the schedule of events from 20/12/2021 to 18/02/2022, including Convocatoria, Pliego de consultas, Absolución de consultas, Integración de las Bases, Preparación de ofertas, and Evaluación y calificación de ofertas.
- Entidades Contratantes:** A table listing the contracting entity: MUNICIPIO DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO with ID 2018442518.
- Ver documentos por Etapa:** A table listing 7 stages of the procurement process with associated documents, file sizes, and publication dates.

Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones
1 Convocatoria	Resumen ejecutivo	(695121 KB)	20/12/2021 12:44:00	
2 Convocatoria	Bases Administrativas	(5422392 KB)	20/12/2021 12:44:00	
3 Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(121 KB)	27/01/2022 10:16:47	
4 Integración de las Bases	Bases Integradas	(5423818 KB)	27/01/2022 10:16:48	
5 Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(19007 KB)	17/02/2022 10:38:08	
6 Evaluación y calificación de ofertas	Documentos de Calificación y Evaluación	(1705024 KB)	17/02/2022 10:38:09	
7 Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(1724918 KB)	17/02/2022 10:39:15	

Nota: Portal web del SEACE

Obra licitada por administración indirecta en el año 2021 en el portal web de PROINVERSIÓN:

I.E. Coyllorpujio

SEACE - Sistema Electrónico

proddapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/xsel/proceso/seleccion/ficha/buscar/Procedimientos/Selección/face?locale=es_PE

Información general

Nro. Expediente: 77985
 Nomenclatura: LP-88-3-2021-C3-MDS-C-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Tipo de compra o selección: Para la Entidad
 Normativa aplicable: Ley N° 30223 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
 Dirección legal: CALLE SINALDO RUIZ DÁVALOS S/N - PLAZA SANTIAGO (CUSCO-CUSCO-SANTIAGO)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad: 9872870

Información general del procedimiento

Objeto de contratación: Obra
 Descripción del Objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA P.M.
 Valor Referencial Total: S 730,054 18 Soles
 Monto del derecho de participación: 2887,000
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 0.00 Soles
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases: Caja de la Entidad
 Fecha y hora de Publicación: 28/12/2021 15:31:00
 Recurso de Apelación resuelto por: EL TRIBUNAL

Entidades Contratantes

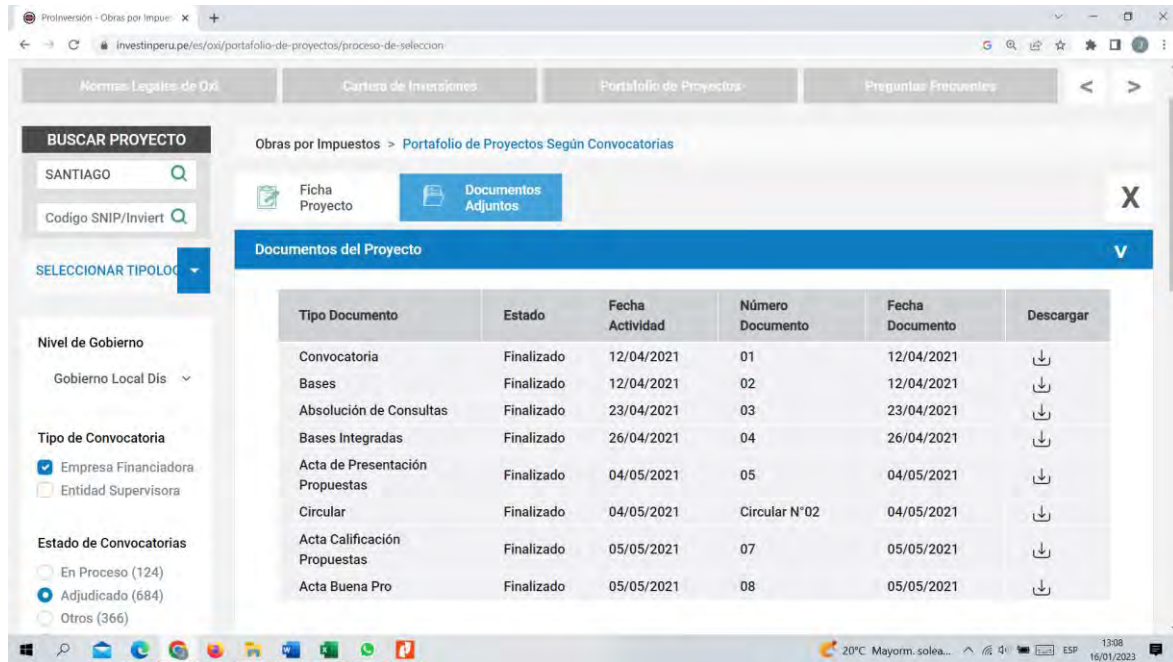
Entidad Contratante	Código
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO	2019442318

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(2480235 KB)	29/12/2021 15:31:00	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(846714 KB)	29/12/2021 15:31:00	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(53 KB)	24/01/2022 10:06:10	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(2480784 KB)	24/01/2022 10:06:10	
5	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(15061 KB)	09/02/2022 14:37:53	
6	Evaluación y calificación de ofertas	Documentos de Calificación y Evaluación	(1430620 KB)	09/02/2022 14:38:44	
7	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(1450466 KB)	09/02/2022 14:38:45	

Nota: Portal web del SEACE

Obra licitada por obras por impuesto en el año 2021 por la MDS en el portal web de PROINVERSIÓN: I.E. Viva el Perú



Proinversión - Obras por Impue: x +

Investinperu.pe/es/oxi/portafolio-de-proyectos/proceso-de-seleccion

Normas Legales de Oxi | Cartera de Inversiones | Portafolio de Proyectos | Preguntas Frecuentes

BUSCAR PROYECTO

SANTIAGO

Codigo SNIP/Invert

SELECCIONAR TIPOLOGIA

Nivel de Gobierno

Gobierno Local Dis

Tipo de Convocatoria

Empresa Financiadora

Entidad Supervisora

Estado de Convocatorias

En Proceso (124)

Adjudicado (684)

Otros (366)

Obras por Impuestos > Portafolio de Proyectos Según Convocatorias

Ficha Proyecto | Documentos Adjuntos

Documentos del Proyecto

Tipo Documento	Estado	Fecha Actividad	Número Documento	Fecha Documento	Descargar
Convocatoria	Finalizado	12/04/2021	01	12/04/2021	↓
Bases	Finalizado	12/04/2021	02	12/04/2021	↓
Absolución de Consultas	Finalizado	23/04/2021	03	23/04/2021	↓
Bases Integradas	Finalizado	26/04/2021	04	26/04/2021	↓
Acta de Presentación Propuestas	Finalizado	04/05/2021	05	04/05/2021	↓
Circular	Finalizado	04/05/2021	Circular N°02	04/05/2021	↓
Acta Calificación Propuestas	Finalizado	05/05/2021	07	05/05/2021	↓
Acta Buena Pro	Finalizado	05/05/2021	08	05/05/2021	↓

20°C Mayorm. solea... 13:08 16/01/2023

Nota: Portal web de PROINVERSIÓN

d) OTROS:

d.1) Validación del instrumento: fichas de validación

A continuación, se muestra las fichas de validación del instrumento validadas por 9 jueces o expertos.

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021


FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACION	✓		✓		✓		✓		✓		
Aspectos Generales										Sí	No
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha										✓	
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										✓	
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										✓	
El número de ítems es suficiente para recoger la información.										✓	
VALIDEZ											
APLICABLE						✓		NO APLICABLE			
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES											
Validado por: <i>M.Sc. Ing. Sandro Gutiérrez Samanez</i>					DNI: <i>23906692</i>			Fecha: <i>14-03-2023</i>			
Firma: <i>[Firma]</i>					Teléfono: <i>984320427</i>			e-mail: <i>sandrovgutierrez@yahoo.com.mx</i>			

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021


FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACION	X		X		X		X		X			
Aspectos Generales									Sí	No		
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha									X			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación									X			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial									X			
El número de ítems es suficiente para recoger la información.									X			
VALIDEZ												
APLICABLE						X	NO APLICABLE					
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES												
Validado por: MBA ING. JOSE HUMBERTO CABEZAS MANCILLA					DNI:42216902			Fecha:22/03/2023				
Firma: 					Teléfono:953758579			e-mail:JOSECABEZASMANCILLA@GMAIL.COM				

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021


FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓			
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓			
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓			
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACION	✓		✓		✓		✓		✓			
Aspectos Generales										Sí	No	
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha										✓		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										✓		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										✓		
El número de ítems es suficiente para recoger la información.										✓		
VALIDEZ												
APLICABLE						NO APLICABLE						
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES												
Validado por: <i>H. Rozas Gomez Mijail Elio</i>						DNI: <i>46035754</i>			Fecha: <i>15-03-2023</i>			
Firma: 						Teléfono: <i>994739437</i>			e-mail: <i>mijail.rozas@omsaa.c.edu.pe</i>			

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021

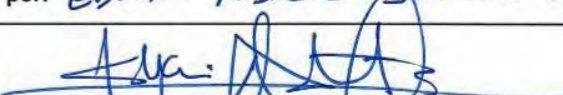
FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓			
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓			
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓			
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACION	✓		✓		✓		✓		✓			
Aspectos Generales									Sí	No		
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha									✓			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación									✓			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial									✓			
El número de ítems es suficiente para recoger la información.									✓			
VALIDEZ												
APLICABLE						NO APLICABLE						
APLICABLE						✓						
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES												
Validado por: <i>MG. ASUCES SALAS GORKI FEDERICO</i>						DNI: <i>24484766</i>		Fecha: <i>22/03/23</i>				
Firma: 						Teléfono: <i>986129372</i>		e-mail: <i>gorki.asuces@unmsac.edu.pe</i>				

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO, 2021

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
Aspectos Generales										Sí	No	
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha										X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información.										X		
VALIDEZ												
APLICABLE						NO APLICABLE						
APLICABLE						✓						
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES												
Validado por: <i>EDWIN ASTETE SOMANEGZ, Dr. Ing.</i>						DNI: <i>25222414</i>			Fecha: <i>22/03/2023</i>			
Firma: 						Teléfono: <i>946347988</i>			e-mail: <i>edwinastete Somanegz@gmail.com</i>			

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO, 2021

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ITEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)		
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende				
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No			
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	X												
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN			X										
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN					X		X		X				
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN												TODO ESTO CORRECTO	
Aspectos Generales										Si	No		
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha										X			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										X			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										X			
El número de ítems es suficiente para recoger la información.										X			
VALIDEZ													
APLICABLE						X						NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES													
Validado por: <i>Magister ESCOBAR MASIAS JUAN PABLO</i>						DNI: <i>23847338</i>			Fecha: <i>27/03/2023</i>				
Firma: <i>[Escobar]</i>						Teléfono: <i>084730808</i>			e-mail: <i>juan.m.escobar@UNSDAC.edu.pe</i>				

Investigador: Jorge Lenin Gamboa Romero

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	x		x		x		x		x		
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	x		x		x		x		x		
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	x		x		x		x		x		
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	x		x		x		x		x		
Aspectos Generales										Sí	No
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha										x	
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										x	
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										x	
El número de ítems es suficiente para recoger la información.										x	
VALIDEZ											
APLICABLE										X	NO APLICABLE
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES											
Validado por: Jimmy Gerber Castro Mestas						DNI: 24002872			Fecha: 06/11/2025		
Firma:						Teléfono: 951626902			e-mail: castro.jimmy@pucp.pe		

Investigador: Jorge Lenin Gamboa Romero

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN	X		X		X		X		X			
Aspectos Generales										Sí	No	
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha										X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información.										X		
VALIDEZ												
APLICABLE						X		NO APLICABLE				
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES												
Validado por: <i>Dandy Jony Cárdenas Ticona</i>						DNI: 23952976			Fecha: 16/11/25			
Firma: 						Teléfono: 949341941			e-mail: dcardenas-proder@gmail.com			

Investigador: Jorge Lenin Ganoza Romero

Formato para validar instrumentos a incluir en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

TESIS: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO, 2021

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem, por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherenci a interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1. ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN												
2. FECHAS PROPUESTAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN												
3. FECHAS REALES DE CADA ETAPA DE LA LICITACIÓN												
4. PERIODO EN DÍAS DE CADA ETAPA DE LA LICITACION												
Aspectos Generales										Sí	No	
Contiene instrucciones claras y precisas para llenar la ficha												
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación												
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial												
El número de ítems es suficiente para recoger la información.												
VALIDEZ												
APLICABLE						NO APLICABLE						
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES												
Validado por: <i>CPC ROY FALDO APAZA GUTIERREZ</i>						DNI: <i>29726271</i>		Fecha: <i>15/10/25</i>				
Firma: 						Teléfono: <i>951795121</i>		e-mail: <i>r.apaza@municipisajeronimoCUSCO.GOB.PE</i>				


Formato para validar instrumentos control en la investigación. Fuente: Corral (2008) (p. 223).

d) OTROS:

d.2) Validación del instrumento: entrevista

Se muestra los formatos de validación de entrevista validadas por 3 jueces o expertos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO				
ESCUELA DE POST GRADO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL MENCIÓN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN			
FORMATO DE VALIDACION DE ENTREVISTA – JUICIO DE EXPERTOS				
Intitulación de la investigación	Análisis de los Procesos de Selección Para la Ejecución de Obras, Bajo el Mecanismo de Obras Por Impuestos y Administración Indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021			
I. DATOS GENERALES				
Nombre y apellido del experto: <u>Dandy Jam Cardenas Ticona</u>				
Profesión: <u>Contador Público Colegiado</u>				
Especialidad: <u>Contabilidad del Estado</u>				
Técnica de validación: <u>Entrevista, Ficha OI, Ficha OAI</u>				
Autor de técnica: <u>Ing. Jorge Lenin Gamboa Romero</u>				
II. ASPECTOS DE VALIDACION				
Ítem	Indicador	Criterio	Validación	
			SI	No
1.	Claridad	Esta formulado con un lenguaje adecuado y entendible para el objeto de estudio	X	
2.	Objetividad	Esta expresado de manera lógica y coherente para el fin de la investigación	X	
3.	Pertinencia	Responde a las exigencias internas y externas del estudio	X	
4.	Actualidad	Esta acorde al contexto y a los aportes recientes en la disciplina de estudio	X	
5.	Organización	Contiene una estructura lógica y secuencial en las interrogantes expuestas	X	
6.	Suficiencia	Comprende las interrogantes suficientes para evaluar los indicadores expuestos	X	
7.	Intencionalidad	Presenta un propósito para valorar un fin específico en la investigación	X	
8.	Consistencia	La estructura responde al problema de investigación	X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO				
ESCUELA DE POST GRADO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL MENCIÓN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN			
9.	Coherencia	Presenta relación entre dimensiones e indicadores	X	
10.	Metodología	La estrategia planteada responde al objetivo de la investigación	X	

III. COMENTARIOS

.....

Cusco, 15 de noviembre del 2025


 Dr.: Dandy Jam Cardenas Ticona
 N° REG: 2883
 Firma del experto
 DNI 23952476

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO		
ESCUELA DE POST GRADO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	
MENCION GERENCIA DE LA CONSTRUCCION		

FORMATO DE VALIDACION DE ENTREVISTA – JUICIO DE EXPERTOS

Intitulación de la investigación: **Análisis de los Procesos de Selección Para la Ejecución de Obras, Bajo el Mecanismo de Obras Por Impuestos y Administración Indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021**

I. DATOS GENERALES

Nombre y apellido del experto: **Jimmy Gerber Castro Mestas**

Profesión: **Ing. Civil**

Especialidad: **Obras por Impuestos**

Técnica de validación: **Entrevista, Ficha OI, Ficha OAI**

Autor de técnica: **Ing. Jorge Lenin Gamboa Romero**

II. ASPECTOS DE VALIDACION

Ítem	Indicador	Criterio	Validación	
			Si	No
1.	Claridad	Esta formulado con un lenguaje adecuado y entendible para el objeto de estudio	X	
2.	Objetividad	Esta expresado de manera lógica y coherente para el fin de la investigación	X	
3.	Pertinencia	Responde a las exigencias internas y externas del estudio	X	
4.	Actualidad	Esta acorde al contexto y a los aportes recientes en la disciplina de estudio	X	
5.	Organización	Contiene una estructura lógica y secuencial en las interrogantes expuestas	X	
6.	Suficiencia	Comprende las interrogantes suficientes para evaluar los indicadores expuestos	X	
7.	Intencionalidad	Presenta un propósito para valorar un fin específico en la investigación	X	
8.	Consistencia	La estructura responde al problema de investigación	X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO		
ESCUELA DE POST GRADO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	
MENCION GERENCIA DE LA CONSTRUCCION		

9.	Coherencia	Presenta relación entre dimensiones e indicadores	X	
10.	Metodología	La estrategia planteada responde al objetivo de la investigación	X	

III. COMENTARIOS

.....

Cusco, 15 de noviembre del 2025


 Jimmy Gerber Castro Mestas
 Ingeiero Civil
 DNI 24002878

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL
 MENCIÓN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN



FORMATO DE VALIDACION DE ENTREVISTA – JUICIO DE EXPERTOS

Intitulación de la investigación **Análisis de los Procesos de Selección Para la Ejecución de Obras, Bajo el Mecanismo de Obras Por Impuestos y Administración Indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021**

I. DATOS GENERALES

Nombre y apellido del experto: ROY FRED APOZA GUTIERREZ
 Profesión: CONTADOR PUBLICO COLGADO
 Especialidad: CONTABILIDADES DEL ESTADO (MIEMBRO DEL COMITE SANTIAGO 2021)
 Técnica de validación: Entrevista, Ficha de VI de OI, Ficha de VI de AI
 Autor de técnica: Ing. Jorge Lenin Gamboa Romero

II. ASPECTOS DE VALIDACION

Ítem	Indicador	Criterio	Validación	
			Si	No
1.	Claridad	Esta formulado con un lenguaje adecuado y entendible para el objeto de estudio	X	
2.	Objetividad	Esta expresado de manera lógica y coherente para el fin de la investigación	X	
3.	Pertinencia	Responde a las exigencias internas y externas del estudio	X	
4.	Actualidad	Esta acorde al contexto y a los aportes recientes en la disciplina de estudio	X	
5.	Organización	Contiene una estructura lógica y secuencial en las interrogantes expuestas	X	
6.	Suficiencia	Comprende las interrogantes suficientes para evaluar los indicadores expuestos	X	
7.	Intencionalidad	Presenta un propósito para valorar un fin específico en la investigación	X	
8.	Consistencia	La estructura responde al problema de investigación	X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL
 MENCIÓN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN



9.	Coherencia	Presenta relación entre dimensiones e indicadores	X	
10.	Metodología	La estrategia planteada responde al objetivo de la investigación	X	

III. COMENTARIOS

.....

Cusco, 15 de octubre del 2025

FIRMADO POR
 CONTADOR P
 ROY FRED APOZA GUTIERREZ
 DNI 29320231

d) OTROS:

d.3) Entrevista realizada a expertos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL
MENCION GERENCIA DE LA CONSTRUCCION

FORMATO DE ENTREVISTA

TEMA: Análisis de los Procesos de Selección Para la Ejecución de Obras, Bajo el Mecanismo de Obras Por Impuestos y Administración Indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco - Cusco, 2021

Instrucciones: De antemano agradezco su participación en la presente entrevista. Ésta será realizada por mi persona con fines exclusivamente académicos, por ende, la información resultante de la misma será manejada con la estricta confidencialidad, los criterios y opiniones serán utilizados para lo que corresponda dentro de la investigación que se efectúa. Contesté a las siguientes preguntas.

Nombre Completo: Dandy Juan Cardenas Ticona

Especialidad: Contratación del Estado

- ¿Cómo se puede mejorar los tiempos que se tienen, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en los procesos de selección bajo el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta según las leyes que lo rigen?
Controlando a un límite a tiempo completo
- ¿Qué actos previos se tiene que dar para que se realice los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta?
los que indican la ley de Contrataciones y todo a su debido tiempo
- ¿Cuál es la diferencia del contenido de las bases de los procesos de selección por el mecanismo de obras por impuestos y las que se convocan por la modalidad de administración indirecta?
Cada una se basa en su ley respectiva
- ¿Qué recomendaciones nos daría para que se mejoren los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta?
Capacitación a los involucrados, elaboración de una propuesta de mejora de como llevar los procesos

Página 3 de 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL
MENCION GERENCIA DE LA CONSTRUCCION

FORMATO DE ENTREVISTA

TEMA: Análisis de los Procesos de Selección Para la Ejecución de Obras, Bajo el Mecanismo de Obras Por Impuestos y Administración Indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco - Cusco, 2021

Instrucciones: De antemano agradezco su participación en la presente entrevista. Ésta será realizada por mi persona con fines exclusivamente académicos, por ende, la información resultante de la misma será manejada con la estricta confidencialidad, los criterios y opiniones serán utilizados para lo que corresponda dentro de la investigación que se efectúa. Contesté a las siguientes preguntas.

Nombre Completo: LIMMY GERBER CASTRO RUSTA

Especialidad: ING. CIVIL - OBRAS POR IMPUESTOS

- ¿Cómo se puede mejorar los tiempos que se tienen, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en los procesos de selección bajo el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta según las leyes que lo rigen?
CON UN BUEN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DISPONIBILIDAD DE TIEMPO DEL COMITÉ
- ¿Qué actos previos se tiene que dar para que se realice los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta?
LOS DE LA NORMATIVA Y QUE SE CUMPLAN TODOS ESTOS
- ¿Cuál es la diferencia del contenido de las bases de los procesos de selección por el mecanismo de obras por impuestos y las que se convocan por la modalidad de administración indirecta?
SON LAS EXISTENCIAS DE LA NORMATIVA QUE Y POCAS VARIACION EN OBRAS POR IMPUESTOS
- ¿Qué recomendaciones nos daría para que se mejoren los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta?
CAPACITACION AL COMITE, DEDICACION EXCLUSIVA DEL COMITE DE SELECCION

Página 3 de 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO		
ESCUELA DE POST GRADO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	
MENCION GERENCIA DE LA CONSTRUCCION		

FORMATO DE ENTREVISTA

TEMA: Análisis de los Procesos de Selección Para la Ejecución de Obras, Bajo el Mecanismo de Obras Por Impuestos y Administración Indirecta, en la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco – Cusco, 2021

Instrucciones: De antemano agradezco su participación en la presente entrevista. Ésta será realizada por mi persona con fines exclusivamente académicos, por ende, la información resultante de la misma será manejada con la estricta confidencialidad, los criterios y opiniones serán utilizados para lo que corresponda dentro de la investigación que se efectúa. Conteste a las siguientes preguntas.

Nombre Completo: ROY FRED ARAZA GUTIERREZ

Especialidad: CONTRATACIONES DEL ESTADO

1. ¿Cómo se puede mejorar los tiempos que se tienen, desde la convocatoria hasta la firma de contrato o convenio, en los procesos de selección bajo el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta según las leyes que lo rigen?

TENIENDO UN CONTRATO A TIEMPO CUMPLIDO

2. ¿Qué actos previos se tiene que dar para que se realice los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta?

TODO LO QUE SE ENCUENTRA EN LA NORMATIVA CUMPLIENDOLAS SIEMPRE

3. ¿Cuál es la diferencia del contenido de las bases de los procesos de selección por el mecanismo de obras por impuestos y las que se convocan por la modalidad de administración indirecta?

UNAS ESTAN REGIONALES POR LA OSCE Y LAS OTRAS POR PERMUTACION

4. ¿Qué recomendaciones nos daría para que se mejoren los procesos de selección para la ejecución de las obras por el mecanismo de obras por impuesto y las de administración indirecta?

SE PUEDE UN PLAN DE MEJORA CON CAPACITACIONES A LOS PROFESIONALES